B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad núm. 4419-2002, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina. 19.336

Conflicto positivo de competencia núm. 4813-2002, promovido por el Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con determinados preceptos del Real Decreto 330/2002, de 5 de abril. 19.336

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 25 de septiembre de 2002, por la que se regula y convoca el I Certamen Literario Escolar en materia de Voluntariado: Solidaridad en Letras. 19.336

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia. 19.337

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 242/2002, de 1 de octubre, por el que se dispone el cese de don Jesús Quero Molina como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada. 19.344

Decreto 244/2002, de 1 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Mariano Gutiérrez Terrón como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada. 19.344

Sábado, 5 de octubre de 2002 **Año XXIV** **Número 117**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Decreto 243/2002, de 1 de octubre, por el que se dispone el cese de don Mariano Gutiérrez Terrón como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada. 19.345

Decreto 245/2002, de 1 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Angel Javier Gallego Morales como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada. 19.345

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19.345

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 19.345

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 19.346

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo Secretaría Vicerrectorado de Cultura y Proyección Exterior. 19.348

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 19.348

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002), correspodiente a la Oferta de Empleo Público de 2001. 19.349

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 19.349

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 19.350

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra el Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 8 de julio de 2002. 19.350

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 19.350

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística para 2002. 19.351

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 16 de septiembre de 2002, de Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas en el Area de Informática, convocadas por Orden que se cita. 19.351

Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial. 19.352

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Mateo Fernández, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Sevilla recaída en el Expte. CSM-049/00. 19.352

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don José Manuel Polinario López, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Córdoba recaída en el Expte. CO-193/01-EU. 19.353

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por doña Francisca Ballestero Vadillo, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz, recaida en el Expte. 120/01-BO. 19.354

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don José Francisco Listán Cervera, en representación de Recreativos Arenal, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz recaída en el Expte. 136/01-M. 19.355

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por doña Rosario Rosado Crespo, en representación de Recreativos Montero, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz recaída en el Expte. 134/01-M. 19.356

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don José Francisco Listán Cervera, en representación de Recreativos Arenal, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz, recaída en el Expte. CA-15/02-MR. 19.357

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Angel Navas Marín, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaida en el Expte. MA-50/02-OJ. 19.358

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Domingo Moreno Baez, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga recaída en el Expte. MA-49/02-OJ. 19.360

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por Granada 61, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaida en el Expte. 5585. 19.361

Resolución de 23 de septiembre de 2002, de Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia subsanación de errores relativa a la Orden de 20 de mayo de 2002. 19.362

Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia subsanación de errores relativa a la Orden de 20 de mayo de 2002. 19.362

Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia subsanación de errores relativa a la Orden de 20 de mayo de 2002. 19.363

Corrección de errores de la Resolución de 4 de marzo de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla) a enajenar veintiséis parcelas de sus bienes propios a los vecinos ocupantes de las mismas (BOJA núm. 38, de 2.4.2002). 19.365

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas de Acción Social de Guardería y cuidado de hijos y subvención de Alquileres para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2001. 19.365

Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad médica, protésica y odontológica para el personal al servicio de la Junta de Andalucía correspondiente a las solicitudes presentadas de 1 de mayo de 2002 a 30 de junio de 2002. 19.366

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 19.367

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 19.367

Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 19.367

Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 19.368

Resolución de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica. 19.368

Resolución de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica. 19.369

Resolución de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica. 19.369

Resolución de 11 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social. 19.369

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se conceden ayudas a entidades para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo sociosanitario a personas afectadas por el VIH/SIDA en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 19.369

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado Camberlan, de Salobreña (Granada). 19.375

Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se modifica la autorización de enseñanzas para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior del Centro Docente Privado Ceprem de Torremolinos (Málaga). 19.376

Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Docente privado de Formación Profesional Específica Centro de Formación Profesional Aserinfisco, de Villacarrillo (Jaén). 19.377

Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Ciudad de los Niños, de Málaga. 19.378

Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Los Peques, de Córdoba. 19.378

Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil San Agustín, de Sevilla. 19.379

Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Arboleda, de Sevilla. 19.380

Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil El Rincón, de Torremolinos (Málaga). 19.381

Orden de 2 de septiembre de 2002, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado del XV Concurso para el fomento de la Investigación Educativa en sus modalidades: Premio Joaquín Guichot sobre la Cultura Andaluza y Premio Antonio Domínguez Ortiz sobre el Desarrollo Curricular. 19.381

Orden de 3 de septiembre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Antonio Gala para un Instituto de Educación Secundaria de Sevilla. 19.382

Orden de 5 de septiembre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Aznalcóllar para el Instituto de Educación Secundaria de Aznalcóllar (Sevilla). 19.382

Corrección de errores de la Resolución de 19 de junio de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la concesión de subvenciones. (BOJA núm. 83, de 16.7.2002). 19.382

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 2 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de las Bibliotecas Públicas Municipales que se relacionan en el Anexo I en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 19.383

Orden de 3 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cortes de la Frontera (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 19.383

Orden de 3 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Salteras (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 19.384

Orden de 3 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Purchena (Almería) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 19.384

Orden de 3 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Vélez-Rubio (Almería) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 19.385

Orden de 3 de septiembre de 2002, por la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Doñana 21, y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía. 19.385

Orden de 3 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Moltalbán (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 19.387

Orden de 4 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Umbrete (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 19.387

Orden de 10 de septiembre de 2002, por la que se concede el premio Luis de Góngora y Argote, correspondiente el año 2002, a don Vicente Núñez Casado. 19.388

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 372/00. 19.388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 314/2001. (**PD. 2896/2002**). 19.388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía 752/2000. (**PD. 2905/2002**). 19.389

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 32/2001. (**PD. 2902/2002**). 19.389

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ESTEPONA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 108/01. (**PD. 2901/2002**). 19.390

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Interpretación a los Procedimientos Instruidos por los Organos Judiciales. (**PD. 2907/2002**). 19.391

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (**PD. 2879/2002**). 19.391

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (**PD. 2878/2002**). 19.392

Resolución de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (**PD. 2877/2002**). 19.393

Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (**PD. 2897/2002**). 19.394

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.395

Resolución de 26 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/192680). (**PD. 2880/2002**). 19.414

Resolución de 26 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/118177). (**PD. 2881/2002**). 19.414

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo de Defensa, denominada Acuartelamiento de Segalerva, en Málaga. (**PP. 2869/2002**). 19.415

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Anuncio de licitación para la contratación de suministro que se indica. (**PP. 2537/2002**). 19.415

Anuncio de lictiación para la contratación de suministro que se indica. (**PP. 2538/2002**). 19.416

Anuncio de licitación para contratación de obras de reforma del IES Padre Poveda, por el sistema de concurso y procedimiento abierto. (**PP. 2698/2002**). 19.417

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 12 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por el que se notifica la Resolución de 11 de septiembre de 2002, por la que se acordó la adjudicación del Servicio que se cita. (Expte. 145/02). 19.418

Edicto de 12 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por el que se notifica la Resolución de 11 de septiembre de 2002, por la que se acordó la adjudicación que se cita. (Expte. 176/02). 19.418

Edicto de 13 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por el que se notifica la Resolución de 11 de septiembre de 2002, por la que se acordó la adjudicación que se cita. (Expte. 78/02). 19.419

Edicto de 16 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por el que se notifica la Resolución de 11 de septiembre de 2002, por la que se acordó la adjudicación que se cita. (Expte. 156/02). 19.419

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de proyecto y obra. (**PD. 2886/2002**). 19.419

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (**PD. 2882/2002**). 19.420

Anuncio de licitación de concurso de estudio. (**PD. 2885/2002**). 19.420

Anuncio de licitación de estudio. (**PD. 2884/2002**). 19.420

Anuncio de licitación de concurso de estudio. (**PD. 2883/2002**). 19.421

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuesta de Resolución del expediente sancionador número GR/033/2002. 19.421

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. GR/038/2002. 19.421

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 19.422

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 19.422

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección al consumidor. 19.422

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita. 19.423

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 19.423

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 19.423

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 1 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 19.424

Resolución de 1 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 19.425

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (**PP. 2634/2002**). 19.426

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (**PP. 2624/2002**). 19.427

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiario/as de subvenciones de renta de subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a lo/as que no han sido posible notificar resoluciones de expedientes de reintegro. 19.427

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Mejora y refuerzo de firme en la Carretera J-210, tramo Porcuna-Higuera de Calatrava, 2.ª Fase, clave: 03-JA-1262-0.0-0.0-PC(CV). 19.427

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-38/2001 iniciado con fecha 29 de julio de 2002 a don Diego Lara García, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras. 19.428

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al acuerdo de iniciación correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-43/02 iniciado con fecha 25 de julio de 2002 a Focus Aparcamientos Urbanos, SL, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras. 19.428

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca a doña María Rosario Martín Doña, con DNI núm. 25334979, como adjudicataria de la vivienda sita en Villanueva del Trabuco (Málaga), C/ Emilio Cebrián Rando, núm. 4 (Expte.: MA-7022, CTA.22). 19.429

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a los Acuerdos que se indican en relación con el procedimiento sancionador núm. 16/02-S de 15 de julio de 2002. 19.429

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de la Dependencia de Recaudación en Málaga, de notificación por emplazamiento. 19.430

Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones. 19.430

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

Anuncio de corrección de errores. 19.430

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre resolución de expedientes sancionadores. 19.431

Anuncio sobre resolución de expedientes sancionadores. 19.433

Anuncio sobre incoación de expedientes sancionadores. 19.435

Anuncio de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Caleta de Vélez, Málaga. (**PD. 2894/2002**). 19.437

Anuncio de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Chipiona, Cádiz. (**PD. 2892/2002**). 19.438

Anuncio de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Chipiona, Cádiz. (**PD. 2893/2002**). 19.438

IES MAIMONIDES

Anuncio de extravío de título de FP 1. (**PP. 2711/2002**). 19.438

0. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad núm. 4419-2002, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de septiembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4419-2002, promovido por el Presidente del Gobierno contra el apartado segundo del art. 23 y contra el inciso, «o desde el inicio del transporte cuando se trate de productos no sometidos a primera venta en lonja,» del apartado primero del art. 68 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado.

CONFLICTO positivo de competencia núm. 4813-2002, promovido por el Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con determinados preceptos del Real Decreto 330/2002, de 5 de abril.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de septiembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 4813-2002, promovido por el Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 6.1, párrafo segundo, del Real Decreto 330/2002, de 5 de abril, por el que se concretan determinados aspectos de la normativa europea reguladora de la ayuda a la producción de algodón.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se regula y convoca el I Certamen Literario Escolar en materia de Voluntariado: Solidaridad en Letras.

Por Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se atribuye a la Consejería de Gobernación las competencias en materia de voluntariado. Estas competencias han sido desarrolladas por el Decreto 320/2000, de 13 de junio, que crea la Agencia Andaluza del Voluntariado, a la que se asigna, entre otras, la competencia de promover, impulsar y coordinar la acción voluntaria en sus diversas modalidades, asumiendo el fomento de los mecanismos de asistencia técnica, programas formativos, servicio de información, campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades del voluntariado.

El I Plan Andaluz del Voluntariado (2002-2004), en fase de aprobación, como eje de planificación de todas las acciones desarrolladas por las diferentes Consejerías incluye, entre sus objetivos específicos, fomentar actitudes y valores solidarios a través de la acción educativa.

Una de las medidas que desarrolla este objetivo, a través de la Agencia Andaluza del Voluntariado y en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia, es la celebración de un Certamen Literario Escolar, ya que es el marco más adecuado en la defensa de los valores de libertad, igualdad y justicia entre los seres humanos.

El I Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras» pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo único. Por la presente se convoca el I Certamen Literario Escolar en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», cuyas bases se incorporan como Anexo a la presente Orden.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR EN MATERIA DE VOLUNTARIADO: «SOLIDARIDAD EN LETRAS»

Participantes.

Escolares de cualquier Centro Educativo, público, concertado o privado de Enseñanza Primaria y Secundaria de Andalucía.

- Categoría A: Alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria.
- Categoría B: Alumnado de 1.º y 2.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Modalidad. Relato breve. La temática estará centrada sobre el «Voluntariado: Espejo de Solidaridad». El relato deberá tener un título y será un texto original e inédito.

Extensión.

- Categoría A: Mínimo de 1 folio y máximo de 3 folios.
- Categoría B: Mínimo de 2 folios y máximo de 5 folios.

Identificación. Cada uno de los trabajos deberá estar identificado con los datos del autor: Nombre completo, edad, dirección, teléfono particular. El nombre completo del Centro Escolar al que pertenece y del profesor de contacto o referencia. Serán declarados nulos los textos que no contengan los datos personales necesarios para su identificación.

Enviar a:

Los textos deberán entregarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda:

«I Certamen Literario Escolar Andaluz: Solidaridad en letras.»

Se enviarán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente (a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el caso del Campo de Gibraltar), a la atención del Coordinador/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

La entrega de los trabajos deberá ser realizada por el Centro Educativo. La Dirección designará a un Profesor/a de referencia que servirá de contacto y cuyos datos aparecerán en el escrito de remisión que envíe el Colegio al Coordinador/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado de su provincia.

Plazo de entrega. El plazo de presentación de los textos finaliza el 31 de octubre de 2002.

Fases. El concurso tendrá dos fases: Una fase provincial y otra fase regional.

Jurado. El Jurado encargado de valorar los trabajos presentados y del fallo del Certamen estará compuesto por:

En la fase Provincial:

- El Coordinador/a Provincial de la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que presidirá dicho órgano.
- Dos Técnicos en representación de las Delegaciones Provinciales de Educación y Asuntos Sociales, miembros de la Comisión Técnica de Voluntariado.
- Dos profesores de Lengua y Literatura (Asesores/as del Centro de Profesorado).
- Un funcionario de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia respectiva, con voz pero sin voto, que actuará como Secretario.

En la fase Regional:

- El Director de la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que presidirá dicho órgano.
- Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia.
- El Jefe de Servicio del Voluntariado Social de la Consejería de Asuntos Sociales.
- Dos profesores de Lengua y Literatura (Asesores/as del Centro de Profesorado).
- Un Secretario (Asesor/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado), con voz pero sin voto.

La composición nominal del Jurado se hará pública al tiempo de darse publicidad al fallo emitido por el mismo.

El fallo del Jurado será inapelable. Se resolverá en dos etapas:

- La fase provincial: El día 15 de noviembre.
- La fase regional: El día 20 de noviembre.

Premios.

Se entregarán tres premios, por cada una de las categorías (A y B) en la fase provincial.

En la fase regional se entregarán dos premios: Uno en la categoría A y otro en la B (seleccionados de entre los primeros premios provinciales). Además, se le entregará a los Centros Educativos a los que pertenezcan los alumnos/as premiados la cuantía de 150 euros en material escolar, deportivo o informático.

Se comunicará por escrito a las personas que hayan sido premiados y a los Centros Educativos las decisiones del Jurado, en ambas fases.

Se prevé la publicación de los trabajos seleccionados en la revista de la Junta de Andalucía en materia de Voluntariado «Summa de Voluntades». La publicación de los textos seleccionados no devengará derechos de autor.

Modalidades.

Los premios en la categoría A (alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria) consistirán en:

- 1.er Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 300 €.
- 2.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 150 €.
- 3.er Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 90 €.

Los premios en la categoría B (alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria) consistirán en:

- 1.er Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 450 €.
- 2.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 300 €.
- 3.er Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 150 €.

Fase Regional:

- 1.er Premio de la categoría A: Consistirá en material escolar, deportivo o informático por valor de 600 €.
- 1.er Premio de la categoría B: Consistirá en material escolar, deportivo o informático por valor de 900 €.

Acto de entrega de premios. Se celebrará un acto público de entrega de los premios a los trabajos seleccionados en la fase regional, el día 5 de diciembre de 2002, coincidiendo con la celebración del Día Internacional del Voluntariado. Se otorgará a cada alumno premiado un diploma acreditativo del acto, al igual que al Centro Educativo y profesorado de referencia.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

La educación cumple un importante papel en el desarrollo de la Cultura de Paz y Noviolencia, caracterizada por la convivencia y por los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad, que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus raíces y busca soluciones

positivas y alternativas a los grandes desafíos del mundo moderno. A esta tarea no es ajeno nuestro Sistema Educativo que tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

El Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma Andaluza, de acuerdo con lo establecido en los títulos preliminares de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se orienta, entre otros fines, a conseguir una formación del alumnado para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha desarrollado normativamente la educación del alumnado en valores en la Orden de 19 de diciembre de 1995, por la que se establece el desarrollo de la Educación en Valores en los Centros Docentes de Andalucía, y en la Orden de 17 de enero de 1996, por la que se establece la organización y funcionamiento de los programas sobre Educación en valores y Temas Transversales del currículo, y considera que en estos momentos tienen especial importancia los valores inherentes a la Cultura de Paz, la convivencia y la Noviolencia.

La Resolución 53/25 de las Naciones Unidas, de 10 de noviembre de 1998, ha proclamado el período 2001-2010 «Decenio Internacional de una Cultura de Paz y Noviolencia para los niños del mundo».

La Consejería de Educación y Ciencia, con la contribución de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, viene desarrollando un conjunto de acciones que se enmarcan en la dirección de construir la Cultura de Paz. Se hace necesario buscar la coordinación y dinamización de esfuerzos colectivos para avanzar en la cohesión y coherencia de todos los programas desarrollados hasta el momento, entrelazándolos de manera que, con la suma de sus actuaciones y la sinergia resultante, puedan potenciarse aún más.

Por ello la Consejería de Educación y Ciencia, sumándose también a la iniciativa de las Naciones Unidas, aprueba y pone en marcha el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, como propuesta abierta y contextualizada a la realidad de Andalucía, con vistas a una mejor formación integral del alumnado y a su Educación en Valores, e inspirándose en algunas de las finalidades educativas fijadas en el Sistema Educativo español: respeto de los derechos y libertades fundamentales, ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La educación constituye, como factor de progreso, de cohesión social y de desarrollo, la base esencial de la Cultura de Paz y uno de los pilares sobre los que se fundamenta cualquier proyecto de futuro para afrontar con éxito los procesos constantes de cambio de nuestra sociedad. Los principios en que se basa el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia se concretan en cuatro ámbitos pedagógicos de actuación: 1. El aprendizaje de una ciudadanía democrática. 2. La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia. 3. La mejora de la convivencia escolar. 4. La prevención de la violencia.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

D I S P O N G O

Artículo único.

Se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, que figura como Anexo a la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se faculta a las Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia y a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O

PLAN ANDALUZ DE EDUCACION PARA LA CULTURA DE PAZ Y NOVIOLENCIA

I N T R O D U C C I O N

Nuestro Sistema Educativo tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Es por lo que la Consejería de Educación y Ciencia, mediante este Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, inspirado en las múltiples experiencias de práctica e investigación de una educación y cultura de Paz desarrolladas por personas y grupos a lo largo de toda la historia de la humanidad, y también en los valores fundacionales de las Naciones Unidas y de UNESCO, reafirma su voluntad de contribuir aún más en el logro, para las generaciones actuales y las venideras, de una sociedad andaluza más justa y tolerante; propiciar realidades pacíficas para con ella y para con los otros pueblos con los que convive; y colaborar con todos aquellos que han decidido adherirse y participar en la construcción de un programa que respete las vidas y la dignidad de cada persona sin discriminación ni prejuicios; rechace la violencia en todas sus formas; cultive la generosidad a fin de terminar con las exclusiones y las injusticias; defienda el diálogo, preserve el planeta promoviendo un consumo responsable y un equilibrio de los recursos naturales, y ayude a la plena participación de todos y todas bajo los principios democráticos.

No cabe duda que la educación cumple un importante papel hacia el pleno desarrollo de la Cultura de Paz y Noviolencia, caracterizada por la convivencia y la participación y sostenida por los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad, que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus raíces y busca soluciones positivas y alternativas a los grandes desafíos del mundo moderno. Cultura que se refleja y se inspira en el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que fomentan y permiten el ejercicio del derecho a la paz de los individuos, los grupos y las naciones.

El primer compromiso que debe adquirir cualquier proyecto pacifista contemporáneo es potenciar la Paz en todas sus manifestaciones posibles, desde las individuales a las internacionales, desde las relaciones familiares a las relaciones políticas, desde los sentimientos a las decisiones económicas, etc. Existen multitud de realidades de Paz que deben ser reconocidas -estudiadas e investigadas- y potenciadas. Las acciones cotidianas, efectivamente, están repletas de prácticas pacíficas que dan sentido a nuestras vidas y permiten que los individuos, los grupos, las sociedades y la humanidad en su conjunto puedan afrontar con relativo éxito gran parte de los retos con los que se enfrentan. La comunidad escolar no sólo no es una excepción a esta regla sino que además -podemos afirmar taxativamente- constituye un ámbito donde, gracias a la predisposición y a las acciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa, la mayoría de los conflictos se

regulan pacíficamente por medio del diálogo, la cooperación, la solidaridad y la ayuda mutua.

La Cultura de Paz es un concepto mucho más amplio que la simple ausencia de violencia. Los estudios de la comunidad científica internacional sostienen que la violencia es evitable pues no es innata en el ser humano y debe ser combatida en sus causas económicas, sociales y culturales, permitiendo avances considerables en la comprensión de sus diversas formas al asociarla con la insatisfacción de las necesidades humanas. En la actualidad, la superación de la violencia en cada una de sus manifestaciones -a cuyos efectos lamentablemente no escapan algunos centros educativos- constituye una de las principales prioridades de las políticas tanto de los organismos internacionales como de los gobiernos.

Por otro lado, la formación de una ciudadanía capaz de afrontar creativa y positivamente los desafíos del mundo contemporáneo, como la globalización de la economía, el fenómeno de la inmigración o los graves desequilibrios estructurales que sufren las sociedades actuales, constituye una finalidad primordial de las actuales políticas educativas en todo el mundo.

La necesidad de construir la Paz, proceso siempre permanente, desde un paradigma que oriente la forma de comprender y gobernar el mundo y las relaciones que se dan en el seno de nuestras sociedades, vencer los desafíos del siglo XXI y superar la violencia ha permitido el acuerdo unánime internacional de incrementar y difundir la Cultura de Paz.

MARCO TEORICO DE REFERENCIA

En todas las épocas y culturas encontramos amplios y valiosos antecedentes de la Cultura de Paz que constituyen un cúmulo de experiencias, hallazgos, prácticas y modelos que han ido conformando una verdadera y significativa Historia de la Paz.

En la actualidad, la Cultura de Paz constituye el esfuerzo de los organismos internacionales, especialmente de UNESCO, durante más de cincuenta años, para dar cumplimiento a su mandato; y está respaldada, en todos los ámbitos sociales, por un conjunto de experiencias, investigaciones, acciones e instrumentos legales que requieren ser articulados desde una visión holística e integradora, con la participación responsable y coordinada de todos los agentes y de todas las instituciones sociales, que han ido definiéndola sobre la base de tres conceptos interactivos:

- Paz positiva.
- Desarrollo humano sostenible.
- Democracia participativa.

La Cultura de Paz: Antecedentes actuales y definición.

La Cultura de Paz: Antecedentes y definición. La Cultura de Paz, definida inicialmente en 1989 en el Congreso Internacional de Yamoussoukro y adoptada como Programa de la UNESCO en 1995, pronto se convertiría en un movimiento mundial con la implicación directa de amplios sectores de la sociedad en todos los continentes, lo que motivó que Naciones Unidas proclamara el año 2000 como Año Internacional de la Cultura de la Paz, y decidiera la proclamación del Decenio Internacional de la promoción de una Cultura de Paz y Noviolencia en beneficio de los niños y niñas del mundo (2001-2010).

El «Manifiesto 2000», redactado por un grupo de premios Nobel, en el que invitaron a todo el mundo a su firma comprometiéndose a respetarlos en la vida diaria, contiene resumidos, en un lenguaje sencillo, los seis principios clave que definen y determinan la Cultura de Paz:

- Respetar la vida.
- Rechazar la violencia.
- Compartir con los demás.
- Escuchar para entender.
- Conservar el Planeta.
- Redescubrir la Solidaridad.

La Cultura de Paz se define, por otro lado, tal como se expresa en la Declaración y Programa de Acción aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el verano de 1999, como «un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida» orientados a conseguir metas en ocho esferas:

- Cultura de paz a través de la educación.
- Desarrollo económico y social sostenible.
- Respeto de todos los derechos humanos.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Participación democrática.
- Comprensión, tolerancia y solidaridad.
- Comunicación participativa y libre circulación de información y conocimientos.
- Paz y seguridad internacionales.

La Cultura de Paz es, en definitiva, una cultura de la armonía social fundada en los principios de libertad, justicia y democracia, de tolerancia y solidaridad, que rechaza la violencia; procura prevenir las causas de los conflictos en sus raíces y dar solución a los problemas mediante el diálogo y la negociación; y garantiza a todos el pleno ejercicio de todos los derechos y los medios para participar plenamente en el desarrollo de su sociedad. En síntesis, es la cultura fundada en el respeto al derecho humano a la paz.

Educación y Cultura de Paz

La educación -en el sentido más amplio del término- es el principal instrumento para la construcción de la Cultura de Paz, cuyos elementos fundamentales son el aprendizaje y la práctica de la noviolencia activa, el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la lucha permanente por la justicia.

La Cultura de Paz implica para la educación cuatro ámbitos de actuación:

- El aprendizaje de una ciudadanía democrática, dirigida a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, facilitando los conocimientos y competencias necesarias para hacer posible una participación activa; creando las posibilidades de diálogo y de reflexión, de resolución no violenta de los conflictos, así como los espacios de consenso, comunicación y de interacción que susciten la toma de conciencia de los derechos y deberes de cada uno, de las normas de comportamiento y de los valores compartidos, así como de las cuestiones éticas implícitas en cada una de nuestras acciones y en las problemáticas actuales. Formación que, orientada a la construcción de la Paz, debe considerarse como un proceso constante en tres dimensiones estrechamente ligadas: una dimensión cognitiva (asimilación de ideas, conceptos, sistemas...), una dimensión social (conjunto de actitudes propias de las prácticas democráticas ejercidas en distintos momentos y en todas las etapas de la vida) y una dimensión afectiva (reconocimiento e interiorización de valores).

- La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, como verdadero aprendizaje social, permite no sólo la adquisición de los conocimientos esenciales sobre la sociedad y la mejor forma de participar en ella (aprender a vivir consigo mismo, con los demás y con la naturaleza), sino que exige también la adquisición de aquellos conocimientos y estrategias de transformación, de conducirse por nuevos valores, socialmente construidos, que respondan con creatividad a las nuevas problemáticas planteadas en el presente y en el futuro. En la actualidad la Educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia es considerada -tanto a escala regional como internacional- no

sólo como una necesidad de las sociedades para hacer frente a los cambios y buscar alternativas a los problemas mundiales, sino como la finalidad esencial del derecho a la educación.

- La mejora de la convivencia escolar, unida estrechamente a la organización y funcionamiento de los centros como la suma de interrelaciones entre los elementos que la componen, como un sistema abierto imbricado en la sociedad y como un espacio institucional que a través de la cooperación resuelve favorablemente los conflictos que en ella se dan desde la autonomía y la responsabilidad compartida.

- La prevención de la violencia, a través de la mejora de la cultura y clima escolar, del desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, el aprendizaje y práctica de las diferentes técnicas de resolución pacífica de los conflictos, del desarrollo de la inteligencia emocional y la aplicación de programas globales de educación para la paz con la implicación y participación directa de todos los miembros de la Comunidad Educativa y de los más amplios sectores posibles de la sociedad.

J U S T I F I C A C I O N

La Consejería de Educación y Ciencia, con la contribución de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, viene desarrollando un conjunto de acciones que sin duda se enmarcan en la dirección de construir la Cultura de Paz. Sin embargo, esta es una tarea inacabada y constante, que debe buscar la coordinación y dinamización de esfuerzos colectivos para avanzar en la cohesión y coherencia de todos los programas desarrollados hasta el momento, entrelazándolos de manera que la suma de sus actuaciones y la sinergia resultante puedan potenciarse aún más.

El Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, como propuesta abierta y contextualizada a nuestra realidad, se inspira y se justifica por las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución Española reconoce, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados, pactos, convenios y otros instrumentos internacionales ratificados por nuestro país y por el Estatuto de Autonomía de Andalucía. También se justifica en materia educativa por la Ley Orgánica del Derecho a la Educación de 1985, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y por aquellas otras Leyes, Decretos y normas legales basadas en los principios democráticos de convivencia que articulan nuestro Sistema Educativo, así como por los mismos principios que definen la Cultura de Paz.

Por último, este Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia persigue, guiado por el principio Calidad en Igualdad, objetivos y acciones que se justifican, apoyan y complementan con otras actuaciones contenidas en otros Planes de la Consejería de Educación y Ciencia; asume la Declaración y Programa de Acción sobre la Cultura de Paz de Naciones Unidas y se enmarca dentro del Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004) y el Decenio Internacional de la Cultura de Paz y Noviolencia (2001-2010).

O B J E T I V O S

La Educación constituye, como factor de progreso, de cohesión social y de desarrollo, la base esencial de la Cultura de Paz y uno de los pilares sobre los que se fundamenta cualquier proyecto de futuro para afrontar con éxito los procesos constantes de cambio de nuestras sociedades. A través de la educación se facilita la adquisición y construcción, durante toda la vida, de valores, actitudes y conocimientos fundados en el respeto de los derechos humanos; se asegura la convivencia en entornos caracterizados por la pluralidad y la diversidad cultural; se aprende a convivir de manera pacífica con los conflictos, elementos de este modo creativos y dinámicos presentes en todas las relaciones humanas; y se evita y previene la violencia.

Para el desarrollo del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia creemos esenciales, por consiguiente, tres principios orientadores:

- Promover la paz como acción colectiva e individual.
- Saber convivir con los conflictos y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos.
- Detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia.

Desarrollar y articular un programa integral de acciones a favor de la Cultura de Paz y Noviolencia que aúne los esfuerzos que desde distintos ámbitos se vienen realizando requiere sin duda, en primer lugar, un conjunto de medidas de coordinación y la optimización de recursos específicos, algunos de ellos incluidos en otros Planes de la Consejería de Educación y Ciencia y, por otro lado, el desarrollo concreto de cada uno de los objetivos de manera conexa e integrada, atendiendo a las propias características del mismo: ser un plan abierto (recoge las aportaciones y sugerencias oportunas para su mejoramiento constante), flexible (se adapta adecuadamente a cada una de sus necesidades buscando soluciones) y contextualizado (tiene en cuenta los distintos escenarios y ámbitos donde se aplica y las características singulares de los destinatarios a quienes se dirige).

Teniendo en cuenta los anteriores principios y criterios, se proponen, atendiendo a los destinatarios y ámbitos de este Plan, los siguientes objetivos:

1. Mejorar el clima de convivencia en los centros docentes, mediante el conocimiento y puesta en práctica de estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos.
2. Apoyar a los centros educativos en la elaboración, el desarrollo y la evaluación de proyectos educativos integrales de Cultura de Paz y Noviolencia, dirigidos a la prevención de la violencia.
3. Dotar a los centros docentes de recursos, favoreciendo la prevención de la violencia, que les permitan ofrecer una respuesta educativa diversificada al alumnado y mejoren la seguridad de las personas que trabajan en ellos así como de sus instalaciones.
4. Fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en los centros, mediante el impulso de acciones educativas coordinadas.
5. Promover la colaboración institucional facilitando la implicación de los centros, mediante la difusión de la Cultura de Paz y Noviolencia como base esencial del aprendizaje de los valores para una ciudadanía democrática.
6. Promover la reflexión, el análisis, el debate y la investigación sobre la Cultura de Paz y la Noviolencia.

MEDIDAS Y ACTUACIONES

Las medidas y actuaciones del Plan, sin menoscabo de otras que en el desarrollo del mismo pudieran acometerse, van dirigidas a potenciar la Paz a través de la mejora del clima de convivencia y de la participación democrática de los centros educativos; el conocimiento, la formación y puesta en práctica de estrategias de regulación pacífica de los conflictos; el desarrollo de proyectos educativos integrales orientados a la prevención de la violencia, y la difusión, promoción, acción e investigación de la Cultura de Paz y Noviolencia como fundamento del aprendizaje de la ciudadanía democrática.

1. Mejorar el clima de convivencia en los centros docentes, mediante el conocimiento y puesta en práctica de estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos.

Aprender a vivir con los demás es uno de los principales pilares de la educación contemporánea y son, precisamente, los centros docentes los escenarios más propicios junto con

las familias para realizar este aprendizaje basado en el descubrimiento del otro, el respeto de la diversidad y de todos los principios y libertades fundamentales. Sin duda que la mejora de la convivencia en los centros educativos es un factor general de la calidad educativa y conlleva la creación de condiciones de excelente y fluida comunicación, de confianza mutua y de estrecha colaboración tendentes hacia la consecución de objetivos comunes. Pero la convivencia caracterizada por el conjunto de espacios compartidos y de relaciones interpersonales positivas en muchas ocasiones se percibe repleta de tensiones y de conflictos. Mejorar el clima de convivencia en los centros docentes favoreciendo la cooperación frente a la competición y la concertación frente al conflicto, no sólo mejora la eficacia de los mismos en un ambiente enriquecedor y satisfactorio para todos sino que constituye un factor esencial para prevenir la violencia y es condición indispensable para sentir y experimentar los valores de la Cultura de Paz.

El Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, otorga una amplia autonomía a los Consejos Escolares de los centros para que puedan resolver los conflictos internos a través de la constitución de la Comisión de Convivencia, que tiene entre sus funciones: Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros; adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro, y resolver y mediar en los conflictos planteados, así como imponer las correcciones que sean de su competencia.

Dicha Comisión no debe ser entendida sólo como un órgano sancionador, sino también, y fundamentalmente, en su función humanizadora y preventiva, siendo punto de encuentro de todos los estamentos de la Comunidad Educativa en el esfuerzo por mejorar el clima de convivencia. Es necesario, pues, que estas comisiones analicen adecuadamente las normas de convivencia adaptándolas a las características propias del centro y de su entorno, adoptando las medidas preventivas y correctoras necesarias, con el debido asesoramiento en aquellos casos donde sea necesario, para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa, elaborando planes de actuación concretos y elevando a los órganos del centro las recomendaciones pertinentes como diseñar, realizar y evaluar programas de regulación pacífica de conflictos, incluidos el arbitraje y la mediación, en los que participen tanto profesorado como alumnado, y, en su caso, las familias.

Para favorecer esa función humanizadora y preventiva de los centros docentes, la Consejería propone las siguientes medidas:

1.1. Creación de Gabinetes de asesoramiento de la convivencia y la cultura de paz.

Se crearán gabinetes de asesoramiento en cada provincia ligados a los Equipos Técnicos Provinciales de Orientación con la finalidad de asesorar a las comisiones de convivencia de los centros e impulsar el conjunto de medidas relacionadas con este plan.

1.2. Formación del profesorado para la puesta en marcha de estrategias de regulación y mediación de conflictos en el centro.

La Consejería de Educación y Ciencia impulsará que el profesorado incluya como práctica habitual de su quehacer docente, así como en su acción tutorial, estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos. Esta medida se llevará a cabo mediante acciones formativas en los Centros del Profesorado y otras que se desarrollarán directamente en los centros docentes interesados.

1.3. Puesta en marcha de programas de arbitraje y mediación de conflictos en el centro.

Los centros que, por sus características especiales, presenten programas de arbitraje y mediación de conflictos, facilitando la participación del conjunto del profesorado, del alumnado y, en su caso, de los padres y de las madres, podrán contar con los recursos humanos y económicos que les permitan su desarrollo.

1.4. Fomento de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a la mejora de la convivencia.

El apoyo a estas actividades se concretará mediante convocatorias específicas o a través de las ya existentes, con mención específica a este tipo de actividades. Asimismo, se establecerán convenios con entidades sin ánimo de lucro para la realización de las mismas, orientadas a la consecución de las líneas básicas de acción contenidas en este Plan.

2. Apoyar a los centros educativos en la elaboración, el desarrollo y la evaluación de proyectos educativos de Cultura de Paz y no Violencia, dirigidos a la prevención de la violencia.

La Cultura de Paz y Noviolencia representa un desafío para la investigación e innovación educativas que constituyen uno de los pilares sobre los que se debe sustentar cualquier propuesta de reforma estructural y curricular de la enseñanza que pretenda transformar cualitativamente los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, los Decretos reguladores de las enseñanzas que comprenden el Sistema Educativo en Andalucía establecen que la Consejería de Educación y Ciencia, para mejorar la implantación y la calidad de las actuales enseñanzas, favorecerá la investigación educativa mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos internivelares de profesores y profesoras y generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Por otro lado es evidente que el progreso de la educación depende en gran parte de la formación y de la competencia del profesorado, así como de sus cualidades humanas, pedagógicas y profesionales. La formación y el asesoramiento es imprescindible que se realicen teniendo en cuenta las potencialidades humanas de los destinatarios, el contexto donde los proyectos educativos se van a realizar y las necesidades de todos los miembros de la Comunidad Educativa, especialmente del alumnado, sujeto en definitiva de la educación. Esto implica que dicha formación y asesoramiento no pueden realizarse de forma externa con diseños tradicionales que eluden la participación. Independientemente de los modelos formativos utilizados, los procesos por éstos generados no pueden perder de vista sus fines últimos: El desarrollo personal, el aumento del compromiso ético a través de la participación y la mejora de la convivencia escolar.

También se hace preciso la recopilación y confección de materiales didácticos que faciliten en el aula la Educación para la Cultura para la Paz y la Noviolencia, así como el intercambio de experiencias e información en este campo. Por todo ello, se proponen las siguientes medidas:

2.1. Proyecto «Escuela: Espacio de paz».

Se hará una convocatoria pública anual para impulsar y apoyar proyectos relacionados con los objetivos de este plan y donde esté implicado colectivamente el centro. Tras la aprobación de dicho proyecto y el desarrollo adecuado del mismo, se hará reconocimiento público de dicho centro como espacio de paz.

2.2. Impulso de la educación en valores, base de la Cultura de Paz, a través de los proyectos de innovación educativa.

El desarrollo de Proyectos Educativos, por parte de los centros, que incorporen medidas y actuaciones en el ámbito de la educación en valores, supone educar a las alumnas y alumnos en unas relaciones igualitarias, solidarias, respetuosas, tolerantes, comprensivas, críticas que promueven por sí mismas la erradicación de cualquier tipo de violencia. Es por ello, que en las convocatorias de proyectos de innovación se establece como requisito imprescindible la incorporación de la educación en valores como eje organizador del currículo escolar.

2.3. Observatorio sobre la convivencia escolar.

Dentro del observatorio de la educación, creado por la Consejería de Educación y Ciencia, en el Plan de Reconocimiento de la Función Docente y Apoyo al Profesorado, se analizarán periódicamente los temas relativos a la convivencia escolar con el objetivo de orientar acciones de mejora encaminadas a la prevención de la violencia en el ámbito educativo.

2.4. Formación del Profesorado.

Se impulsarán acciones formativas de Cultura de Paz y Noviolencia, incardinándolas en el marco actual de formación del profesorado. En estas acciones formativas se favorecerá la colaboración de expertos y de instituciones relevantes en el estudio de la Cultura de la Paz y la Noviolencia.

2.5. Recopilación y elaboración de materiales didácticos.

La Consejería de Educación y Ciencia recopilará y difundirá materiales ya experimentados y elaborará otros relacionados con la Cultura de Paz y la Noviolencia con la finalidad de que puedan favorecer el desarrollo de proyectos integrales de centro y ser así mismo utilizados en el aula. Los centros escolares dispondrán, durante el curso 2001-2002, de alguno, entre otros, de los siguientes materiales:

- Manual de Cultura de Paz.
- Cuadernos sobre Cultura de Paz.
- Diccionario de términos de Paz, Conflictos y Noviolencia.
- Guía pedagógica sobre Cultura de Paz y la prevención de la violencia.
- Mochila para la Paz (Materiales didácticos).

2.6. Congresos, jornadas y seminarios.

Es evidente que la difusión, acción y proyección de la Cultura de Paz y Noviolencia requiere la organización y realización de congresos, jornadas y seminarios en los que se intercambien experiencias e información en este campo. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia favorecerá el concurso y la colaboración con instituciones y centros de Investigación para la Paz.

2.7. Estabilidad de los equipos de profesoras y profesores que estén desarrollando programas específicos en este ámbito.

La Consejería de Educación y Ciencia, como ha hecho a través de la Orden de 29 de junio de 2001, por la que se convocan plazas en régimen de comisión de servicios para realizar Proyectos de Centro Especiales en centros públicos de régimen general, a excepción de los universitarios, potenciará y apoyará el desarrollo de planes o proyectos educativos específicos que, con una visión de futuro, permitan dar una respuesta ajustada a las necesidades e intereses de su alumnado a través de la continuidad de los equipos docentes que van a llevarlos a la práctica de acuerdo con los objetivos del Plan para el reconocimiento de la función docente. En este sentido, se tendrán en cuenta, de forma particular, los proyectos que incorporen medidas y actuaciones relacionadas con la Cultura de Paz y Noviolencia.

3. Dotar a los centros docentes de recursos, favoreciendo la prevención de situaciones de violencia, que les permitan ofrecer una respuesta educativa diversificada al alumnado y mejoren la seguridad de las personas que trabajan en ellos así como de sus instalaciones.

La mejora de medios y recursos, sobre todo en los centros que presentan problemas relacionados con la convivencia, así como el cambio de la percepción que puede tener una parte del alumnado y, en algunas ocasiones, las familias acerca de la labor del profesorado, es una tarea necesaria para la mejora de la organización y funcionamiento de los centros para que éstos puedan dar respuestas eficaces a sus necesidades y a sus contextos singulares. Por otro lado, la puesta en marcha de acciones coordinadas con otros servicios de la Administración en aquellas competencias que les son comunes, la creación de un ambiente de seguridad y de estabilidad de las plantillas son, entre otros muchos, elementos que hacen que pueda mejorar el clima de convivencia en los centros docentes. Es por ello que la Consejería de Educación y Ciencia propone las siguientes medidas:

3.1. Creación de la figura del profesor/a mediador/a.

En aquellos centros que por sus características espaciales lo precisen, podrá haber un/a profesor/a mediador/a, adscrito/a a los Equipos o Departamentos de Orientación, y en relación directa con los gabinetes de asesoramiento. Contará con la formación necesaria en estrategias de mediación y regulación de conflictos y tendrá unas condiciones especiales en cuanto a su labor docente. Asimismo, los centros de actuación educativa preferente contarán con una mayor presencia de los Equipos de Orientación Educativa.

3.2. Mejora de la plantilla y disminución de la ratio en ciertos centros docentes.

Aquellos centros que presenten problemas especiales relacionados con la convivencia podrán contar con profesorado de apoyo y un menor número de alumnos por aula, favoreciendo así el desarrollo de la educación en valores como base de la práctica educativa y una adaptación del currículo a las características específicas del alumnado.

3.3. Mejora de la percepción que el alumnado tiene de su propio centro y de la enseñanza que recibe en ellos y potenciación de las relaciones del centro con su entorno.

Los centros deberán adaptar a los diversos intereses y necesidades de su alumnado la respuesta educativa que ofrecen de tal forma que despierte en el alumnado sentimientos de satisfacción y de identificación positiva con el centro escolar, a través de la integración de la educación en valores como fundamento de la práctica educativa. Se potenciarán las relaciones de los centros con su entorno, ya que un mayor conocimiento y acercamiento del centro al entorno próximo, promoviendo la aceptación del mismo por parte de la comunidad en la que se ubica, como un foco de desarrollo social y cultural, incide en la mejora del ambiente escolar. También se publicará material divulgativo dentro de una campaña para la mejora de la percepción que el alumnado tiene de su centro.

3.4. Mejora de las condiciones de seguridad del entorno de los centros escolares.

En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia está desarrollando, en colaboración con la Consejería de Gobernación y con la Federación Andaluza de Municipios, un Plan Integral de Protección de centros docentes que contempla medidas preventivas y de protección del entorno escolar, en determinadas zonas, dirigidas a crear un mayor clima de seguridad tanto para los miembros de la Comunidad Educativa del centro como para sus instalaciones.

3.5. Asesoramiento y apoyo jurídico al profesorado.

La Consejería de Educación y Ciencia facilitará al profesorado información, asesoramiento y asistencia letrada en aquellas situaciones derivadas de su desempeño profesional que puedan llevar aparejadas responsabilidades de índole civil o penal. Asimismo, le garantizará suficiente protección en los casos que pudiera verse afectado por una demanda interpuesta por la vía jurisdiccional civil o penal.

4. Fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en los centros, mediante el impulso de acciones educativas coordinadas.

La participación de las madres y de los padres en los centros educativos está asegurada tanto por la Constitución Española como por las Leyes Orgánicas que desarrollan el Sistema Educativo español. Es evidente que el principio de participación, pilar de la democracia, constituye también uno de los fundamentos de la Cultura de Paz. De ahí que ésta favorezca un modelo de centro docente caracterizado por los siguientes rasgos: El establecimiento de relaciones horizontales entre todos los miembros de la Comunidad Educativa; la potenciación de relaciones positivas entre diversos sistemas (centro docente, familia y sociedad); y el uso de estrategias participativas que permitan un verdadero aprendizaje de la ciudadanía democrática, así como la creación de un clima de

diálogo y colaboración que contribuya a la mejora de la calidad de la educación por medio de una convivencia escolar basada en la responsabilidad y en la práctica de un estilo de vida institucional no autoritaria.

Por otro lado, la participación del alumnado es una exigencia para la mejora de la convivencia y potencia el sentimiento de identidad y pertenencia a los centros educativos, facilita la comunicación, permite la cooperación y la toma de decisiones justas y equilibradas y constituye un factor de calidad del Sistema Educativo. Asimismo, la participación del profesorado es un elemento esencial de su función docente y social.

4.1. Promocionar las «Escuelas de madres y padres para la formación en la cultura de Paz y Noviolencia».

La Consejería de Educación y Ciencia promocionará la constitución de Escuelas de Madres y Padres para la formación en la Cultura de Paz y Noviolencia tanto en el ámbito educativo como en el ámbito familiar y social, y potenciará la realización de proyectos educativos que contemplen la organización de actividades dirigidas a este sector de la Comunidad Educativa, tendentes a evitar que entren en conflicto los valores que se trabajen en el centro con los promovidos por las familias, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto. Esta medida se llevará a cabo a través, entre otras actuaciones, de convocatorias y convenios de colaboración con las asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres del alumnado.

4.2. Apoyar las asociaciones, clubs y acciones de paz y noviolencia impulsadas por al alumnado.

La Consejería de Educación y Ciencia apoyará, mediante convocatorias y convenios, las acciones y asociaciones del alumnado que promuevan la cultura de paz y no violencia, refuercen la convivencia y creen redes de paz en el ámbito andaluz, español o internacional. Igualmente apoyará todas las estrategias que el profesorado ponga en marcha para la incorporación del alumnado a la vida del centro, potenciando la acción tutorial y el trabajo cooperativo en el aula, ya que el aprendizaje de la democracia y de los valores éticos y morales no puede realizarse de modo teórico, ya que se interioriza y comprende ejercitándola, participando en la vida colectiva.

4.3. Desarrollo de actividades socio-comunitarias.

Los centros educativos eficaces se caracterizan, entre otros rasgos, tanto por el nivel de participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa como por su apertura y recíproca influencia con el entorno más cercano, constituyendo al establecer espacios de comunicación y de relación cada vez más enriquecedores un foco privilegiado de verdadero ejercicio de la ciudadanía democrática. Es por esto que la Consejería de Educación y Ciencia impulsará y apoyará los proyectos integrales de centro que, favoreciendo la participación democrática de todos los sectores, incluyan en su desarrollo actividades socio-comunitarias en colaboración coordinada con amplios sectores sociales e institucionales de su entorno más próximo.

5. Promover la colaboración institucional facilitando la implicación de los centros, mediante la difusión de la Cultura de Paz y Noviolencia como base esencial del aprendizaje de la ciudadanía democrática.

La construcción de la Cultura de Paz es un proceso lento que supone un cambio de mentalidad individual y colectiva. Es por esto que, junto con las acciones realizadas en este sentido por los centros educativos, se requiere la implicación de toda la sociedad, en sus diferentes ámbitos y desde su capacidad formativa, a través de acciones coordinadas y con la correspondiente colaboración institucional, generando así un proceso de reflexión y debate sobre la mejor forma de contribuir a crear las bases de la construcción colectiva de la Cultura de Paz. Este compromiso en una tarea de todos refuerza, sin duda, la implicación de los centros educativos con su entorno más inmediato. Y por otro lado aumenta en mayor grado su acción a favor del aprendizaje de la ciudadanía democrática, mejora la calidad del Sistema Educativo y promueve la participación de todos los miembros de la comunidad. Para conseguir este objetivo, proponemos las siguientes medidas:

5.1. Extensión de la Red de Escuelas asociadas a la UNESCO.

En Andalucía existen centros pertenecientes a la Red de Escuelas asociadas a la UNESCO que tienen incorporado en su práctica pedagógica la Cultura de Paz y Noviolencia. La Consejería de Educación y Ciencia facilitará la ampliación de esta Red con otros centros. Las experiencias y actuaciones que se llevan a cabo por estas escuelas serán divulgadas para que las puedan conocer otros centros e instituciones.

5.2. Realización de actividades relacionadas con la Cultura de Paz.

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá convenios con asociaciones, organizaciones e instituciones y potenciará la colaboración con otras administraciones públicas para la realización de actividades relacionadas con la Cultura de Paz y Noviolencia, encaminadas a su difusión entre toda la ciudadanía andaluza. Asimismo, facilitará el uso de la Red Averroes como mecanismo de comunicación entre los centros para el desarrollo de acciones coordinadas para la celebración de las efemérides conectadas con la Cultura de Paz y Noviolencia.

5.3. Realización de campañas, a través de los medios de comunicación, de información, difusión y sensibilización, así como producción y emisión de programas que promuevan los valores de la Cultura de Paz.

La Consejería de Educación y Ciencia colaborará con los medios de comunicación, especialmente con los de titularidad pública, para realizar un análisis de sus contenidos en relación con la Cultura de Paz y Noviolencia, favoreciendo la producción y emisión de programas que promuevan dichos valores. Fundamentalmente a través del programa de televisión el «Club de las Ideas» se incluirán contenidos en este sentido.

5.4. Página Web.

Se incluirá en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia un apartado específico para el Plan de Cultura de Paz y Noviolencia, relacionando todas las actividades que se realicen y facilitando enlaces con las páginas web de los distintos organismos internacionales, agencias intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades relacionadas.

6. Promover la reflexión, el análisis, el debate y la investigación sobre la Cultura de Paz y la Noviolencia.

Las Universidades, tal y como recomienda la Declaración y Plan de Acción de la 44.ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación sobre la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y el entendimiento internacional y la tolerancia, pueden contribuir de múltiples maneras a la Cultura de Paz. En este sentido, se debe considerar la posibilidad de introducir, en los programas de estudios, conocimientos, valores y aptitudes referentes a la paz, los derechos humanos, la justicia, la práctica de la democracia, la ética profesional, el civismo y la responsabilidad social. Es por esto que en el desarrollo de este Plan se realizarán propuestas de inclusión en los Planes de Estudios de las Universidades andaluzas de asignaturas afines con los contenidos de Cultura de Paz y No Violencia de modo que la formación inicial y permanente del profesorado, la formación general de los estudiantes universitarios y las líneas de investigación pedagógicas refuercen de manera sistémica las actuaciones realizadas tanto en el ámbito educativo como social.

Las Universidades han dado sobradas muestras de su capacidad para adaptarse a los cambios, para transformarse en relación a las demandas sociales y para propiciar el progreso de la sociedad. En la actualidad, dado el alcance y ritmo de los acelerados cambios, la sociedad tiende cada vez más a fundarse en la construcción y aplicación del conocimiento por lo que a la vez que aumenta la demanda de la educación

superior o universitaria exige también de ésta un mayor compromiso a favor del desarrollo humano sostenible y de la paz. Así lo ha entendido la Investigación sobre la Paz que por su carácter interdisciplinar (utiliza los conocimientos de muchas ciencias) y transdisciplinar (combina los medios propios de cada disciplina científica), junto con otras como una equilibrada conjunción entre teoría y práctica, su dimensión internacional, su perspectiva global y su capacidad para la acción, hacen de esta disciplina, para muchos simplemente normativa, un importante instrumento de transformación social. Por otro lado, la Investigación sobre la Paz fomenta la investigación de las ciencias sociales o aplicadas dirigidas a fortalecer el capital social, desarrollando y perfeccionando el análisis de las causas, estructuras y dinámicas contrarias a la paz, proporciona elementos conceptuales y metodológicos de resolución de conflictos, facilita juicios éticos y empíricos que orientan las decisiones políticas y ofrece perspectivas epistemológicas que orientan la educación para la paz. La Consejería de Educación y Ciencia, en el marco de sus competencias y con la finalidad de reforzar las líneas generales contenidas en este Plan, propone las siguientes medidas:

6.1. Cursos de formación sobre los contenidos de la Cultura de Paz.

La Consejería de Educación y Ciencia propondrá que en el ámbito universitario se realicen cursos de formación continua, maestría, cursos de postgrado y otras modalidades relacionadas con los contenidos de la Cultura e Investigación para la paz.

6.2. Inclusión en los Planes de Estudios de materias relacionadas con la Cultura de Paz.

La Consejería de Educación y Ciencia apoyará las propuestas de inclusión en los Planes de Estudios de las Universidades Andaluzas de asignaturas afines a los contenidos de Cultura de Paz y Noviolencia.

6.3. Publicación de estudios e investigaciones.

La Consejería de Educación y Ciencia apoyará la publicación de los estudios e investigaciones relevantes sobre la Cultura de Paz y Noviolencia, especialmente aquellas que recojan experiencias y testimonios de ésta en el ámbito andaluz.

6.4. Apoyo a la investigación en este campo.

La Consejería de Educación y Ciencia promocionará líneas de investigación en el ámbito andaluz relacionadas con la Cultura de Paz y Noviolencia.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

La eficacia del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia depende en gran medida de la implicación directa en su desarrollo y articulación de toda la Comunidad Educativa, por lo que necesita antes de su desarrollo de las aportaciones valiosas que desde todos los sectores se realicen para su mejora, por lo que se somete a examen, debate y reflexión. Por otro lado necesita tener en cuenta una evaluación precisa y objetiva de todas las actuaciones llevadas a cabo, en sus líneas generales, con anterioridad al mismo sirviendo, por consiguiente, de diagnóstico inicial. También necesita de evaluaciones parciales, procesuales y coordinadas incorporadas a todas las medidas y actuaciones o fases del Plan. Y por último, exige la evaluación final de resultados con la finalidad de establecer el grado de consecución de los objetivos previstos y la mejora de los mismos.

Se establecerá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia y cuya presidencia ostentará el Director General de Orientación Educativa y Solidaridad o persona en quien delegue.

Asimismo se establecerá una Comisión Técnica, en la que podrán participar expertos en Investigación, Educación y Cultura de Paz, compuesta por la Dirección General de Orientación y Solidaridad, por los Delegados Provinciales o personas en quienes deleguen y el Coordinador Regional del Plan. La Consejería de Educación y Ciencia arbitrará las medidas y procedimientos necesarios para el seguimiento y evaluación de este Plan.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 242/2002, de 1 de octubre, por el que se dispone el cese de don Jesús Quero Molina como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 2002.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Jesús Quero Molina como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 1 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 244/2002, de 1 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Mariano Gutiérrez Terrón como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 2002.

Vengo en disponer el nombramiento de don Mariano Gutiérrez Terrón como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Sevilla, 1 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

DECRETO 243/2002, de 1 de octubre, por el que se dispone el cese de don Mariano Gutiérrez Terrón como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 2002.

Vengo en disponer el cese de don Mariano Gutiérrez Terrón como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada, por cambio de destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 245/2002, de 1 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Angel Javier Gallego Morales como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 2002.

Vengo en disponer el nombramiento de don Angel Javier Gallego Morales como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada.

Sevilla, 1 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 10 de julio de 2002 (BOJA núm. 95, de 13 de agosto), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 32.413.266.
Primer apellido: Castro.
Segundo apellido: Díaz.
Nombre: José Manuel.
Código puesto: 1756310.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Formación Didáctica.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 14 de marzo de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 56, de 7 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 5 de julio de 2002 (BOJA núm. 89, de 30.7.2002), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución,

según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 24.875.235.
Primer apellido: Cruces.
Segundo apellido: Blanco.
Nombre: María Esther.
Denominación puesto de trabajo adjudicado: Director.
Código RPT: 1540510.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino: Archivo Histórico.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Mediante Resolución de 27 de febrero de 2002 (BOJA núm. 42, de 11 de abril de 2002, corrección de errores en BOJA núm 57, de 16 de mayo de 2002), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de convocatoria del concurso, la Comisión de Valoración ha elaborado la propuesta de resolución con los candidatos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, con indicación también de los puestos que han sido declarados desiertos, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos interesados que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viéndose obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran como tales en el Anexo de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario, bien porque no han sido solicitados o bien porque los candidatos solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

1. Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 2 de septiembre de 2002.- La Delegada, P.A. (Decreto 179/2000, de 23.5), El Secretario General, Joaquín Román Nava.

ANEXO
CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO / 2002
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS. LISTA DEFINITIVA

DNI	ADJUDICATARIO/A	CÓDIGO	PLAZA	C. DESTINO	PUNTOS
-----	Desierta	6549210	As. Téc.-Coordinación	Delegación Provincial	-----
26.414.864	Martínez Rodríguez, Pedro Antonio	6549410	Asesor Téc.-Patrim. y VV.PP.	Delegación Provincial	19,675
-----	Desierta	6549510	Asesor Téc.-Patrim. y VV.PP.	Delegación Provincial	-----
-----	Desierta	2209510	Sc. Informes y Sanciones	Delegación Provincial	-----
-----	Desierta	6549710	Asesor Téc.-Informes	Delegación Provincial	-----
-----	Desierta	6549810	Asesor Téc.-Inf. y Sanc.	Delegación Provincial	-----
25.965.281	Castro Pérez, Silvano de	6549910	Ng. Gestión	Delegación Provincial	14,850
26.208.893	Ruiz Antequera, Juan Antonio	6550010	Dp. Servicios Ambientales	Delegación Provincial	19,250
25.952.294	Milla Martínez, Francisca	2422810	Ng. Régimen Interior	Delegación Provincial	17,150
25.998.606	Martínez Wasmer, Manuel	25510	Ng. Gestión Presupuestaria	Delegación Provincial	17,225
25.994.022	Nieto-Márquez Pujante, Manuel Miguel	25810	Operador de Consola	Delegación Provincial	13,600
52.550.514	Amaro Martín, Francisca	6550910	Ng. Gest. y Registro de Activ.	Delegación Provincial	14,275
-----	Desierta	2210110	Asesor Téc.-Calidad Ambient.	Delegación Provincial	-----
-----	Desierta	6551010	Dp. Residuos	Delegación Provincial	-----
25.946.457	Zapata Huesa, Teresa	6551110	Ng. Gest. y Registro de Activ.	Delegación Provincial	15,500
29.744.707	Nieto Moral, José Luis	6548310	Asesor Téc.-Flora y Fauna	Delegación Provincial	9,010
-----	Desierta	6549010	Asesor Téc.-Actua. Med. Nat.	Delegación Provincial	-----
26.185.498	López Rodríguez, José	3051710	Coordinador UT Despeñaperros	Delegación Provincial	19,900
36.902.544	López Rodríguez, Francisco	3052110	Coordinador UT Sierra Morena	Delegación Provincial	20,950
25.937.025	Serrano García, Francisco	3052910	CoordinadorUT Mágina	Delegación Provincial	20,950
26.180.604	Anaya García, Santiago	6519910	Encargado UT El Condado	Delegación Provincial	20,725
25.972.211	Castillo Juárez, José Luis	6520310	Coordinador UT Sierra Jaén	Delegación Provincial	23,850
75.056.390	Sánchez Lara, León	6521110	Coordinador UT Santiago Pontones	Delegación Provincial	21,550
-----	Desierta	2210510	Titulado Grado Medio	Delegación Provincial	-----
25.929.150	Sánchez Amezcua, J. Luis	24710	Auxiliar Administrativo	Delegación Provincial	21,950
26.007.925	Cabrera Anguita, Luis	24710	Auxiliar Administrativo	Delegación Provincial	21,250
25.993.967	Domenech Díaz, Manuel	24710	Auxiliar Administrativo	Delegación Provincial	21,250
24.137.555	Martínez Moya, José Luis	2210810	Asesor Técnico	P.N. Despeñaperros, Cazorla, Seg. y Villas.	14,850

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo Secretaría Vicerrectorado de Cultura y Proyección Exterior.

En orden a la provisión del puesto de trabajo convocado por Resolución de fecha 29 de abril de 2002, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Lourdes Lupiáñez Pérez Secretaria del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Exterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 2 de septiembre de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
c) Años de servicio.
d) Grado personal consolidado.
e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

Orden: 1.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Denominación del puesto: Sv. Legislativo.
Código: 686910.
Núm. 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esensiales.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Leg. Reg. Jurídico.
Area relacional: Admón. Pública.
Cd.: 28.
C. específico. RFIDP euros/m: XXXX-14.193,84.
Exp.: 3.
Requisitos para el desempeño.
Titulación: Ldo. Derecho.
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002), correspodiente a la Oferta de Empleo Público de 2001.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2001, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (BOJA núm. 147, de 22 de diciembre de 2001), por el sistema de promoción interna, este Instituto, por delegación de la Excma. Sra. Consejera de Justicia y Administración Publica,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 9 de noviembre de 2002, a las 11,30 horas, en Sevilla, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito punto C base 2.1
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto G base 2.1
24	No cumple requisito punto H base 2.1
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio Salud adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Granada, Código 2091810, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de mayo de 2002 (BOJA núm. 67, de 8 de junio de 2002).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio Salud adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, Código 2081710, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 30 de abril de 2002 (BOJA núm. 66, de 6 de junio de 2002).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra el Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 8 de julio de 2002.

La Orden arriba citada dispone, en el apartado 5.1 de la base 5, que en el plazo de treinta días naturales desde su publicación, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos nombrará el Tribunal Calificador del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

Publicada la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 103, de 2 de septiembre de 2002, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Orden, ha resuelto:

Primero. Nombrar a los miembros de los Tribunales, titular y suplente, que son los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2 de la base 5 de la Orden de 8 de julio de 2002, los miembros suplentes podrán actuar en todo momento e indistintamente en sustitución de los titulares, según el orden que determine el Presidente.

Tercero. El Tribunal tendrá derecho a la indemnización por razón del servicio prevista en el artículo 32.2 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA de 21 de abril), modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre (BOJA de 3 de febrero de 1994), y por el Decreto 404/2002, de 5 de octubre (BOJA de 30 de noviembre), en función de la categoría primera que se señala en el Anexo V del primer Decreto citado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.13 de la base 5 de la citada Orden de 8 de julio de 2002.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o postestativamente recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

Tribunal titular

Presidenta: Doña M.ª Isabel Alvarez Alvarez.
Secretario: Don Alfredo León Muñoz.
Vocal 1: Don Cristóbal Ortega Martínez.
Vocal 2: Don Antonio Fernández Rus.
Vocal 3: Don Lorenzo Capellán de Toro.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Ramón Jiménez Benítez.
Secretaria: Doña M.ª Dolores Luna Fernández.
Vocal 1: Doña Azté Isabel Vílpido Rodríguez.
Vocal 2: Don Antonio Rivas Morales.
Vocal 3: Don Miguel Angel Pérez Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 20410.
Centro directivo: D.P. Granada.
Centro de destino: Parque Natural «Sierra de Huétor».
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Gestión Medio Natural.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 24.
C. específico: XXXX - 9.989,04.
Experiencia: 2.
Requisitos RPT:
Localidad: Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística para 2002.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 6, de 16 de enero), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de Entidades Locales y Privadas admitidas y excluidas a la citada convocatoria.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Cádiz, sita en Plaza de España, 19.

Contra la presente Resolución, que pone fin a al vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 12 de septiembre de 2002.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas en el Area de Informática, convocadas por Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 77, de 2 de julio de 2002), esta Dirección General

R E S U E L V E

1.º Hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos, acordada por la Comisión de Selección de este Centro Directivo con fecha 5 de septiembre de 2002.

2.º El contenido íntegro del acto estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, así como en el de sus Delegaciones Provinciales, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para la subsanación de las solicitudes y/o para acompañar los documentos preceptivos, conforme al artículo 8.5 de la referida Orden, y demás efectos consignados en el mismo, será de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público que mediante Resolución de fecha 17 de septiembre de 2002 se conceden subvenciones en materia de promoción comercial.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, núm. 13, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Mateo Fernández, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Sevilla recaída en el Expte. CSM-049/00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Joaquín Mateo Fernández, de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Mateo Fernández, contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de fecha 18 de septiembre de 2000, recaída en el expediente CSM-049/00,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla dictó la Resolución de referencia, por la que se impone al interesado una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.) o seiscientos un euros con un céntimo (601,01 €) de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior resolución el interesado interpuso recurso de alzada, alegando en síntesis:

- Indefensión por incumplimiento del art. 13.1.b) del Real Decreto 1398/1993.
- Desproporción de la sanción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. El art. 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, dispone que "en la notificación del acuerdo de notificación se advertirá a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto en el art. 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento".

Hecha la advertencia anterior, y notificada en forma, se ha dado fiel cumplimiento al citado precepto, sin que haya producido indefensión.

Tercero. De acuerdo con la graduación establecida en el art. 36 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, autoriza para las infracciones leves multa de hasta 500.000 ptas., el principio de proporcionalidad, que rige el Derecho sancionador, exige que la aplicación de la sanción pecuniaria concreta ha de efectuarse conforme a este principio, atendiendo al alcance de la antijuridicidad de la conducta contemplada y al reproche social que ésta merece, y en concreto a los parámetros que incorpora el art. 10.2 del R.D. 1945/83 (volumen de ventas, cuantía del beneficio ilícito obtenido, efecto perjudicial de la

infracción en los precios y el consumo, y el dolo, culpa y reincidencia), sin perjuicio de lo establecido en el art. 7.2 del mismo Real Decreto. En consecuencia no cabe apreciar la desproporción de la sanción impuesta.

Cuarto. Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L V E

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Mateo Fernández, contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de fecha referenciada, en consecuencia, mantener la misma en todos sus términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 10 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo. Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don José Manuel Polinario López, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Córdoba recaída en el Expte. CO-193/01-EU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Manuel Polinario López, de la resolución adoptada por el Exmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a cuatro de junio de dos mil dos.

Visto el recurso interpuesto y con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El procedimiento sancionador núm. CO-193/01-EU tramitado en instancia, se fundamenta en la denuncias formuladas por agentes de la Policía Local, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en virtud de las cuales:

Los días 17 de junio y 28 de julio de 2001, en el establecimiento público denominado "Patio de Verano La Habana", se produjo el incumplimiento del horario reglamentariamente establecido, por el exceso de la hora de cierre (6,45 horas) con respecto a aquélla en que el mismo debería encontrarse cerrado al público; asimismo, dicho establecimiento carece de autorización de reapertura en las referidas fechas.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se imponía multa de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros), por cada una de las infracciones cometidas: Dos infracciones a lo dispuesto en el art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (BOJA 152, de 31 de diciembre de 1999), en relación con el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos (BOJA 42, de 14 de marzo de 1987), y una a lo dispuesto en el artículo 20.1, cohonestado con el artículo 19.1, de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Tercero. Notificada la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada, en el que sucintamente formula las siguientes alegaciones:

1.º Niega los hechos.
2.º No se le ha dado traslado de la ratificación llevada a cabo por los agentes denunciantes.
3.º Solicita que «se gradúe de forma mínima por no darse ninguno de los requisitos en orden a la agravación de la sanción».

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Consejero de Gobernación es competente para la resolución de los recursos de alzada interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía. Por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), artículo 3.4, la resolución de recursos administrativos en el ámbito competencial de la Consejería de Gobernación ha sido delegada en su Secretaría General Técnica.

I I

De acuerdo con el artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, constituye infracción grave: «El incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o a actividades recreativas». La descripción de la infracción no es completa, sino que contiene una remisión implícita a la norma en la que se disponen dichos horarios, que en el caso de la Comunidad Autónoma es la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación, por la que se establece el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, que desde esta perspectiva debe considerarse elemento integrante del tipo, siendo aplicable dicha Orden de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Derogatoria Unica, apartado 2.º, de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, a cuyo tenor:

«En tanto no sean dictadas las específicas normas reglamentarias de desarrollo, serán aplicables las normas actualmente vigentes en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, con su respectivo rango, en lo que no se opongan o contradigan a lo previsto en la presente Ley.»

I I I

En lo atinente a las alegaciones formuladas, son reiteración de las aducidas en su día contra el acuerdo de iniciación, en atención de las cuales se solicitó informe a la Autoridad actuante, siendo evacuado el mismo con fecha 27 de noviembre de 2001, ratificándose los agentes denunciantes en todos los extremos expuestos en la Denuncia de referencia.

Por lo tanto, dichas Actas, pertinentemente ratificadas, gozan de valor probatorio y de presunción de veracidad al amparo de lo establecido en los arts. 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, valor y presunción reiterada por abundante jurisprudencia del Tribunal Supremo, no obstante se trata de una presunción IURIS TANTUM, que por tanto admite prueba en contra, invirtiendo la carga de la prueba, correspondiendo ésta al inculpado.

El recurrente se limita a poner en duda los hechos imputados en las Actas/denuncia, sin que aporte prueba alguna que los desvirtúe.

En lo que se refiere a la alegación del apartado 2.º, obra en el expediente informe de ratificación, de fecha 27 de noviembre de 2001, lo cual se hizo constar en la propuesta de Resolución, notificada al recurrente el 8 de enero de 2002, adjuntándose con la misma una relación de documentos, para que hiciera copia de los que estimara oportunos, al amparo de lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En lo que se refiere a la dosimetría punitiva, ésta ha sido fijada en el mínimo legal previsto: cincuenta mil una pesetas (300,51 euros), al amparo del artículo 22 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a cuyo tenor:

Artículo 22. Sanciones.

«Las infracciones tipificadas en la presente Ley podrán ser corregidas por los órganos competentes con las sanciones siguientes:

a) (...)

b) De cincuenta mil una pesetas (300,51 euros) a cinco millones de pesetas (30.050,61 euros) para infracciones graves.»

Por cuanto antecede, vistas la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.01). Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por doña Francisca Ballestero Vadillo, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz, recaida en el Expte. 120/01-BO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Francisca Ballestero Vadillo, de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a uno de julio de dos mil dos.

Visto el recurso de alzada interpuesto y con base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El procedimiento sancionador núm. 120/01-BO tramitado en instancia se fundamenta en la denuncia formulada por miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía por comprobación de los agentes, el día 8 de noviembre de 2001, de la tenencia y venta de 83 boletos de los denominados "O.I.D.", no habiendo sido homologados los mismos por el órgano competente de la Junta de Andalucía. Dichos cupones sirven de soporte material para la práctica de un juego, carente de la correspondiente autorización administrativa y por lo tanto existiendo una supuesta infracción a la vigente normativa en materia de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se imponía a la expedientada, la sanción consistente en una multa de 150,25 €, equivalente a 25.000 ptas., como responsable de una infracción a lo establecido en los artículos 6.1 y 7.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, que regula el Juego y Apuestas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tipificada como infracción leve en el artículo 30.4 de la citada Ley, así como la inutilización de los elementos de juego en su día decomisados.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora con fecha 6 de febrero de 2002, la interesada interpone recurso de alzada con fecha 19 de marzo de 2002, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Consejero de Gobernación es competente para la resolución de los recursos de alzada inter-

puestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía. Por Orden de 18 de junio de 2001, esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

I I

El artículo 115.1 de la Ley 30/1992, establece:

"El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso", cuyo cómputo - de acuerdo con el artículo 48, apartado 2, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -, se realizará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, y de fecha a fecha de conformidad con el artículo 5 del Código Civil.

Del examen del expediente administrativo resulta que el recurrente recibió la notificación personal, de la resolución que ahora se recurre, el día 6 de febrero de 2002, y presentó, al amparo del artículo 38.4 de la Ley 30/92, el recurso de alzada en la oficina de Correos de Cádiz con fecha 19 de marzo de 2002, cuando ya había transcurrido el plazo legalmente establecido, un mes, con lo que la resolución sancionadora ha adquirido firmeza.

Vista la legislación citada y demás normas de especial y general aplicación, resuelvo no admitir el recurso interpuesto extemporáneamente por doña Francisca Ballestero Vadillo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01), Fdo. Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don José Francisco Listán Cervera, en representación de Recreativos Arenal, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz recaída en el Expte. 136/01-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Recreativos Arenal, de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, ocho de julio de dos mil dos.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El procedimiento sancionador núm. 136/01-M tramitado en instancia, se fundamenta en el Acta levantada el 8 de noviembre de 2001, por miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la cual se hacen constar los siguientes hechos:

En el establecimiento denominado "Bodeguita Fuentebravía" se hallaba instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo B, modelo CASHLINE-2000, con serie y número 99-5032, careciendo de autorización de instalación.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se imponía a la entidad denunciada multa de mil doscientos tres euros (1.203 euros), como responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la C.A. de Andalucía, en relación con el art. 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, revistiendo el carácter de grave de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29.1 antes citado.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, el interesado interpone recurso potestativo de reposición, en el que sucintamente expone:

"Existe duplicidad de expedientes con relación a los mismos hechos que se imputan, pues al titular del negocio donde está instalada la máquina recreativa de nuestra propiedad, tiene incoado otro expediente por los mismos hechos... En el presente caso estamos ante un supuesto definido jurídicamente como imputabilidad solidaria.

Los actos sancionadores en materia de juego, por máquinas recreativas, impuestos solidariamente vulneran el principio de legalidad."

Cuarto. El recurso potestativo de reposición interpuesto, no sería el procedente, ya que la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz no causa estado, no obstante dicho recurso se recalifica como recurso de alzada al amparo de los principios de buena fe, error scusabilis, así como el de no negar justicia a quien sinceramente la pide, inferidos del artículo 110.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1, en relación con el 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, resulta competente para la resolución del presente recurso el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 9, de 12.7.2001), artículo 3.4, la resolución de recursos administrativos en el ámbito competencial de la Consejería de Gobernación, ha sido delegada en su Secretaría General Técnica.

I I

En lo atinente a las alegaciones argüidas por el recurrente, el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo,

ha señalado, entre otras, en Sentencia de 29 de octubre de 1994:

"La responsabilidad solidaria, como forma eficaz de garantir el cumplimiento de obligaciones contractuales o extracontractuales, no puede penetrar en el ámbito del Derecho sancionador porque, de lo contrario, se derrumbaría el fundamento del sistema punitivo, según el cual cada uno responde de sus propios actos, sin que quepa, con el fin de una más eficaz tutela de los intereses públicos, establecer responsabilidad alguna sancionable solidariamente por actos ajenos. Cuestión distinta es la posible tipificación de conductas que, por acción y omisión, puedan estimarse por Ley formal sancionables, o que ésta disponga diferentes formas de participación en el hecho tipificado como tal infracción y señale expresamente la sanción que a estas formas participativas corresponda..."

Dicha separación de imputabilidad está prevista en la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al tipificar en su artículo 29.1 como falta grave no sólo la organización, práctica o celebración, gestión o explotación de juegos o apuestas careciendo de alguna de las autorizaciones administrativas que reglamentaria y específicamente se establecen para cada juego, sino también el permitir o consentir, expresa o tácitamente, la celebración de estos juegos o actividades en locales o recintos no autorizados o mediante personas no autorizadas; así, la separación de responsabilidad tiene su previsión legal en el artículo 31.8 de la citada Ley, a cuyo tenor:

"De las infracciones reguladas en esta Ley, que se produzcan en los establecimientos en los que se practiquen los juegos y/o apuestas, responderán las empresas de juegos y/o apuestas y los titulares de dichos establecimientos, en los términos que reglamentariamente se determinen."

En este sentido el artículo 57.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, establece:

Artículo 57. Personas responsables y presunciones.

"1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 31.8 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de las infracciones que se produzcan en los locales y establecimientos previstos en el artículo 48 del presente Reglamento serán responsables las empresas titulares de las máquinas de juego objeto de la infracción, sin perjuicio de la responsabilidad del titular del negocio, fabricante o distribuidor por las infracciones que les fueran imputables."

Estableciendo, por su parte, el artículo 53.1 y 2 del mencionado Reglamento:

Artículo 53. Infracciones graves.

"Son infracciones graves las tipificadas como tales en el artículo 29 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y en particular:

1. La explotación o instalación en cualquier forma de máquinas careciendo de alguna de las autorizaciones preceptivas recogidas en el presente Reglamento.

2. Permitir o consentir, expresa o tácitamente, por el titular del negocio que se desarrolla en el establecimiento, la explotación o instalación de máquinas de juego, careciendo de la autorización de explotación o de la de instalación."

Todo lo expresado hasta ahora, conlleva la necesidad de confirmar la sanción impuesta por ser acorde con la infracción cometida.

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo. Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por doña Rosario Rosado Crespo, en representación de Recreativos Montero, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz recaída en el Expte. 134/01-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Recreativos Montero, S.L., de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, ocho de julio de dos mil dos.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El procedimiento sancionador núm. 134/01-M tramitado en instancia, se fundamenta en el acta levantada el 9 de noviembre de 2001, por miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la cual se hacen constar los siguientes hechos:

En el establecimiento denominado "Bar San Mateo" se hallaba instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo B, modelo Rockola C.D., con serie y número 99-3051, careciendo de autorización de instalación.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se imponía a la entidad denunciada multa de mil doscientos tres euros (1.203 euros), como responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la C.A. de Andalucía, en relación con el art. 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre; revistiendo el carácter de grave de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29.1 antes citado.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, el interesado interpone recurso potestativo de reposición, en el que sucintamente expone:

"Existe duplicidad de expedientes con relación a los mismos hechos que se imputan, pues al titular del negocio donde está instalada la máquina recreativa de nuestra propiedad, tiene incoado otro expediente por los mismos hechos... En el presente caso estamos ante un supuesto definido jurídicamente como imputabilidad solidaria.

Los actos sancionadores en materia de juego, por máquinas recreativas, impuestos solidariamente vulneran el principio de legalidad."

Cuarto. El recurso potestativo de reposición interpuesto, no sería el procedente, ya que la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz no causa estado, no obstante dicho recurso se recalifica como recurso de alzada al amparo de los principios de buena fe, error scusabilis, así como el de no negar justicia a quien sinceramente la pide, inferidos del artículo 110.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1, en relación con el 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, resulta competente para la resolución del presente recurso el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), artículo 3.4, la resolución de recursos administrativos en el ámbito competencial de la Consejería de Gobernación, ha sido delegada en su Secretaría General Técnica.

I I

En lo atinente a las alegaciones argüidas por el recurrente, el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, ha señalado, entre otras, en sentencia de 29 de octubre de 1994:

"La responsabilidad solidaria, como forma eficaz de garantir el cumplimiento de obligaciones contractuales o extracontractuales, no puede penetrar en el ámbito del Derecho sancionador porque, de lo contrario, se derrumbaría el fundamento del sistema punitivo, según el cual cada uno responde de sus propios actos, sin que quepa, con el fin de una más eficaz tutela de los intereses públicos, establecer responsabilidad alguna sancionable solidariamente por actos ajenos. Cuestión distinta es la posible tipificación de conductas que, por acción y omisión, puedan estimarse por Ley formal sancionables, o que ésta disponga diferentes formas de participación en el hecho tipificado como tal infracción y señale expresamente la sanción que a estas formas participativas corresponda...".

Dicha separación de imputabilidad está prevista en la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al tipificar en su artículo 29.1 como falta grave no sólo la organización, práctica o celebración, gestión o explotación de juegos o apuestas careciendo de alguna de las autorizaciones administrativas que reglamentaria y específicamente se establecen para cada juego, sino también el permitir o consentir, expresa o tácitamente, la celebración de estos juegos o actividades en locales o recintos no autorizados o mediante personas no autorizadas, así, la separación de responsabilidad tiene su previsión legal en el artículo 31.8 de la citada Ley, a cuyo tenor:

"De las infracciones reguladas en esta Ley, que se produzcan en los establecimientos en los que se practiquen los juegos y/o apuestas, responderán las empresas de juegos y/o apuestas y los titulares de dichos establecimientos, en los términos que reglamentariamente se determinen."

En este sentido el artículo 57.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, establece:

Artículo 57. Personas responsables y presunciones.

"1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 31.8 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de las infracciones que se produzcan en los locales y establecimientos previstos en el artículo 48 del presente Reglamento serán responsables las empresas titulares de las máquinas de juego objeto de la infracción, sin perjuicio de la responsabilidad del titular del negocio, fabricante o distribuidor por las infracciones que les fueran imputables."

Estableciendo, por su parte, el artículo 53.1 y 2 del mencionado Reglamento:

Artículo 53. Infracciones graves.

"Son infracciones graves las tipificadas como tales en el artículo 29 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y en particular:

1. La explotación o instalación en cualquier forma de máquinas careciendo de alguna de las autorizaciones preceptivas recogidas en el presente Reglamento.

2. Permitir o consentir, expresa o tácitamente, por el titular del negocio que se desarrolla en el establecimiento, la explotación o instalación de máquinas de juego, careciendo de la autorización de explotación o de la de instalación."

Todo lo expresado hasta ahora, conlleva la necesidad de confirmar la sanción impuesta por ser acorde con la infracción cometida.

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo. Sergio Moreno Monrové.».

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don José Francisco Listán Cervera, en representación de Recreativos Arenal, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz, recaída en el Expte. CA-15/02-MR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Recreativos Arenal, S.L., de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a ocho de julio de dos mil dos.

Visto el recurso de alzada interpuesto y con base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El procedimiento sancionador CA-15/02-MR tramitado en instancia se fundamenta en el Acta-denuncia levantada por miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de la Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 10.1.02 por comprobación de los agentes de que en el establecimiento denominado "Bar Diego", sito en C/ Diego Fernández Herrera, 9, de Jerez de la Frontera (Cádiz), se encuentra instalada y en funcionamiento, la máquina recreativa Tipo B, modelo Cirsa Corsarios, con serie y número 99-2049 y matrícula CA-13371, la cual carece de la Autorización de instalación para el local donde se encontraba instalada y por lo tanto constituyendo una supuesta infracción a la vigente normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se imponía a la entidad Operadora Jerezana, S.L., la sanción consistente en una Multa de 1.203 €, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 21 y 24 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, en relación con el artículo 43.1 del mismo Reglamento, tipificada con el carácter de grave en el artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril y artículo 53.1 de dicho Reglamento.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, la mercantil Recreativos Arenal, S.L. interpone recurso de alzada, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

La Orden de 18 de junio de 2001, (BOJA núm. 79, de 12.7.2001) delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

I I

Por cuestiones de forma, hemos de señalar, que la empresa operadora Recreativos Arenal, S.L., carece de legitimación para interponer el correspondiente recurso de alzada contra la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz, por la cual se le imponía un multa de 1.203 euros a la entidad mercantil Operadora Jerezana, S.L., conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ya que como establece la Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de noviembre de 1997, "Se requiere que la acción se ejercite por el titular del derecho subjetivo, por lo que carece de legitimación persona distinta a aquélla que aparece como sancionado", y en este sentido la persona que aparece como sancionada en el presente expediente sancionador, es la mercantil Operadora Jerezana, S.L., y no Recreativos Arenal, S.L., que es la entidad que interpone el recurso de alzada.

No se concede de forma absolutamente ilimitada esta facultad a cualquiera que decida ejercitar una acción ante los órganos de la Administración o ante cualquier órgano de otra jurisdicción, sino que se exige la efectiva concurrencia de la titularidad de un derecho subjetivo, o cuanto menos, la existencia de un interés legítimo que justifique el ejercicio de la acción. La total ausencia de un interés legítimo o el hecho de que no esté en juego un derecho subjetivo cuya titularidad ostente el recurrente, obliga, en este sentido, apreciar la falta de legitimación activa finalmente. Así la Sala de lo Social del TSJ del País Vasco, en Sentencia de 30 abril 1997, establece que "(...) la acción procesal precisa para su válido ejercicio de la necesidad de protección jurídica y su interés legítimo, directo o actual, y que falta legitimación activa si no se puede alegar un interés inmediato en lo demandado pues se carece de acción".

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo no admitir el recurso interpuesto, al no encontrarse legitimada la mercantil recurrente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01), Fdo. Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Angel Navas Marín, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaida en el Expte. MA-50/02-OJ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Angel Navas Marín, de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a diez de julio de dos mil dos.

Visto el recurso interpuesto y con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El procedimiento sancionador núm. MA-50/02-OJ tramitado en instancia, se fundamenta en la Acta/Denuncia levantada el 26 de mayo de 2001, por agentes de la Guardia Civil, en virtud de la cual:

Al inspeccionar el establecimiento público denominado "Restaurante el Molino", se constató que el denunciado estaba jugando junto a otras personas a un juego de cartas con dinero, en concreto jugaba la cantidad de 4.000 pesetas, ascendiendo la suma total de las apuestas a 221.000 pesetas, cantidad superior al SMI establecido para el año 2001 en 72.120 pesetas/mes.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se imponía multa de 601,02 euros, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 29.8 de la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la C.A. de Andalucía (BOJA 35, de 25 de abril).

Tercero. Notificada la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada, en el que sucintamente formula las siguientes alegaciones:

1.º La Propuesta de Resolución no fue notificada, provocando indefensión.
2.º Caducidad, ya que el procedimiento se inició por la denuncia de la Guardia Civil de 26 de mayo de 2001.
3.º Prescripción de la sanción, siendo aplicable por analogía el vigente Código Penal.
4.º Reitera las alegaciones argüidas contra el Acuerdo de Iniciación, consistentes en que la sanción ha sido considerada Grave al sobrepasar la cantidad incautada el SMI, sin que las cantidades individuales lo superaran.
5.º Solicita la recalificación a Leve de la infracción.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Consejero de Gobernación es competente para la resolución de los recursos de alzada interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 18 de junio de 2001, (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), artículo 3.4, la resolución de recursos administrativos en el ámbito competencial de la Consejería de Gobernación, ha sido delegada en su Secretaría General Técnica.

I I

En lo atinente a la indefensión alegada, el Tribunal Constitucional en Sentencia 9/1997, de 14 enero (con cita de SSTC 154/1991, 366/1993 y 18/1995 entre otras), ha señalado "que la indefensión prohibida por el artículo 24.1 CE no nace de la simple infracción de los órganos judiciales de las reglas procesales, sino que es necesario que tenga una significación material y que produzca un efectivo y real menoscabo o limitación del derecho de defensa como consecuencia directa de la acción u omisión de los órganos judiciales".

Continuando con el concepto de indefensión, el Tribunal Constitucional (Sentencia de 11 octubre 1990), establece que consiste en el impedimento del derecho a alegar y de demostrar en el proceso los propios derechos, y su situación más trascendente es la situación en que se impide a una parte por el órgano judicial en el curso del proceso el ejercicio del derecho de defensa, privándola de su potestad de alegar y en su caso de justificar los derechos e intereses que le sean reconocidos, produciendo una lesión efectiva, o, en otras palabras, un menoscabo real y efectivo del derecho de defensa (SSTC 135/1986 [RTC 1986\135], 207/1989 [RTC 1989\207], 6/1992 [RTC 1992\6], 289/1993 [RTC 1993\289] y 140/1996 [RTC 1996\140]).

En el presente supuesto, no se ha producido la argüida indefensión, ya que en primer lugar el artículo 38.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la C.A. de Andalucía, encuadrado dentro de su Título VIII, que regula el Procedimiento Sancionador, no exige notificación independiente de la Propuesta de Resolución, que no obstante fue notificada conjuntamente con la Resolución; en segundo lugar, el ahora recurrente formuló alegaciones contra el Acuerdo de Iniciación, que fueron contestadas en la Propuesta y en la Resolución recurrida, señalándose en esta última la posibilidad de interponer recurso de alzada, derecho que ejercitó, y en virtud del cual, se dicta la presente, por lo que en ningún supuesto se ha menoscabado el derecho a la defensa del recurrente.

En lo referente a la caducidad del procedimiento, el artículo 42.3.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, establece que el plazo máximo para notificar la Resolución, en los procedimientos iniciados de oficio, se computará desde la fecha del Acuerdo de Iniciación, y no desde la del Acta/Denuncia como alega el recurrente, datando el Acuerdo de Iniciación de 4 de febrero de 2002 y habiéndose notificado la Resolución el 12 de marzo de 2002, en ningún supuesto se ha producido la caducidad o perención del procedimiento, al no haber transcurrido el plazo máximo de doce meses para notificar la Resolución, establecido en el Anexo I, apartado 4.1.6, de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos.

En cuanto a la prescripción alegada, no sería de aplicación el Código Penal por analogía, sino el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a cuyo tenor:

Artículo 132. Prescripción.

"1. Las infracciones y sanciones prescribirán según lo dispuesto en las leyes que las establezcan. Si éstas no fijan plazos de prescripción, las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses; las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año."

2. (...)

3. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción."

En lo referente a las alegaciones de los apartados 4.º y 5.º, el tipo infringido encuentra su definición en el artículo 29.8 de la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la C.A. de Andalucía, a cuyo tenor:

"Son infracciones graves:

Practicar juegos de azar en establecimientos públicos, círculos tradicionales o clubes públicos o privados cuando la suma total de las apuestas supere el salario mínimo interprofesional mensual."

Según el Acta/Denuncia de referencia, el ahora recurrente jugaba la cantidad de 4.000 pesetas, ascendiendo la suma total de las apuestas a 221.000 pesetas, cantidad superior al SMI establecido para el año 2001 por el artículo 1 del Real Decreto 3476/2000, de 29 de diciembre, en 72.120 pesetas/mes; en lo atinente a la minoración solicitada, la infracción cometida se subsume en el tipo definido ut supra, revistiendo el carácter de Grave, y habiendo sido impuesta la sanción en su grado mínimo.

Por cuanto antecede, vistas la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la sanción impuesta.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01), Fdo. Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Domingo Moreno Baez, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga recaída en el Expte. MA-49/02-OJ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Domingo Moreno Baez, de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a ocho de julio de dos mil dos.

Visto el recurso interpuesto y con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El procedimiento sancionador núm. MA-49/02-OJ tramitado en instancia, se fundamenta en la Acta/Denuncia levantada el 26 de mayo de 2001, por agentes de la Guardia Civil, en virtud de la cual:

Al inspeccionar el establecimiento público denominado "Restaurante el Molino", se constató que el denunciado estaba jugando junto a otras personas a un juego de cartas con dinero, en concreto jugaba la cantidad de 2.000 pesetas, ascendiendo la suma total de las apuestas a 221.000 pesetas, cantidad superior al SMI establecido para el año 2001 en 72.120 pesetas/mes.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se imponía multa de 601,02 euros, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 29.8 de la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la C.A. de Andalucía (BOJA 35, de 25 de abril).

Tercero. Notificada la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada, en el que sucintamente formula las siguientes alegaciones:

1.º La Propuesta de Resolución no fue notificada, provocando indefensión.

2.º Caducidad, ya que el procedimiento se inició por la denuncia de la Guardia Civil de 26 de mayo de 2001.

3.º Prescripción de la sanción, siendo aplicable por analogía el vigente Código Penal.

4.º Reitera las alegaciones argüidas contra el Acuerdo de Iniciación, consistentes en que la sanción ha sido considerada Grave al sobrepasar la cantidad encautada el SMI, sin que las cantidades individuales lo superaran.

5.º Solicita la recalificación a Leve de la infracción.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Consejero de Gobernación es competente para la resolución de los recursos de alzada interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 18 de junio de 2001, (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), artículo 3.4, la resolución de recursos administrativos en el ámbito competencial de la Consejería de Gobernación, ha sido delegada en su Secretaría General Técnica.

I I

En lo atinente a la indefensión alegada, el Tribunal Constitucional en Sentencia 9/1997, de 14 enero (con cita de SSTC 154/1991, 366/1993 y 18/1995 entre otras), ha señalado "que la indefensión prohibida por el artículo 24.1 CE no nace de la simple infracción de los órganos judiciales de las reglas procesales, sino que es necesario que tenga una significación material y que produzca un efectivo y real menoscabo o limitación del derecho de defensa como consecuencia directa de la acción u omisión de los órganos judiciales".

Continuando con el concepto de indefensión, el Tribunal Constitucional (Sentencia de 11 octubre 1990), establece que consiste en el impedimento del derecho a alegar y de demostrar en el proceso los propios derechos, y su situación más trascendente es la situación en que se impide a una parte por el órgano judicial en el curso del proceso el ejercicio del derecho de defensa, privándola de su potestad de alegar y en su caso de justificar los derechos e intereses que le sean reconocidos, produciendo una lesión efectiva, o, en otras palabras, un menoscabo real y efectivo del derecho de defensa (SSTC 135/1986 [RTC 1986\135], 207/1989 [RTC 1989\207], 6/1992 [RTC 1992\6], 289/1993 [RTC1993\289] y 140/1996 [RTC 1996\140]).

En el presente supuesto, no se ha producido la argüida indefensión, ya que en primer lugar el artículo 38.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la C.A. de Andalucía, encuadrado dentro de su Título VIII, que regula

el Procedimiento Sancionador, no exige notificación independiente de la Propuesta de Resolución, que no obstante fue notificada conjuntamente con la Resolución; en segundo lugar, el ahora recurrente formuló alegaciones contra el Acuerdo de Iniciación, que fueron contestadas en la Propuesta y en la Resolución recurrida, señalándose en esta última la posibilidad de interponer recurso de alzada, derecho que ejercitó, y en virtud del cual, se dicta la presente, por lo que en ningún supuesto se ha menoscabado el derecho a la defensa del recurrente.

En lo atinente a la caducidad del procedimiento, el artículo 42.3.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, establece que el plazo máximo para notificar la Resolución, en los procedimientos iniciados de oficio, se computará desde la fecha del Acuerdo de Iniciación, y no desde la del Acta/Denuncia como alega el recurrente, datando el Acuerdo de Iniciación de 4 de febrero de 2002 y habiéndose notificado la Resolución el 15 de marzo de 2002, en ningún supuesto se ha producido la caducidad o perención del procedimiento, al no haber transcurrido el plazo máximo de doce meses para notificar la Resolución, establecido en el Anexo I, apartado 4.1.6, de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos.

En cuanto a la prescripción alegada, no sería de aplicación el Código Penal por analogía, sino el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a cuyo tenor:

Artículo 132. Prescripción.

"1. Las infracciones y sanciones prescribirán según lo dispuesto en las leyes que las establezcan. Si éstas no fijan plazos de prescripción, las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses; las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año."

2. (...)

3. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción."

En lo referente a las alegaciones de los apartados 4.º y 5.º, el tipo infringido encuentra su definición en el artículo 29.8 de la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la C.A. de Andalucía, a cuyo tenor:

"Son infracciones graves:

Practicar juegos de azar en establecimientos públicos, círculos tradicionales o clubes públicos o privados cuando la suma total de las apuestas supere el salario mínimo interprofesional mensual."

Según el Acta/Denuncia de referencia, el ahora recurrente jugaba la cantidad de 2.000 pesetas, ascendiendo la suma total de las apuestas a 221.000 pesetas, cantidad superior al SMI establecido para el año 2001 por el artículo 1 del Real Decreto 3476/2000, de 29 de diciembre, en 72.120 pesetas/mes; en lo atinente a la minoración solicitada, la infracción cometida se subsume en el tipo definido ut supra, revistiendo el carácter de Grave, y habiendo sido impuesta la sanción en su grado mínimo.

Por cuanto antecede, vistas la Ley 2/86, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la sanción impuesta.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01), Fdo. Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por Granada 61, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaida en el Expte. 5585.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Granada 61, S.L., de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil dos.

Visto el recurso de alzada interpuesto y con base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 8 de noviembre de 2001, la entidad Granada 61 S.L., en calidad de titular del establecimiento denominado "Bar Morrissey", solicitó de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, autorización de horario especial para el establecimiento público anteriormente citado, sito en C/ Granada, 66, de Málaga.

Segundo. Simultáneamente con fecha 12 de noviembre de 2001, se solicita de la Subdelegación del Gobierno de Málaga y del Excmo. Ayuntamiento de Málaga los preceptivos informes, a que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 8 de la Orden 14 de mayo de 1987, por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el horario especial solicitado.

Tercero. Con fecha 14 de enero de 2002, la Delegación del Gobierno dicta una resolución por la cual acuerda denegar la ampliación del horario solicitado, del establecimiento arriba mencionado.

Cuarto. Notificada la resolución sancionadora con fecha 24 de enero de 2002, el interesado interpone, con fecha 27 de marzo de 2002, recurso de alzada, cuyas alegaciones se dan por reproducidas al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

La Orden de 18 de junio de 2001, delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

I I

El artículo 115.1 de la Ley 30/1992 establece:

"El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso", cuyo cómputo de acuerdo con el artículo 48, apartado 2, se realizará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, y de fecha a fecha de conformidad con el artículo 5 del Código Civil.

Del examen del expediente administrativo resulta que la recurrente recibió la notificación personal de la resolución que ahora se recurre, el día 24 de enero de 2002, y presentó, en el Registro General de la Delegación del Gobierno (Reg. 42053), el recurso de alzada el día 27 de febrero de 2002, cuando ya había transcurrido el plazo legalmente establecido, un mes, con lo que la resolución sancionadora ha adquirido firmeza.

Vista la legislación citada y demás normas de especial y general aplicación, resuelvo no admitir el recurso interpuesto extemporáneamente por la entidad Granada 61, S.L.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01), Fdo. Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia subsanación de errores relativa a la Orden de 20 de mayo de 2002.

De conformidad con lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Orden de 20 de mayo de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, y examinada la documentación presentada por la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Al-Andalus, se comprueba que la misma carece de la siguiente documentación justificativa que le es legalmente exigible:

Ayuntamiento de Guadix.

- Modelo de Convenio a suscribir entre la Asociación y la Entidad Local. El modelo de Convenio incluirá el programa de actividades a desarrollar y el presupuesto desglosado de las mismas.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.

En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Por todo lo cual, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 20 de mayo de 2002, se le requiere para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, proceda a efectuar la subsanación de los referidos errores mediante la remisión de la documentación solicitada al Servicio de Consumo de Granada de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de los Campos, 4, 1.º B, de Granada.

En caso de no atenderse el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se hace constar que el presente requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Gobierno de Granada sita en C/ Gran Vía, 34 (Granada).

Granada, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia subsanación de errores relativa a la Orden de 20 de mayo de 2002.

De conformidad con lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Orden de 20 de mayo de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, y examinada la documentación presentada por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía -FACUA- Granada, se comprueba que la misma carece de la siguiente documentación justificativa que le es legalmente exigible:

Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.

En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Orce.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.
En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.
En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Dúrcal.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.
En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Padul.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Por todo lo cual, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 20 de mayo de 2002, se le requiere para que, en el plazo de 10 días contados a partir de siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, proceda a efectuar la subsanación de los referidos errores mediante la remisión de la documentación solicitada al Servicio de Consumo de Granada de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de los Campos, 4, 1.º B, de Granada.

En caso de no atenderse el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
Se hace constar que el presente requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Granada, sita en C/ Gran Vía, 34 (Granada).

Granada, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia subsanación de errores relativa a la Orden de 20 de mayo de 2002.

De conformidad con lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Orden de 20 de mayo de 2002 por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, y examinada la documentación presentada por la Unión de Consumidores de Andalucía, UCE-Granada, se comprueba que la misma carece de la siguiente documentación justificativa que le es legalmente exigible:

Ayuntamiento de Loja.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.
En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.
En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.

En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Huétor Vega.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.

En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Granada.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.

En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Ogíjares.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.

En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Ugíjar.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.

En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Arenas del Rey.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.

En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Caniles.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.

En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Las Gabias.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.

En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Castell de Ferro.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.
En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Ayuntamiento de Baza.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración, que apruebe:

La celebración del Convenio, pudiendo condicionar dicha celebración a la concesión de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía.
En caso de que la Entidad Local colabore en la financiación del Convenio, cantidad exacta que se compromete a aportar.

- Certificado de la Entidad Local con la que se pretende suscribir Convenio de Colaboración acreditativo de la cantidad total que la Entidad destina a consumo en el presupuesto del ejercicio 2002, excluida la cantidad que, en su caso, se aporte para colaborar en la financiación del Convenio.

Por todo lo cual, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 20 de mayo de 2002, se le requiere para que en el plazo de 10 días contados a partir de siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, proceda a efectuar la subsanación de los referidos errores mediante la remisión de la documentación solicitada al Servicio de Consumo de Granada de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de los Campos, 4, 1.º B, de Granada.
En caso de no atenderse el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
Se hace constar que el presente requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Granada, sita en C/ Gran Vía, 34 (Granada).

Granada, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de marzo de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla) a enajenar veintiséis parcelas de sus bienes propios a los vecinos ocupantes de las mismas (BOJA núm. 38, de 2.4.2002).

Advertidos errores materiales en la Resolución, de 4 de marzo de 2002, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla) a enajenar veintiséis parcelas de su propiedad a los vecinos ocupantes de las mismas, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la presente rectificación:

En la página 4.912, parráfo 2.º, apartados 1 al 9.º, inclusive, relativos a la adjudicación de las viviendas sitas en C/ Pozo de la Reja, donde dice: «por un precio de 97,61 euros», debe decir: «por el precio de 999,13 euros».

Sevilla, 11 de septiembre de 2002

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas de Acción Social de Guardería y cuidado de hijos y subvención de Alquileres para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2001.

Examinadas las solicitudes de las ayudas a que se hace referencia en la presente resolución, se suceden los siguientes

H E C H O S

Primero. Mediante resolución de esta Dirección General de 14 de mayo de 2001, insertada en el BOJA núm. 63, de 31 de mayo, se efectuaba la convocatoria de las ayudas de Acción Social sometidas a convocatoria pública para el ejercicio 2001, entre las que se encuentran las ayudas de Guardería y cuidado de hijos y de Alquileres.

Segundo. Que, concluido el proceso de comprobación de requisitos de las correspondientes solicitudes, y antes de la adjudicación definitiva de las referidas ayudas, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación, en su caso, de las mismas.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 43 y siguientes del mismo texto, a través de los que se regulan las ayudas a que se hace alusión.

III. Artículo 11 de la citada Orden, en cuyo apartado 4 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos, en el procedimiento de adjudicación de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria y conceder un plazo de quince días hábiles para formular las reclamaciones que los interesados estimen procedentes.

IV. Artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezcan sus solicitudes, así como para acompañar los documentos preceptivos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal de esta Administración que se encuentra admitido, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión, de las ayudas de Acción Social relativas a Guardería y cuidado de hijos y Alquileres, correspondientes al ejercicio 2001 que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Pro-

vinciales de Justicia y Administración Pública de esta Consejería.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad médica, protésica y odontológica para el personal al servicio de la Junta de Andalucía correspondiente a las solicitudes presentadas de 1 de mayo de 2002 a 30 de junio de 2002.

Vistas las solicitudes presentadas por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, excluido del listado publicado en BOJA núm. 46, de 20 de abril de 2002, relativas a la modalidad «Médicas, protésicas y odontológicas», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tiene lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las reclamaciones presentadas, correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos le son de aplicación lo siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinados en los servicios periféricos, la tiene delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

R E S U E L V E

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», al personal funcionario y no laboral y personal laboral que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de mayo de 2002 al 30 de junio de 2002.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: CA/354.
Empresa: La Dificultosa, S.L.
Localización: Los Barrios (Cádiz).
Inversión: 920.594,28 €.
Subvención: 128.883,20 €.
Empleo:

Crear: 2.
Mant.: 19.

Núm. Expte.: CA/431.
Empresa: Maersk España, S.A.
Localización: Algeciras (Cádiz).
Inversión: 34.796.196,80 €.
Subvención: 1.043.885,90 €.
Empleo:

Crear: 7.
Mant.: 332.

Núm. Expte.: CA/434.
Empresa: Cristalería Francisco Triviño.
Localización: Algeciras (Cádiz).
Inversión: 362.740,86 €.
Subvención: 47.156,31 €.
Empleo:

Crear: 1.
Mant.: 5.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: JR/244/ZAE.
Empresa: Pamy e Hija, SLL.
Localización: Linares (Jaén).
Inversión: 35.527,84 €.
Subvención: 10.658,35 €.
Empleo:

Crear: 3.
Mant.:

Núm. Expte.: J/540/ZAE.
Empresa: Espejo Jiménez, SLL.
Localización: Martos (Jaén).
Inversión: 30.237,03 €.
Subvención: 6.954,52 €.
Empleo:

Crear: 1.
Mant.:

Núm. Expte.: J/547/ZAE.
Empresa: Puertas Ruyga, SL.
Localización: Arjona (Jaén).
Inversión: 78.319,39 €.
Subvención: 17.230,27 €.
Empleo:

Crear: 3.
Mant.: 4.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y en el Decreto 145/98, de 7 de julio, por el que se prorroga la línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 15 de diciembre de 1998, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, aplicación económica 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: MA/057/PTA.
Empresa: Diseño integrado de sistemas y aplicaciones, SL.
Localización: Málaga.
Inversión: 665.146,11 €.
Subvención: 186.240,91 €.
Empleo:

Crear: 6.
Mant.: 7.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C (Desarrollo de la Economía Social), en el período comprendido entre los días 1 de abril y 30 de junio. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Córdoba, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

Expte.: RS.039.CO/01.
Beneficiario: Hostal Restaurante la Bolera S. Coop. And.
Municipio y provincia: Belalcázar (Córdoba).
Subvención: 6.010,12 euros.

Expte.: RS.040.CO/01.
Beneficiario: Priego Galomotor, S.L.L.
Municipio y provincia: Priego de Córdoba (Córdoba).
Subvención: 6.010,12 euros.

Expte.: RS.002.CO/02.
Beneficiario: Agropecuarias Hermanzur S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota (Córdoba).
Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS.003.CO/02.
Beneficiario: Ciarte Artesanía S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra (Córdoba).
Subvención: 36.060,72 euros.

Expte.: RS.005.CO/02.
Beneficiario: Povedano Miranda S. Coop. And.
Municipio y provincia: Priego de Córdoba (Córdoba).
Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS.007.CO/02.
Beneficiario: Fábrica de Herrajes Lucentina, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 12.020,24 euros.

Expte.: RS.008.CO/02.
Beneficiario: Femelu Gestión Integral de Empresas, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Montemayor (Córdoba).
Subvención: 9.015,18 euros.

Expte.: RS.009.CO/02.
Beneficiario: Cyberlibreria Séneca, S. L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 6.010,12 euros.

Expte.: RS.013.CO/02.
Beneficiario: José María Fernández Fernández, S.L.L.
Municipio y provincia: Pozoblanco (Córdoba).
Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS.014.CO/02.
Beneficiario: Talleres Girado López Aguilar, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 6.010,12 euros.

Expte.: RS.017.CO/02.
Beneficiario: Yescadur, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS.019.CO/02.
Beneficiario: Construcciones Sierra y Comino, S.L.L.
Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).
Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS.021.CO/02.
Beneficiario: Biofarma, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: SC.116.CO/01.
Beneficiario: Construcciones Ochavillo S.L.L.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 9.426,00 euros.

Expte.: AT.001.CO/02.
Beneficiario: Alhucema. S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 4.507,59 euros.

Expte.: AT.002.CO/02.
Beneficiario: El Yate, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 9.541,00 euros

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0790/2000.
Entidad beneficiaria: Contenedores Guerrero, S.L.
CIF: B-18.517.409.
Subvención concedida: 7.813,16.

Granada, 30 de julio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/01778/2000.
Entidad beneficiaria: La Real Santa Fe, S.L.
CIF: B-18.442.830.
Subvención concedida: 9.015,18.

Granada, 30 de julio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/1842/2000.
Entidad beneficiaria: Industrial Bolsera Granadina, S.A.
CIF: A-18.072.462.
Subvención concedida: 7.813,16.

Granada, 30 de julio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Asistencia a la innovación y la competitividad.

Núm. expediente: AT.0014.JA/02.
Entidad beneficiaria: Frutícola San Pedro, S. Coop. And.
Municipio: Castillo de Locubín (Jaén).
Importe subvención: 10.687,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 11 de septiembre de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se conceden ayudas a entidades para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo sociosanitario a personas afectadas por el VIH/SIDA en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 15 de mayo de 1997 (BOJA núm. 63, de 3 de junio), modificada por Orden de 10 de marzo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo), se regula el procedimiento de concesión de ayudas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo sociosanitario a personas infectadas por el VIH/SIDA en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo convocadas las citadas ayudas para el ejercicio presupuestario de 2002 por Resolución de esta Dirección General de 14 de marzo de 2002 (BOJA núm. 42, de 11 de abril de 2002).

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 2 de julio de 2002 (BOJA núm. 82, de 13 de julio), y de conformidad con el artículo 9.4 de la citada Orden de 15 de mayo de 1997,

R E S U E L V O

Primero. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo de esta Resolución ayudas al amparo de la Resolución de 14 de marzo de 2002.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 1.1.17.00.18.00.48121.41D.3.2001.

Tercero. La concesión de las ayudas estará sujeta al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de las obligaciones establecidas en el artículo 10 de la Orden de 15 de mayo de 1997 y en los artículos 85bis y 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El abono y justificación del destino de las ayudas se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 15 de mayo de 1997:

1. La presentación de los justificantes de gastos correspondientes a cada uno de los pagos efectivos realizados con cargo al programa o programas subvencionados, se realizará en los seis meses siguientes a la materialización del pago.
2. Los justificantes corresponderán necesariamente a los gastos de ejecución de los programas subvencionados, por importe igual o superior a las cantidades abonadas, siendo los gastos correspondientes al ejercicio presupuestario en que fueron convocadas las subvenciones.
3. Los justificantes de los gastos realizados se presentarán en facturas originales, debiendo constar la fecha, el nombre y código de identificación fiscal de la entidad perceptora, así como el del emisor de la factura.

Si la entidad perceptora estuviese encuadrada en una Confederación o Federación, las facturas deberán estar expedidas a nombre del beneficiario de las ayudas.

4. Los justificantes que afecten a gratificaciones por colaboración del personal temporal figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre, fotocopia del NIF del perceptor firmante y la correspondiente retención del IRPF.

5. Los justificantes de gastos varios de pequeña cuantía deberán ir acompañados de certificación del representante de la entidad beneficiaria, por el total de dichos gastos, en la que se justifique que los mismos se corresponden con la finalidad de la ayuda concedida.

6. Los gastos de viajes y locomoción podrán ser justificados mediante la presentación de facturas correspondientes al medio de transporte utilizado o acreditación documental de la indemnización que se abone a las personas que realicen el desplazamiento, con los mismos límites que se establecen para el personal funcionario del segundo grupo en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio a la Junta de Andalucía, modificado por los Decretos 165/1991, de 27 de agosto; 190/1993, de 28 de diciembre; 220/1998, de 20 de octubre, y 404/2000, de 5 de octubre, debiendo acreditarse que los gastos realizados se corresponden con la finalidad de la ayuda.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal de demora desde el momento del pago de la ayuda en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Orden de 15 de mayo de 1997.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Igualmente, de conformidad con el artículo 18.11 de la citada Ley 1/2000, de 27 de diciembre, los beneficiarios de las ayudas están obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o en caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANEXO

ÁMBITO COMUNIDAD AUTÓNOMA: 19.409 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	Ají-Atime Andalucía	SIDA: SERVICIO INFORMATIVO	5.409 euros	Recursos humanos, trabajador social.
2	Federación Andaluza de lesbianas y gays	PROYECTO DE INFORMACION Y PREVENCION DE LA TRANSMISION DEL VIH EN LA POBLACION HOMOSEXUAL ANDALUZA	5.000 euros	Personal y material
3	Médicos del Mundo	REDUCCIÓN DEL DAÑO ASOCIADO AL CONSUMO DE DROGAS POR VÍA PARENTERAL Y AL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN.	9.000 euros	Personal

PROVINCIA: ALMERÍA: 17.338 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	Asoc. Juvenil y Cultural "FORPEM"	PREVENCIÓN EN JÓVENES DE ALTO RIESGO	2.400 euros	MATERIAL DOCENTE
2	CRUZ ROJA	PREVENCION Y APOYO SANITARIO A PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH-SIDA	4.200 euros	ARRENDAMIENTO Y MANTENI MIENTO
3	APRAM	SERVICIO DE INFORMACION DE SIDA	3.695 euros	MATERIAL Y MEDICO

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
4	ASOCIACIÓN ALBA	REDUCCIÓN DE DAÑOS EN INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO "EL ACEBUCHE"	3.900 euros	MATERIAL Y DESPLAZAMIENTO
5	ASOAL	APRENDE A DEFENDERTE DEL SIDA	980 euros	PROGRAMA COMPLETO
6	LIGA ALMERIENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	PREVENCIÓN SIDA	2.163 euros	MEDICO Y MATERIAL DIDACTICO

PROVINCIA: CÁDIZ: 59.720 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	LIGA GADITANA DE LA EDUC. Y CULTURA POPULAR	PREVENCIÓN DE VIH/SIDA EN IES DE CÁDIZ	1.500 euros	PERSONAL MATERIAL
2	SILOE	PROGRAMA DE ACOGIDA EN EL HOGAR SILOE	13.200 euros	PERSONAL
3	A.L.A.T.	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE RIESGOS VIH/SIDA 2001	4.200 euros	PERSONAL
4	FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ	PROGRAMA "MIRAME"	3.000 euros	PERSONAL
5	GRUPO VIDA	PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ASESORAMIENTO VIH/SIDA	3.000 euros	PERSONAL
6	GERASA	CASA DE ACOGIDA "HOGAR GERASA"	12.020 euros	PERSONAL MATERIAL
7	CÁRITAS DIOCESANA DE CÁDIZ Y CEUTA	MUJER GADES	4.800 euros	PERSONAL MATERIAL
8	FED. DE AA.VV. 88 UBRIQUE SIERRA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA	1.200 euros	MATERIAL
9	MARÁ	PREVENCIÓN Y APOYO SOCIO-SANITARIO EN VIH/SIDA	1.500 euros	PERSONAL MATERIAL
10	COMITÉ ANTISIDA CAMPO DE GIBRALTAR	ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y VOLUNTARIADO	10..500 euros	PERSONAL MATERIAL
11	COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS	TALLERES PARA PREVENCION DE VIH-SIDA	1.500 euros	PERSONAL MATERIAL
12	ARCADIA	CAMPAÑA CONTRA EL SIDA "CUIDATE"	1.200 euros	MATERIAL
13	ASOCIACION ANTISIDA SOL Y VIDA	AYUDA SOCIAL PREVENTIVA Y HUMANITARIA A AFECTADOS DE VIH/SIDA	900 euros	MATERIAL
14	AFANAS	PREVENCION Y EDUCACION PARA VIH/SIDA	1.200 euros	PERSONAL MATERIAL

PROVINCIA: CÓRDOBA. 43.789 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	ASOCIACION DIANOVA ESPAÑA	PREVENCIÓN PARA USUARIOS DE LA COMUNIDAD TERAPEÚTICA CORTIJO-CASA DE MENORES SANTA ELENA Y APOYO SOCIOSANITARIO A PERSONAS DROGODEPENDIENTES AFECTADAS	4.619 euros	PROGRAMA COMPLETO

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
2	ASOCIACION IEMAKAIÉ	PROMOCÓN E INTEGRACION SOCIAL A PERSONAS ENFERMAS DE SIDA, DROGODEPENDIENTES Y SIN HOGAR	9.347 euros	TRANSPORTE Y GRADUADO SOCIAL
3	ASOCIACION CIUDADANA PARA LA SOLIDARIDAD Y PREVENCION DEL SIDA CONVIHDA	PROGRAMA "REDES" UNIDAD MOVIL DE EMERGENCIA SANITARIA Y SOCIAL	19.016 euros	PROGRAMA COMPLETO
4	ASOCIACION FAMILIARES Y AMIGOS DE TOXICÓMANOS ARIADNA	PREVENCION E INTERVENCION A AFECTADOS DE VIH Y FAMILIARES	691, euros	GASTOS DE TRANSPORTE, TELEFONO
5	ASOCIACION DE MUJERES – RESURGIR- DE CORDOBA	VIHDA SALUDABLE, ALIMENTACION, HIGIENE Y SALUD DENTAL EN PERSONAS CON VIH	1.400 euros	PROGRAMA COMPLETO
6	ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR	PROGRAMA DE PREVENCION Y REINSERSION SOCIAL DE VIH-SIDA DE PALMA DEL RIO	1.202 euros	GRATIFICACIONES A MONITARES DE TALLERES
7	ASOCIACIÓN DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICOMANO	PROGRAMA DE PREVENCION Y APOYO SOCIOSANITARIO A PERSONAS AFECTADAS DE VIH-SIDA	7.514 euros	PERSONAL ALIMENTACION

PROVINCIA: GRANADA: 35..031 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	ASOCIACIÓN AVALON	CENTRO DE DÍA PARA AFECTADOS POR EL VIH/SIDA	3.600 euros	MANTENIMIENTO Y PERSONAL
2	ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO DE PRISIONES	MARATON CONTRA EL SIDA: LUCHANDO POR UNA VIDA MAS SANA	2.900 euros	MONITOR, PREMIOS Y TRANSPORTE
3	ASOCIACIÓN APREX	PROGRAMA DE AGENTES DE SALUD, PROSTITUCIÓN, SIDA Y TOXICOMANÍAS	3.400 euros	MANTENIMIENTO LOCAL, Y TRANSPORTE
4	ASOC. PARA LA PREVENCIÓN DE LAS TOXICOMANÍAS APAT (ANTIGUA SEXI)	TALLER PERMANENTE PREVENCIÓN VIH Y ATENCIÓN A ENFERMOS DE SIDA	2.000 euros	PERSONAL Y DESPLAZAMIENTOS
5	A.T.A.N.I.	VI SEMANA SOBRE EL SIDA	420 euros	PROGRAMA COMPLETO
6	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE GRANADA	PLAN GLOBAL DE ACTUACION FRENTE AL VIH-SIDA	3.300 euros	PERSONAL
7	ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS ANDALUCES AVA	ADOLESCENCIA Y SIDA. PROGRAMA DE PREVENCION, FORMACION Y AYUDA DIRECTA	1.900 euros	DESPLAZAMIENTOS, MINUTAS DE COLABORACION
8	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	CAMINANDO JUNTAS	3.400 euros	PERSONAL
9	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PREVENCION DEL VIH EN LA POBLACION INMIGRANTE	3.300 euros	PERSONAL
10	ASOCIACION HOGAR 20	PREVENCION Y GESTION DE LA SEROPOSITIVIDAD EN JOVENES ADICTOS Y SUS FAMILIAS	2.600 euros	PERSONAL
11	AGRAFEM-COMARES	PROGRAMA SIDA Y VIH, PREVENCION, INFORMACION, Y FORMACION A AFECTADOS POR ENFERMEDAD MENTAL	1.500 euros	PERSONAL

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
12	FEDERACION PROVINCIAL DE MINUSVAÑIDOS FISICOS DE GRANADA	FORMACION PARA AGENTES DE SALUD: AUTOCUIDADOS DE SALUD PARA LA PREVENCION DE LA INFECCION Y LA TRASMISION DEL VIH	1.500 euros	GRATIFICACIONES, PERSONAL Y TRANSPORTE
13	ASPROGRADES	EL SIDA:PRACTICAS DE RIESGO	1.411euros	PERSONAL Y GASTOS DEL ENCUENTRO
14	OCREM	MUJERES SIN HOGAR, PREVENCION Y APOYO	1.900 euros	PERSONAL
15	FUNDACIÓN PARA LA AYUDA MARGINAL-FUPAM	PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA	1.900 euros	PERSONAL

PROVINCIA: HUELVA 34.300 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	ASAMBLEA PROV. CRUZ ROJA HUELVA	CASA DE ACOGIDA	8.000 euros	PERSONAL, MANTENIMIENTO, ACTIVIDADES
2	ASAMBLEA PROV. CRUZ ROJA HUELVA	ACERCAMIENTO DE LA DEPENDENCIA CRÓNICA (REDUCCIÓN DE DAÑOS)	6.0000 euros	PERSONAL
3	ASOCIACIÓN ESPERANZA	NORMALIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE DAÑOS	2.400 euros	PERSONAL
4	CES-HUELVA PROYECTO HOMBRE	PROGRAMA DE PREVENCIÓN: CONSTRUYENDO SALUD	1.800 euros	PERSONAL
5	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA HUELVA	MANTENIMIENTO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH/SIDA	3.000 euros	PERSONAL
6	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA HUELVA	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE HUELVA	6.000 euros	PERSONAL
7	ASPREATO	PREVENCION Y APOYO SOCIAL	1.800 euros	PERSONAL
8	ASPREATO	PREVENCIÓN Y APOYO SOCIOSANITARIO A PERSONAS AFECTADAS POR VIH/SIDA DESDE EL CENTRO DE EMERGENCIA SOCIAL	1.800 euros	PERSONAL Y MATERIAL
9	PUERTA ABIERTA	FUDIHE	1.500 euros	PERSONAL
10	JOVEN COSTA	PROGRAMA DE PREVENCION DE VIH-SIDA, SEXUALIDAD Y VIH-SIDA	2.000 euros	PERSONAL Y MATERIAL

PROVINCIA: JAÉN 18.900 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	ASOCIACION LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL ALIS	DROGAS-SIDA, MOVIMIENTO ASOCIATIVO	5.000 euros	RECURSOS HUMANOS, DIETAS, DESPLAZAMIENTOS Y PONENTES, MATERIALES DIVULGATIVOS, AUDIVUALES Y FUNGIBLES
2	FEDERACION PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA JAEN UNIDOS	FORMANDONOS 2002	2.300 euros	PERSONAL, DIFUSION Y DESPLAZAMIENTOS

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
3	ASOCIACION DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	PREVENCION DE VIH-SIDA Y CONSEJO ASISTIDO 2002	2.700 euros	PERSONAL Y MATERIAL FUNGIBLE
4	ASOCIACION JAEN OBJETIVO VIDA	SIDA INFORMATE	2.000 euros	PERSONAL
5	ASOCIACION BAILEN LIBRE DE AYUDA AL TOXICOMANO	PREVENCION DEL VIH-SIDA: UNA REALIDAD SOCIAL	4.900 euros	PROGRAMA COMPLETO
6	FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DOCENTES LOS OLIVOS	PREVENCION DEL VIH Y AYUDA SOCIOSANITARIA A PERSONAS	2.000 euros	JORNADAS, DIETAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNGIBLES

PROVINCIA: MÁLAGA 31.800 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	MUJERES EMANCIPADAS	ACCIONES DE PREVENCION DE VIH CON PROSTITUTAS Y ACCIONES DE ALOJAMIENTO DE MUJERES SEROPOSITIVAS	3.000 euros	PERSONAL
2	CARITAS	CASA DE ACOGIDA COLICHET	24.000 euros	GASTOS DE PERSONAL Y MANTENIMIENTO
3	CIVICA PARA LA PREVENCION	SERVICIO DE ATENCION A LA MOVIDA	3.000 euros	PERSONAL
4	CIVICA PARA LA PREVENCION	RELOJ, SEÑA DE IDENTIDAD	1.800 euros	HONORARIOS DOCENTES

PROVINCIA: SEVILLA 66.439 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	CARITAS DIOCESANA	CASA DE ACOGIDA PARA ENFERMOS DE SIDA	12.000 euros	PERSONAL
2	CARITAS DIOCESANA	CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE SIDA	11.700 euros	PERSONAL
3	LA CALLE	PROGRAMA DE REDUCCION DE DAÑOS DE ALTA INCIDENCIA EN VIH/SIDA Y APOYO SOCIAL DE LOS AFECTADOS	4.200 euros	MANTENIMIENTO
4	ANTARIS	PREVENCION POR VIH EN USUARIOS DE DROGAS DESDE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS	8.400 euros	PERSONAL MANTENIMIENTO
5	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PROYECTO HOMBRE	PROGRAMA DE PREVENCION YAPOYO SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIARES AFECTADOS POR VIH/SIDA EN EL AMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS	2.100 euros	PERSONAL
6	GIBALBIN	PREVENCION DEL VIH/SIDA	600 euros	PERSONAL
7	SILDAVIA	PREVENCION DEL VIH EN NIÑOS Y JOVENES Y APOYO A DESPLAZAMIENTOS DE PERSONAS AFECTADAS	600 euros	PERSONAL
8	ADROCAN	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y CONCIENCIACION DEL VIH/SIDA	722 euros	MATERIAL FUNGIBLE
9	SOMBRA Y LUZ	ATENCION E INCORPORACION DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y/O SIDA	1.200 euros	MANTENIMIENTO
10	VIDA CARMONA	PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE LA INFECCION POR EL VIH Y APOYO A SU NORMALIZACIÓN SOCIOLABORAL	1.200 euros	PERSONAL Y MANTENIMIENTO

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
11	ROMPE TUS CADENAS	PROGRAMA DE SALUD Y PREVENCION DE VIH/SIDA	900 euros	PERSONAL, MANTENIMIENTO Y MATERIAL FUNGIBLE
12	NUEVO FUTURO	PROYECTO DE EDUCACION PARA LA SALUD, PREVENCION Y ATENCION A PERSONAS CON VIH/SIDA	600 euros	PERSONAL Y MANTENIMIENTO
13	COMITÉ ANTISIDA	PROGRAMA GOLBAL DE INTERVENCION EN VIH/SIDA	10.517 euros	PERSONAL Y MANTENIMIENTO
14	SIDA CONTIGO	PREVENCION VIH/SIDA Y PROMOCION DE LA SALUD OCN JOVENES DESDE LA METODOLOGIA DE LA EDUCACION ENTRE IGUALES: CONVIVE	3.000 euros	PERSONAL Y MANTENIMIENTO
15	SOMOS	PREVENCION DEL VIH-SIDA EN LA POBLACION HOMOSEXUAL	2.100 euros	PERSONAL
16	TIERRAS DEL SUR	PREVENCION VIH/SIDA EN JOVENES DEL POLÍGONO SUR	2.400 euros	MANTENIMIENTO T PERSONAL
17	CIMME	PREVENCION DEL SIDA A TRAVES DE LA EPS SEXUAL Y PLANIFICACION FAMILIAR EN COLECTIVOS DE INMIGRANTES	4.200 euros	PERSONAL, MANTENIMIENTO Y MATERIALES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado Camberlan, de Salobreña (Granada).

Visto el expediente instruido a instancia de doña María José Noguera Muñoz, como titular de la entidad «Camberlan», sita en Salobreña (Granada), C/ Avda. Mediterráneo, Edificio Neptuno, 4-B, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un centro docente privado de Formación Profesional Específica para impartir las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Específica.

Resultando que solicita autorización para impartir un Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio, de Técnico en Peluquería.

Vistos la Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Camberlan» de Salobreña (Granada), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.
Denominación específica: «Camberlan».
Titular: Camberlan, S.L.
Domicilio: Avda. Mediterráneo, Edificio Neptuno, 4-B.
Localidad: Salobreña.
Municipio: Salobreña.
Provincia: Granada.
Código: 18000544.
Enseñanzas que se autorizan:

- Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

Técnico en Peluquería.
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 40.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2002/03.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de agosto de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se modifica la autorización de enseñanzas para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior del Centro Docente Privado Ceprem de Torremolinos (Málaga).

Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco José Espejo Hervás, como representante de la entidad Centro Profesional de Enseñanzas Malagueño Ceprem, S.L., sito en Torremolinos (Málaga), Avda. Carlos Alessandri, núm. 232, solicitando modificación de la autorización concedida por Orden de 18 de octubre de 2001 (BOJA de 27 de noviembre), para autorización de ampliación de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Específica.

Resultando que por Orden de 18 de octubre de 2001 (BOJA de 27 de noviembre), el Centro docente privado tiene autorización definitiva para impartir un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Gestión Administrativa y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (un ciclo de Técnico Superior en Secretariado y un ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas).

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 19.e) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al Centro Privado «Ceprem, S.L.», de Torremolinos (Málaga), para impartir las enseñanzas correspondientes a un ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y un ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, y como consecuencia, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.
Denominación específica: «Ceprem».
Titular: Centro de Formación Profesional de Enseñanza Malagueño, Ceprem, S.L.
Domicilio: Avda. Carlos Alessandri, núm. 232.
Localidad: Torremolinos (Málaga).
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Código del Centro: 29000256.
Enseñanzas que se autorizan:

- Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:
Técnico en Gestión Administrativa.
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 20.

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior (impartidos en doble turno):

Técnico Superior en Secretariado.
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 20.

Técnico Superior en Administración y Finanzas.
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 40.

Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 40.

Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 40.

Segundo. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2002/03.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de agosto de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Docente privado de Formación Profesional Específica Centro de Formación Profesional Aserinfisco, de Villacarrillo (Jaén).

Visto el expediente instruido a instancia de don Alberto Jesús Checa Maza, como representante de la entidad «Aserinfisco, S.L.», titular del Centro docente privado de Formación Profesional Específica «Centro de Formación Profesional Aserinfisco», sito en Villacarrillo (Jaén), Carretera de Circunvalación, núm. 44, bajo, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un centro docente privado de Formación Profesional Específica para impartir las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Específica.

Resultando que solicita autorización para impartir un ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Vistos la Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Centro de Formación Profesional Aserinfisco» de Villacarrillo (Jaén), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.
Denominación específica: «Centro de Formación Profesional Aserinfisco».
Titular: Don Alberto Jesús Checa Maza.
Domicilio: Carretera de Circunvalación, núm. 44, bajo.
Localidad: Villacarrillo.
Municipio: Villacarrillo.
Provincia: Jaén.
Código: 23000829.
Enseñanzas que se autorizan:

- Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:
Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 40.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2002/03.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de agosto de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Ciudad de los Niños, de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Correa Ruiz, en su calidad de Superior y en representación de la «Institución Benéfico-Docente Hermanos Obreros de María», entidad titular del centro docente privado de Educación Preescolar «Ciudad de los Niños», con domicilio en Finca Los Asperones, s/n, de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 29010705 tiene autorización definitiva para una unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por Orden de 30 de agosto de 1985.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Institución Benéfico-Docente Hermanos Obreros de María».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 40 puestos escolares y transformación de una unidad de Educación Preescolar (Párvulos) en una unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) al centro docente privado «Ciudad de los Niños», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Ciudad de los Niños.
Código de Centro: 29010705.
Domicilio: Finca Los Asperones, s/n.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Titular: Institución Benéfico-Docente Hermanos Obreros de María.
Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 60 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Los Peques, de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Carmen Aguilar Cardoso, en su calidad de titular del Centro docente privado de Educación Preescolar «Los Peques», con domicilio en C/ Ciudad de Moncada, núms. 10-12, de Córdoba, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo y 3 unidades de segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 14008196, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 50 puestos escolares por Orden de 3 de febrero de 1993 y 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 25 puestos escolares por Orden de 6 de octubre de 1995.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta doña María del Carmen Aguilar Cardoso.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación

(BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo y 3 unidades de segundo ciclo) y transformación de 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) en 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) al Centro docente privado «Los Peques», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Los Peques.
Código de Centro: 14008196.
Domicilio: C/ Ciudad de Moncada, núms. 10-12.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Titular: Doña María del Carmen Aguilar Cardoso.
Composición resultante: 9 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares y 6 unidades de segundo ciclo para 102 puestos escolares).

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil San Agustín, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Julián Muñoz Barroso, en su calidad de representante de la «Congregación Religiosa Padres Agustinos», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «San Agustín», con domicilio en C/ Salto de Alvarado, núm. 36, de Sevilla, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 41006456, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 20 de enero de 1997.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación Religiosa Padres Agustinos».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 50 puestos escolares al Centro docente privado de Educación Infantil «San Agustín», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: San Agustín.
Código de Centro: 41006456.
Domicilio: C/ Salto de Alvarado, núm. 36.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Titular: Congregación Religiosa Padres Agustinos.
Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14

de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Arboleda, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Carmen Palma Jiménez, en su calidad de Presidenta y en representación de «Euclides Enseñanza, Sociedad Cooperativa Andaluza», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Arboleda», con domicilio en Andalucía Residencial, s/n, -Polígono Aeropuerto- de Sevilla, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 41601589, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares por Orden de 24 de abril de 1997.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la entidad «Euclides Enseñanza, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 23 puestos escolares y la remodelación de las 3 unidades de Educación Infantil ya autorizadas al Centro docente privado «Arboleda», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Arboleda.
Código de Centro: 41601589.
Domicilio: Andalucía Residencial, s/n-Polígono Aeropuerto.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Titular: Euclides Enseñanza, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Composición resultante: 4 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 94 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil El Rincón, de Torremolinos (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Ignacio Guerrero Salazar, en su calidad de Director y en representación de la «Sociedad Cooperativa Andaluza Tinado», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «El Rincón», con domicilio en C/ Huerta del Rincón, núm. 5 (antes C/ Arenas, núm. 14) -La Carihuela-, de Torremolinos (Málaga), en solicitud de ampliación de los puestos escolares en las unidades autorizadas de segundo ciclo de Educación Infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 29006544, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 65 puestos escolares por Orden de 14 de mayo de 1997.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Sociedad Cooperativa Andaluza Tinado».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE del 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 8 puestos escolares en las unidades de Educación Infantil de segundo ciclo autorizadas al Centro docente privado de Educación Infantil «El Rincón», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: El Rincón.
Código de Centro: 29006544.
Domicilio: C/ Huerta del Rincón, núm. 5, La Carihuela.
Localidad: Torremolinos.
Municipio: Torremolinos.
Provincia: Málaga.
Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza Tinado.
Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 73 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 2002, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado del XV Concurso para el fomento de la Investigación Educativa en sus modalidades: Premio Joaquín Guichot sobre la Cultura Andaluza y Premio Antonio Domínguez Ortiz sobre el Desarrollo Curricular.

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de abril de 2001, publicada en el BOJA núm. 78, de 10 de julio de 2001, la XV edición del Concurso para el fomento de la Investigación Educativa en sus dos modalidades: Premio «Joaquín Guichot» sobre la Cultura Andaluza, y Premio «Antonio Domínguez Ortiz» sobre el «Desarrollo Curricular» en centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tras haberse reunido el Jurado Calificador y emitir su fallo, de acuerdo con la Base Octava, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo único. Hacer público la composición y el fallo del Jurado de la XV edición del Concurso para el fomento de la Investigación Educativa en sus dos modalidades: Premio «Joaquín Guichot» sobre la Cultura Andaluza, y Premio «Antonio Domínguez Ortiz» sobre el «Desarrollo Curricular» en centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

La composición del Jurado es la siguiente:

Presidenta: Doña Pilar Ballarín Domingo, Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- Don Miguel Jurado Hurtado, Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén.
- Don José Luis Górriz Benedicto, Apoderado, en representación de la empresa AGFA.
- Don Antonio Zoido Naranjo, Asesor de la Consejera de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Don Juan de Dios Melgarejo Jaldo, Jefe del Servicio de Planes de Estudio de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Don Juan Manuel Jerez Sánchez, Jefe del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén.
- Don Juan Eslava Galán, Catedrático de Inglés del IES Velázquez de Sevilla y escritor.
- Doña Adela Tarifa Fernández, Catedrática de Geografía e Historia del IES San Juan de la Cruz de Ubeda.
- Don Antonio Fernández Bermudo, Jefe del Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia, que actúa como Secretario.

El Jurado falló otorgar los siguientes Premios:

- Premio Joaquín Guichot, sobre la Cultura Andaluza:

Apartado A: Investigaciones y experiencias docentes sobre aspectos relacionados con nuestra Comunidad Autónoma y su Cultura, así como sobre la integración de la Cultura Andaluza y la Educación en Valores en el currículo de las diferentes áreas y niveles de enseñanza:

Conceder un Primer Premio dotado con 4.000 euros al trabajo titulado «Experiencias didácticas sobre el yacimiento de Cerro Macareno y el entorno arqueológico de San José de la Rinconada (Sevilla)», presentado por don Joaquín Ramón Pérez Buzón del IES La Campiña de Arahal (Sevilla).

Apartado B: Elaboración de materiales curriculares en soporte escrito, audiovisual o multimedia sobre el Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, sobre la Cultura Andaluza y sobre el legado de Al-Andalus:

Conceder un Primer Premio dotado con 4.000 euros al trabajo titulado «Patrimonio de las construcciones metálicas y cerrajería artística de Jerez de la Frontera», presentado por los profesores don Antonio Luis Armario Jiménez, don Manuel Muñoz Romero, don Manuel Ignacio del Río Suárez, don Pedro Romero García y don Luis Arcos García, todos ellos del IES Andrés Benítez de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros al trabajo titulado «La Bahía de Cádiz: Patrimonio natural y tecnológico de los andaluces», presentado por los profesores don César de Bordons Alba y don Adolfo Salto Sánchez del Corral, del IES Punta del Verde de Sevilla.

- Premio Antonio Domínguez Ortiz, sobre Desarrollo Curricular:

Apartado A: Planificación y Desarrollo del Currículo, con investigaciones relacionadas con los proyectos de centro, la evaluación y el uso de las tecnologías de la comunicación y la información en el ámbito escolar:

Conceder un Primer Premio dotado con 4.000 euros al trabajo titulado «Método CU-MAN de análisis del claroscuro», presentado por el profesor don José Raya Gómez, del Colegio Público José de la Vega Barrios de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros al trabajo titulado «El Código en práctica. Materiales interactivos para aprender el Código de la Circulación en los centros de educación de adultos andaluces», presentado por el profesor don Francisco A. del Castillo Garrido del Centro Público Municipal de Educación de Personas Adultas Martín Halaja de Santa Elena-Aldeaquemada (Jaén).

- Apartado B: La Educación en Valores con incidencia en el tratamiento curricular de la educación en valores y materiales de apoyo al profesorado:

Declarar Desierto el Premio.

Sevilla, 2 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de septiembre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Antonio Gala para un Instituto de Educación Secundaria de Sevilla.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Dr. Fedriani, 21, de Sevilla, se acordó proponer la denominación específica de «Antonio Gala» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Antonio Gala» para un Instituto de Educación Secundaria de Sevilla, con Código núm. 41.701.717, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Aznalcóllar para el Instituto de Educación Secundaria de Aznalcóllar (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ La Cruz, 92, de Aznalcóllar (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Aznalcóllar» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Aznalcóllar» para un Instituto de Educación Secundaria de Aznalcóllar (Sevilla), con Código núm. 41.702.175, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de junio de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la concesión de subvenciones. (BOJA núm. 83, de 16.7.2002).

Advertido error en la Resolución que se indica, en la relación de beneficiarios de la página 13.196, la Federación Andaluza de Estudios Clásicos figura con CIF núm. G-18230771, siendo el correcto G-28715704.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 2 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de las Bibliotecas Públicas Municipales que se relacionan en el Anexo I en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La disposición transitoria única del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de las Bibliotecas Públicas Municipales relacionadas en el Anexo I en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía por considerar que cuentan con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios.

2. Los fondos que integran la colección de cada una de las bibliotecas forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de las bibliotecas relacionadas en el Anexo I correrán a cargo de los Ayuntamientos titulares, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de los centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, cada biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como los respectivos Ayuntamientos titulares, como promotores de las mismas, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO I

Provincia	Municipio
Granada	El Valle (Restabal-Melegis y Saleres)
Jaén	Torredelcampo
Jaén	Ubeda «Juan Pasquiau»
Málaga	Torrox
Málaga	Arroyo de la Miel (Benalmádena)
Málaga	Almáchar
Sevilla	Martín de la Jara «Antonio Machado»
Sevilla	Herrera
Sevilla	La Roda de Andalucía
Sevilla	Villanueva de San Juan
Sevilla	Badolatosa
Sevilla	El Pedroso
Sevilla	Gerena «Juan Antonio Ramírez»
Sevilla	Arahal
Sevilla	Castilblanco de los Arroyos
Sevilla	Lora de Estepa
Sevilla	Pedrera
Sevilla	Tomares «José María Delgado Buiza»
Sevilla	Alcalá del Río
Sevilla	Alcolea del Río «San Roque»

ORDEN de 3 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cortes de la Frontera (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La disposición transitoria única del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Cortes de la Frontera en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad

y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Salteras (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Salteras en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Salteras, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Purchena (Almería) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La disposición transitoria única del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Purchena en el Registro de Bibliotecas de Uso Público

de Andalucía por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Purchena, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Purchena (Almería), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Vélez-Rubio (Almería) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La disposición transitoria única del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Vélez-Rubio en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de septiembre de 2002, por la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Doñana 21, y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

Visto el expediente de inscripción de la modificación de los Estatutos de la Fundación Doñana 21 en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

H E C H O S

1.º La Fundación Doñana 21 fue constituida mediante escritura otorgada en fecha 18 de marzo de 1997 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Antonio Ojeda Escobar, registrada con el número 1.292 de su protocolo.

2.º Mediante Orden de esta Consejería de fecha 25 de junio de 1997, la Fundación Doñana 21 fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, siendo su fin principal el impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo

económico sostenible de Doñana y su entorno. No está prevista en la escritura de constitución ni en los Estatutos prohibición alguna de los fundadores para su modificación por el Patronato.

3.º Don Juan Carmona de Cózar, en su condición de Secretario de la Fundación Doñana 21 ha elevado a público, mediante escrituras de fechas 8 de marzo de 2001 y 5 de febrero de 2002, otorgadas ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, los acuerdos del Patronato de la Fundación de fechas 16 de diciembre de 1999 y 6 de junio de 2000, sobre modificación del contenido de los artículos 9, 10, 15, 22, 23, 24 y 25 de los Estatutos, que se refieren a composición del Patronato, nombramiento de sus miembros, competencias del Presidente, creación, composición y funcionamiento de la Comisión Delegada, así como, duración del cargo de sus miembros, quedando su contenido actual como sigue:

«Artículo 9. El gobierno y administración de la Fundación corresponde al Patronato, sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo VI para la Comisión Delegada de Gobierno. El Patronato está compuesto por el Presidente y veinte Vocales nombrados de conformidad con el artículo siguiente para un período de cuatro años reelegibles. Los Vocales se renovarán por mitad cada dos años.

Artículo 10. Corresponde al Presidente de la Junta de Andalucía el nombramiento del Presidente de la Fundación. Corresponde a cada Caja de Ahorros fundadora el nombramiento de un Vocal. Así mismo, corresponde a la Caja Rural de Huelva y a las Diputaciones Provinciales de Huelva y Sevilla el nombramiento de un Vocal por cada una de ellas. El resto de los Vocales serán nombrados por el Consejero de Presidencia de la Junta de Andalucía, oídos los Consejeros que ostentan las competencias en materia de Economía y Hacienda, Trabajo e Industria, Turismo, Obras Públicas, Agricultura, Educación, Cultura y Medio Ambiente.

Artículo 15. Corresponden al Presidente del Patronato las siguientes competencias: a) La representación de la Fundación; b) Convocar y presidir dicho órgano; c) Dirigir sus deliberaciones y ejecutar sus acuerdos; d) Servir de órgano de comunicación con el Protectorado; e) Ostentar la firma representativa de la Fundación en todos los documentos oficiales, acompañada en los casos que se prescriba reglamentariamente por la del Secretario; f) Presidir la Comisión Delegada de Gobierno.

Artículo 22. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Fundaciones se constituye una Comisión como órgano delegado del Patronato con las funciones de gobierno y representación que los presentes Estatutos la reconocen y que le sean objeto de delegación por parte del Patronato. El Patronato ejercerá las funciones que la Ley establece con carácter indelegable y el control y vigilancia de la actuación de su Comisión Delegada de Gobierno. El Patronato podrá impartir instrucciones a la Comisión Delegada o someter a autorización por dicho órgano decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión.

Artículo 23. Se compondrá de un mínimo de cuatro miembros y un máximo de nueve, integrándose al menos por: El Presidente de la Fundación y 4 Vocales designados por el Patronato de entre sus miembros. El Presidente de la Fundación lo será también de la Comisión Delegada de Gobierno. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. El Director-Gerente de la Fundación tendrá derecho de asistencia con voz y sin voto a las reuniones de la Comisión Delegada de Gobierno. Las funciones de Secretario de la Comisión Delegada de Gobierno serán ejercidas por el Secretario de la Fundación.

Artículo 24. La Comisión Delegada de Gobierno se reunirá cuantas veces lo estime oportuno el Presidente o cuando lo solicite un tercio de sus miembros. La convocatoria se realizará por el Presidente mediante comunicación escrita con al menos cuatro días de antelación. Por razones de urgencia podrá efectuarse la convocatoria sin plazo previo y con el tiempo mínimo indispensable para hacer llegar la convocatoria por cualquier medio a sus miembros. Así mismo, la Comisión quedará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria previa cuando estando presentes todos sus miembros acepten por unanimidad constituirse en Comisión y acepten también por unanimidad el orden del día de la sesión. Sus acuerdos se llevarán a un libro de actas, siendo éstas así como las certificaciones que se expidan con relación a las mismas, autorizadas con las firmas del Presidente y Secretario.

Artículo 25. Los miembros de la Comisión Delegada de Gobierno ejercerán su cargo por plazo de cuatro años pudiendo ser reelegidos. El cese en la condición de Patrono o de Director-Gerente determinará también el cese en la condición de miembro de la Comisión.»

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El artículo 27 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General establece la posibilidad de modificación de los Estatutos acordada por el Patronato, debiéndose comunicar la modificación al Protectorado, que sólo podrá oponerse por razones de legalidad y mediante acuerdo motivado. Tal modificación habrá de ser formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones.

2.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la modificación de los Estatutos de la Fundación recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

3.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Doñana 21, acordada por su Patronato con fechas 16 de diciembre de 1999 y 6 de junio de 2000.

2.º Ordenar la inscripción de la mencionada modificación en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, o su publicación para aquellos interesados distintos de los notificados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Moltalbán (Córdoba) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La disposición transitoria única del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Montalbán en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Montalbán, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 4 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Umbrete (Sevilla) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La disposición transitoria única del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Umbrete en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada correrán a cargo del Ayuntamiento de Umbrete, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 10 de septiembre de 2002, por la que se concede el premio Luis de Góngora y Argote, correspondiente el año 2002, a don Vicente Núñez Casado.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Luis de Góngora y Argote» se otorgará a la mejor trayectoria literaria.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 14 de mayo de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62, de 28 de mayo), fue convocado para el año 2002 el premio bienal «Luis de Góngora y Argote».

El Jurado, en su sesión celebrada el día 25 de junio de 2002, tras deliberar sobre la única candidatura propuesta, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «Luis de Góngora y Argote» a don Vicente Núñez Casado en reconocimiento a la singularidad de su trayectoria poética y a su firme arraigo en la tradición y en la modernidad.

Creador de planteamientos poéticos radicalmente modernos, aunque sin abandono de la tradición, Vicente Núñez Casado construye en su obra un lenguaje personal, de gran originalidad, que incluye registros que van de la oralidad popular hasta el cultismo más exquisito. Su ejemplaridad moral, la dedicación de su obra y su fidelidad a si mismo y a su libertad, lo hacen, desde el sentir del Jurado, especialmente merecedor de este premio.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en la Disposición Transitoria Unica del Decreto 206/2002, de 16 de julio,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a don Vicente Núñez Casado el premio «Luis de Góngora y Argote» correspondiente al año 2002, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 372/00.

En el recurso número 372/00, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de doña Esperanza Martínez Aragón contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución de fecha 12 de septiembre de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se confiere traslado a la Sra. doña Esperanza Martínez Aragón para que, dentro del plazo de 20 días, formule la a la misma por edicto.

Notifíquese a las partes que la presente providencia no es firme, pudiéndose interponer recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días.»

Y para su inserción en el BOJA, y sirva de notificación en forma a doña Esperanza Martínez Aragón, en ignorado paradero, dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 314/2001. (**PD. 2896/2002**).*

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 314/2001. Negociado: 2S.

De: Verónica Guadalupe González Sánchez-Fabrés.

Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez.

Contra: Unitec Asunción, S.L., y Banco Popular Español, S.A.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el procedimiento Proced. Ordinario (N) 314/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, a instancia de Verónica Guadalupe González Sánchez-Fabres contra Unitec Asunción, S.L., y Banco Popular Español, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Sevilla a 8 de octubre de 2001. Vistos por doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos

de juicio ordinario, seguidos con el núm. 314/01-2, a instancia de doña Verónica Guadalupe González Sánchez-Fabrés, representada por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez y asistida por el Letrado don Diego Civeira de la Cruz, contra «Unitec Asunción, S.L.», en rebeldía, y contra «Banco Popular Español, S.A.», representada por el Procurador don Mauricio Gorcillo Alcalá y asistida por el Letrado don Francisco Javier Bautista Urbano, sobre reclamación de cantidad y,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por doña Verónica Guadalupe González Sánchez-Fabrés contra «Unitec Asunción, S.L.» y contra «Banco Popular Español, S.A.», debo condenar y condeno a las indicadas demandadas a abonar solidariamente a la actora la suma de quinientas setenta y una mil cuatrocientas pesetas (571.400 ptas.) e intereses legales desde la fecha del emplazamiento, asimismo, que debo condenar y condeno a «Unitec Asunción, S.L.» a abonar a la actora la suma de doscientas dos mil cien pesetas (202.100 ptas.) e intereses legales desde la fecha de emplazamiento, así como el pago de las rentas y cantidades asimiladas que se devenguen en el curso de litigio, hasta que la actora recupere la posesión de la finca arrendada, imponiendo a cada una de las demandadas las costas causadas por cada acción ejercitada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, que deberá prepararse por escrito en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sanción, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demanda rebelde Unitec Asunción, S.L., hoy grupo Esfera, S.L., en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía 752/2000. (**PD. 2905/2002**).*

NIG: 4109100C20000030183.
Procedimiento: Menor Cuantía 752/2000. Negociado: 1.
De: Don Julián Salguero Villadiego y doña Pilar Pérez Anaya.
Procurador: Sr. Eduardo Escudero Morcillo.
Contra: Don/doña José Miguel, Rosa María, Pedro Juan de Dios Cansino Cano, herederos de Prudencia Rodríguez Toscano, Francisco y José Moreno Cansino y Francisco y José Moreno Cansino.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de Menor Cuantía 752/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla, a instancia de Julián Salguero Villadiego y Pilar Pérez Anaya contra José Miguel, Rosa María, Pedro Juan de Dios Cansino Cano, herederos de Prudencia Rodríguez Toscano, Francisco y José Moreno Cansino y Francisco y José Moreno Cansino, se ha dictado la Sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a cinco de octubre de dos mil uno.

Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 752/2000-1, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes Julián Salguero Villadiego y Pilar Pérez Anaya con Procurador Eduardo Escudero Morcillo; y de otra como demandados José Miguel, Rosa María y Pedro Juan de Dios Cansino Cano, herederos de Prudencia Rodríguez Toscano, Francisco y José Moreno Cansino y Francisco y José Moreno Cansino.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador Eduardo Escudero Morcillo en nombre y representación de Julián Salguero Villadiego y Pilar Pérez Anaya contra Francisco Moreno Cansino, José Moreno Cansino, José Miguel Cansino Cano, Rosa María Cansino Cano, Pedro Juan de Dios Cansino Cano y los desconocidos e inciertos herederos de Prudencia Rodríguez Toscano, declaro que los demandantes han adquirido por prescripción adquisitiva y para su Sociedad de gananciales el dominio de la finca sita en Castilleja de la Cuesta, calle Príncipe de Asturias, núm. 49, antes Pedro Parias, núm. 21 (finca registral 306 del Registro de la Propiedad núm. 7, de Sevilla, debiéndose practicar en ejecución de esta Sentencia la inscripción de dicho dominio en su favor en el Registro de la Propiedad, con cancelación de las inscripciones contradictorias.

Notifíquese esta Resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Prudencia Rodríguez Toscano, y posibles herederos en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 32/2001. (**PD. 2902/2002**).*

NIG: 4109100C20010000962.
Procedimiento: Menor Cuantía 32/2001. Negociado 3.º
De: Telefónica de España, S.A.
Procuradora: María Dolores Flores Crocci85.
Contra: Gestión de Obras para Empresas, S.A., y Allianz Ras Seguros.
Procurador: Gutiérrez Cruz, Pedro.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 32/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Sevilla,

a instancia de Telefónica de España, S.A., contra Gestión de Obras para Empresas, S.A., y Allianz Ras Seguros sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

La Ilma. Sra. doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado con el número 32/01-3.º, promovidos a instancia del Procurador de los Tribunales doña María Dolores Flores Crocci, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., asistida del Letrado don Ignacio Pedrerp Ortega, contra Gestión de Obras para Empresas, S.A., en situación procesal de rebeldía, y contra Allianz Ras Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el Procurador don Pedro Gutiérrez Cruz y asistido por la Letrada doña María del Carmen Pérez Fustero.

F A L L O

Estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Flores Crocci en nombre de Telefónica de España, S.A., contra la entidad Gestión de Obras para Empresas, S.A., y la entidad Allianz Ras Seguros y Reaseguros, S.A., condeno a los demandados a que conjunta y solidariamente abonen a la actora la suma de 16.058,23 euros, con el interés legal de dicha suma desde el emplazamiento, con aplicación de la franquicia de 1.502,53 euros a la Cía aseguradora; y con abono de las costas procesales a ambos demandados.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado de Gestión de Obras para Empresas, S.A., entiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ESTEPONA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 108/01. (**PD. 2901/2002**).*

N.I.G.: 2905141C20010000682.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 108/2001.
Sobre: Juicio Ordinario 108/01-R.
De: Doña María Isabel Quiñones Gil.
Procuradora: Sra. Presentación Garijo Belda.
Contra: Cdad. Hereditaria de Antonio Alba Navarro.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 108/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Estepona a instancia de María Isabel Quiñones Gil contra Cdad. Hereditaria de Antonio Alba Navarro sobre Juicio Ordinario 108/01-R, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Se acompaña copia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Cdad. Hereditaria de Antonio Alba Navarro, extiendo y firmo la presente en Estepona, a tres de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE ESTEPONA (MALAGA)

Procedimiento: Ordinario núm. 108/01

S E N T E N C I A

En Estepona, a catorce de junio de dos mil dos.

Vistos por doña M.ª Concepción Montoya González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Estepona, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 108/01, seguido a instancia de doña Isabel Quiñones Gil, representada por la Procuradora doña Presentación Garijo Belda y asistida por la Letrada doña Inmaculada González Mena frente a la Comunidad Hereditaria de don Antonio Alba Navarro, declarada en rebeldía, ha dictado la presente Resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Presentación Garijo Belda en nombre y representación de doña María Isabel Quiñones Gil contra la Comunidad Hereditaria de don Antonio Alba Navarro, debo declarar y declaro que la actora ha adquirido la mitad indivisa de la finca registral núm. 2.456 que en el Registro de la Propiedad todavía consta a nombre de don Antonio de Alba Navarro, por usucapión extraordinaria, siendo propietaria de la totalidad de la finca, declarando extinguido el derecho de propiedad que sobre la misma ostentaba don Antonio de Alba Navarro, acordando la cancelación del asiento registral contradictorio a favor de don Antonio de Alba Navarro; todo ello, condenando como condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas en la tramitación de la presente causa.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que, contra ella, cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación para su unión a los autos a que se refiere, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Interpretación a los Procedimientos Instruidos por los Organos Judiciales. (**PD. 2907/2002**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 14/2002.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Servicio de interpretación a los procedimientos instruidos por los órganos judiciales».
b) División por lotes y número: Lote único.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 119.700 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
a) Secretaría General, Sección de Gestión Económica.
b) Domicilio: Avda. de la Aurora, núm. 69, Edificio «Aries».
c) Localidad y código postal: 29071, Málaga.
d) Teléfono: 951/03.77.27.
e) Fax: 951/03.77.30.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: No se exige.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día decimotercero, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. En caso de sábado o día festivo se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69. Edificio «Aries».
3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes. No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69, Edificio «Aries».
c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
d) Fecha: Sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
e) Hora: Doce horas.
10. Otras informaciones: En la dependencia que tramita el expediente.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la entidad adjudicataria.

Málaga, 20 de septiembre de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (**PD. 2879/2002**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 2002/1866.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad en el Convento Ntra. Sra. de los Reyes, sito en C/ Santiago, núm. 33.
b) División por lote y números: No.
c) Lugar de ejecución: Convento Ntra. Sra. de los Reyes, C/ Santiago, núm. 33, Sevilla.
d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (129.960,00 euros).
5. Garantías.
a) Provisional: Dos mil quinientos noventa y nueve euros con veinte céntimos (2.599,20 euros).
b) Definitiva: Cinco mil ciento noventa y ocho euros con cuarenta céntimos (5.198,40 euros).
6. Obtención de documentos e información.
a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 24, 1.ª planta.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 95/504.58.00.

e) Telefax: 95/504.58.17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 días antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Según normativa anterior: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

Según normativa vigente: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 24 de octubre de 2002.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha. Apertura técnica: 6.11.02. Apertura económica: 15.11.02.

e) Hora. Apertura técnica: A las once. Apertura económica A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE:

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (**PD. 2878/2002**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2001-2161-02-01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción del Centro de Transportes de Mercancias en Nerva.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Nerva (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (1.328.478,03 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Veintiséis mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (26.569,56 euros).

b) Definitiva: Cincuenta y tres mil ciento treinta y nueve euros con doce céntimos (53.139,12 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Maese Rodrigo, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.74.04.

e) Telefax: 95/505.74.65.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 30 de octubre de 2002.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presen-

tación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 8.11.02. Apertura económica: 18.11.02.

e) Hora: Apertura técnica: Once. Apertura económica: Once.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www copt.junta-andalucia.es.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (**PD. 2877/2002**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Número de expediente: 2002/1776.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Seguimiento técnico de las actuaciones derivadas del programa denominado «Policía Urbanística del Litoral. Arquitecto».

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 54.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ María Coronel, 6.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.78.00.

e) Telefax: 95/505.78.66.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un (1) día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 6 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta, en ningún caso, será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 15.11.02. Apertura económica: 25.11.02.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (**PD. 2897/2002**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 95/505.85.00.
e) Telefax: 95/505.85.16.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 7 de noviembre de 2002.
b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
c) Localidad: Sevilla, 41071.
d) Fecha: 26 de noviembre de 2002.
e) Hora: Once.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo, hasta el límite previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2002/0614 (01-AA-1678-00-00-CS).
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del contrato: 01-AA-1678-0.0-0.0-CS Pintura de barandillas de pasos superiores en la autovía A-92.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
d) Plazo de ejecución: 18 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: 180.208,46 euros.
5. Garantías.
a) Provisional: 3.604,17 euros.
b) Definitiva: 7.208,34 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 4, Categoría a.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2002/1010 (07-AA-1654-00-00-SZ).
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del contrato: 07-AA-1654-0.0-0.0-SZ. Colocación de barrera de seguridad en la red principal de carreteras de Andalucía.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
d) Plazo de ejecución: 24 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: 1.252.529,46 euros.
5. Garantías.
a) Provisional: 25.050,59 euros.
b) Definitiva: 50.101,18 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría d.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2002/1669 (01-AA-1761-00-00-AM).
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del contrato: Adecuación área de descanso en la carretera A-359, p.k. 13 + 700.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Málaga.
d) Plazo de ejecución: 30 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: 96.669,28 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.933,39 euros.

b) Definitiva: 3.866,77 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de las obras ejecutadas de características y presupuestos análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo, deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: C.C. 4000/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Determinación de tipo de suturas (a4000-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 23.4.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.02, corregida mediante Resolución de 10.9.02.

b) Partidas y lotes adjudicados:

PARTIDA: 1 LOTE: 1 LINO TORCIDO 1 HEBRA 150cm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.209000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,86 € 11013
B.BRAUN DEXON, S.A. 1,04 € C0132063
PARTIDA: 1 LOTE: 2 LINO TORCIDO 1 HEBRA 150cm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.210000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,86 € 11014
B.BRAUN DEXON, S.A. 1,04 € C0132071
PARTIDA: 1 LOTE: 3 LINO TORCIDO 1 HEBRA 150cm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.211000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,86 € 11084
B.BRAUN DEXON, S.A. 1,04 € C0132098
PARTIDA: 1 LOTE: 4 LINO TORCIDO 1 HEBRA 150cm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.212000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,86 € 11085
B.BRAUN DEXON, S.A. 1,04 € C0132101
PARTIDA: 1 LOTE: 5 LINO TORCIDO 1 HEBRA 150cm. 3
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.213000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,86 € 11086
PARTIDA: 2 LOTE: 1 LINO TORCIDO 10 HEBRAS 75cm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.200001
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,28 € 11023
LORCA MARIN, S.A. 1,47 € 63517
PARTIDA: 2 LOTE: 2 LINO TORCIDO 10 HEBRAS 75cm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.200002
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,28 € 11041
LORCA MARIN, S.A. 1,47 € 63518
PARTIDA: 2 LOTE: 3 LINO TORCIDO 10 HEBRAS 75cm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.200000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,28 € 11022
LORCA MARIN, S.A. 1,47 € 63516
PARTIDA: 3 LOTE: 1 SEDA TRENZADA 50cm. 10 HEBRAS 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.409000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,85 € 06340
PARTIDA: 3 LOTE: 2 SEDA TRENZADA 50cm. 10 HEBRAS 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.408000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,85 € 06383
PARTIDA: 3 LOTE: 3 SEDA TRENZADA 50cm. 10 HEBRAS 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.407000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,85 € 06444
PARTIDA: 3 LOTE: 4 SEDA TRENZADA 50cm. 10 HEBRAS 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.410000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,85 € 06419
PARTIDA: 3 LOTE: 5 SEDA TRENZADA 50cm. 10 HEBRAS 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.411000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,85 € 06306
PARTIDA: 3 LOTE: 6 SEDA TRENZADA 50cm. 10 HEBRAS 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.412000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,85 € 06862
PARTIDA: 4 LOTE: 1 SEDA TRENZADA 50cm. 20 HEBRAS 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.400002
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,50 € 06047
JOHNSON & JOHNSON S.A. 1,50 € W204
LORCA MARIN, S.A. 1,50 € 55041
PARTIDA: 4 LOTE: 2 SEDA TRENZADA 50cm. 20 HEBRAS 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.400003
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,50 € 06265
JOHNSON & JOHNSON S.A. 1,50 € W205
LORCA MARIN, S.A. 1,50 € 55042
PARTIDA: 4 LOTE: 3 SEDA TRENZADA 50cm. 20 HEBRAS 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.400001
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,50 € 06046
JOHNSON & JOHNSON S.A. 1,50 € W203
LORCA MARIN, S.A. 1,50 € 55040
PARTIDA: 4 LOTE: 4 SEDA TRENZADA 50cm. 20 HEBRAS 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.400000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,50 € 06045
JOHNSON & JOHNSON S.A. 1,50 € W202
LORCA MARIN, S.A. 1,50 € 55039
PARTIDA: 6 LOTE: 1 SEDA TRENZADA 100cm. 1 HEBRA 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.509000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,64 € 06005
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,68 € WS396H
LORCA MARIN, S.A. 0,68 € 55054
PARTIDA: 6 LOTE: 2 SEDA TRENZADA 100cm. 1 HEBRA 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.508000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,64 € 06004
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,68 € WS395H
LORCA MARIN, S.A. 0,68 € 55053
PARTIDA: 6 LOTE: 3 SEDA TRENZADA 100cm. 1 HEBRA 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.500000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,64 € 06003
LORCA MARIN, S.A. 0,68 € 55052
PARTIDA: 6 LOTE: 4 SEDA TRENZADA 100cm. 1 HEBRA 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.510000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,64 € 06006
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,68 € WS397H
LORCA MARIN, S.A. 0,68 € 55055

PARTIDA: 6 LOTE: 5 SEDA TRENZADA 100cm. 1 HEBRA 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.511000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,64 €	06007
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,68 €	WS398H
LORCA MARIN, S.A.	0,68 €	55056

PARTIDA: 6 LOTE: 6 SEDA TRENZADA 100cm. 1 HEBRA 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.512000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,64 €	06008
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,68 €	WS399H
LORCA MARIN, S.A.	0,68 €	55057

PARTIDA: 7 LOTE: 1 SEDA TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.609000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,69 €	06014
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,72 €	W193
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,72 €	C0262064

PARTIDA: 7 LOTE: 2 SEDA TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.608000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,69 €	06013
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,72 €	W192
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,72 €	C0262056

PARTIDA: 7 LOTE: 3 SEDA TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.610000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,69 €	06015
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,72 €	W194
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,72 €	C0262072

PARTIDA: 7 LOTE: 4 SEDA TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.611000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,69 €	06016
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,72 €	W195
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,72 €	C0262099

PARTIDA: 7 LOTE: 5 SEDA TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.612000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,69 €	06017
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,72 €	W196
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,72 €	C0262102

PARTIDA: 7 LOTE: 6 SEDA TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 3
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.02.613000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,69 €	06279
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,72 €	C0262110

PARTIDA: 8 LOTE: 1 LINO 1 AG.CILINDRICA 30mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.049000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,07 €	11028
B.BRAUN DEXON, S.A.	1,23 €	C0630470
LORCA MARIN, S.A.	1,23 €	63184

PARTIDA: 9 LOTE: 1 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 8mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.203000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06660
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W593

PARTIDA: 9 LOTE: 2 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 10mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.200000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06661

PARTIDA: 9 LOTE: 3 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 10mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.206000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06185
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W595
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0764027

PARTIDA: 9 LOTE: 4 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 10mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.205000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06050
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0764043

PARTIDA: 9 LOTE: 5 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 15mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.219000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06212
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760153

PARTIDA: 9 LOTE: 6 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 15mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.218000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06054
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W546H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760145

PARTIDA: 9 LOTE: 7 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 15mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.217000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06056
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W582
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W549H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760137

PARTIDA: 9 LOTE: 8 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 15mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.216000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06052
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W581

PARTIDA: 9 LOTE: 9 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 20mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.229000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06058
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760315
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55123

PARTIDA: 9 LOTE:10 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 20mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.228000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06057
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W598H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W587H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760307
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55122

PARTIDA: 9 LOTE:11 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 20mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.227000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06056
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W586H
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55121

PARTIDA: 9 LOTE:12 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 20mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.226000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06055
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W596

PARTIDA: 9 LOTE:13 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.239000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06067
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W327H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760420
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55147

PARTIDA: 9 LOTE:14 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.238000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06066
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W570H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760412
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55146

PARTIDA: 9 LOTE:15 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.237000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06065
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760404
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55145

PARTIDA: 9 LOTE:16 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.240000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06068
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS373H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760439
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55148

PARTIDA: 9 LOTE:17 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.241000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06069
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760447
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55149

PARTIDA: 9 LOTE:18 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.249000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06072
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W333H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760471
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55184

PARTIDA: 9 LOTE:19 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.248000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06071
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W571H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760463
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55183

PARTIDA: 9 LOTE:20 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.250000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06073
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W334H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760480
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55185

PARTIDA: 9 LOTE:21 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.200001

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06074
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W723H
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55186

PARTIDA: 9 LOTE:22 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 1 GRUESA
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.251000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06393
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W723H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760951

PARTIDA: 9 LOTE:23 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.200002

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06075
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS374H
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55187

PARTIDA: 9 LOTE:24 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 2 GRUESA
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.252000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06866
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS374H

PARTIDA: 9 LOTE:25 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 35mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.259000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06299
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760510
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55224

PARTIDA: 9 LOTE:26 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.260000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06076
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55225

PARTIDA: 9 LOTE:27 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 35mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.261000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06077
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W338H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0760536
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55226

PARTIDA: 9 LOTE:28 SEDA TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 40mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.272000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06080
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W936
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55246

PARTIDA:10 LOTE: 1 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 10mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.400000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06181

LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55310
LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55108

PARTIDA:10 LOTE: 2 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 12mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.407000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06123
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06084
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W811
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0765082
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55312
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55110

PARTIDA:10 LOTE: 3 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 12mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.406000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06122
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06082
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W580
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W468H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0765074
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55311
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55109

PARTIDA:10 LOTE: 4 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 12mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.405000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06121
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06081
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0765066
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55310
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55108

PARTIDA:10 LOTE: 5 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.419000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06128
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06086
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W503H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0764159
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55329

PARTIDA:10 LOTE: 6 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.418000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06127
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06085
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W502H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0764140
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55328

PARTIDA:10 LOTE: 7 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.417000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06190
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06126
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W524
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W501H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0764132
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55327

PARTIDA:10 LOTE: 8 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.416000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06125
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06083
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W545H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W528H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0764124
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55326

PARTIDA:10 LOTE: 9 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.415000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06182
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06180
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W529H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0764060
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55325

PARTIDA:10 LOTE:10 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.429000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06134
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06091
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS367H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W578H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0765228
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55347
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55132

PARTIDA:10 LOTE:11 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.428000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06133
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06090
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS366H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W577H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0765210
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55346
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55131

PARTIDA:10 LOTE:12 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.427000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06132
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06089
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS365H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0765201
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55345
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55130

PARTIDA:10 LOTE:13 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.426000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06131
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06088
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0765198
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55344
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55129

PARTIDA:10 LOTE:14 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.425000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06130
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06087
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0765171
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55343
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55128

PARTIDA:10 LOTE:15 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.430000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06234
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06135
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS368H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0765236
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55348

PARTIDA:10 LOTE:16 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.431000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06251
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06136
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS369H
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55349

PARTIDA:10 LOTE:17 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.400002

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06863
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06137
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55350

PARTIDA:10 LOTE:18 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.439000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06140
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06101
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS381H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W321H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0762369
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55369
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55160

PARTIDA:10 LOTE:19 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.438000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06139
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06100
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS379H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W537H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W348
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W321H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0762350
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55368
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55159

PARTIDA:10 LOTE:20 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.437000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06138
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06099
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	W536H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0762342
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55367
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55158

PARTIDA:10 LOTE:21 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.440000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06141
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06102
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS383H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	FK3575H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0762377
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55370
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55161

PARTIDA:10 LOTE:22 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.441000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06253
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06103
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS370H
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55371
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55162

PARTIDA:10 LOTE:23 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 30mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.449000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06142
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06107
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS385H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0762474
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55199

PARTIDA:10 LOTE:24 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 30mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.448000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06200
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06106
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS384H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0762466
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55198

PARTIDA:10 LOTE:25 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 30mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.450000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06143
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06108
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS387H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0762482
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55200

PARTIDA:10 LOTE:26 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 30mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.451000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06144
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06109
JOHNSON & JOHNSON S.A.	0,75 €	WS390H
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0764647
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55201

PARTIDA:10 LOTE:27 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 30mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.452000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06350
LABORATORIO ARAGO, S.A.	0,71 €	06110
B.BRAUN DEXON, S.A.	0,75 €	C0764698
LORCA MARIN, S.A.	0,75 €	55202

PARTIDA:10 LOTE:28 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.459000

ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06145
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06111
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,75 € W667H
LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55402
LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55235
PARTIDA:10 LOTE:29 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.458000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06344
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06336
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,75 € W666H
PARTIDA:10 LOTE:30 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.460000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06235
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06146
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,75 € WS371H
B.BRAUN DEXON, S.A. 0,75 € C0764388
LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55403
LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55236
PARTIDA:10 LOTE:31 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.461000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06147
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06112
B.BRAUN DEXON, S.A. 0,75 € C0762970
LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55237
PARTIDA:10 LOTE:32 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.462000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06148
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06113
LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55238
PARTIDA:10 LOTE:33 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 2 GRUESA
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.400003
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06865
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06632
PARTIDA:10 LOTE:34 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 40mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.469000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06214
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06114
B.BRAUN DEXON, S.A. 0,75 € C0762598
PARTIDA:10 LOTE:35 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 40mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.470000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06569
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06149
B.BRAUN DEXON, S.A. 0,75 € C0762601
PARTIDA:10 LOTE:36 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 45mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.480000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06152
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06117
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,75 € W782H
LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55427
PARTIDA:10 LOTE:37 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 45mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.481000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06153
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06118
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,75 € WS372H
LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55428
PARTIDA:10 LOTE:38 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 50mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.484000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06864
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06805
B.BRAUN DEXON, S.A. 0,75 € C0764817
PARTIDA:10 LOTE:39 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 50mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.485000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06655
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06376
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,75 € W552
B.BRAUN DEXON, S.A. 0,75 € C0762814
PARTIDA:10 LOTE:40 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 50mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.486000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06804
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06631
B.BRAUN DEXON, S.A. 0,75 € C0762776
PARTIDA:11 LOTE: 1 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR RECTA 60mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.589000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,75 € 06221
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06164
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,75 € W790H
B.BRAUN DEXON, S.A. 0,75 € C0764752
LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55482
PARTIDA:11 LOTE: 2 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR RECTA 60mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.588000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,75 € 06207
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06163
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,75 € W622H
B.BRAUN DEXON, S.A. 0,75 € C0764744
LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55481
PARTIDA:11 LOTE: 3 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR RECTA 60mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.590000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,75 € 06303
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06238
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,75 € W789H
B.BRAUN DEXON, S.A. 0,75 € C0764760
LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55483
PARTIDA:11 LOTE: 4 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR RECTA 60mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.591000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,75 € 06259
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,71 € 06166
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,75 € WS391H
LORCA MARIN, S.A. 0,75 € 55484
PARTIDA:11 LOTE: 5 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR RECTA 80mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.595000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,75 € 06611
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,75 € W766
B.BRAUN DEXON, S.A. 0,75 € B0764957
PARTIDA:11 LOTE: 6 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR RECTA 80mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.594000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,75 € 06820
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,75 € W765
B.BRAUN DEXON, S.A. 0,75 € B0765058
PARTIDA:11 LOTE: 7 SEDA TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR RECTA 80mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.03.596000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,75 € 06616
JOHNSON & JOHNSON S.A. 0,75 € W767
B.BRAUN DEXON, S.A. 0,75 € B0765163
PARTIDA:12 LOTE: 1 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 50cm. 3 HEBRAS 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.009000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V8645H
PARTIDA:12 LOTE: 2 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 50cm. 3 HEBRAS 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.000000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € C0037005
PARTIDA:12 LOTE: 5 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 50cm. 3 HEBRAS 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.010000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V8646H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € C0037627
PARTIDA:12 LOTE: 6 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 50cm. 3 HEBRAS 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.011000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V8647H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € C0037628
PARTIDA:12 LOTE: 7 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 50cm. 6 HEBRAS 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.000003
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € C0037006
PARTIDA:12 LOTE: 8 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 50cm. 6 HEBRAS 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.000004
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € C0037007
PARTIDA:12 LOTE:10 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 75cm. 3 HEBRAS 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.040000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,30 € V8654H
PARTIDA:12 LOTE:11 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 75cm. 3 HEBRAS 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.041000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,30 € V8655H
PARTIDA:13 LOTE: 1 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA 15mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.100004
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,94 € FX384R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 2,86 € V2140H
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,86 € C0046013
PARTIDA:13 LOTE: 2 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA 15mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.100003
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,34 € FX374R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 2,86 € V2130H
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,86 € C0046012
PARTIDA:13 LOTE: 3 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA 20mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.100013
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,86 € FU397R
PARTIDA:13 LOTE: 4 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA 20mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.100005
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,67 € FV389R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 2,86 € V2190H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 2,86 € V2150H
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,86 € C0046030
PARTIDA:13 LOTE: 5 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA 20mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.100001
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,40 € FW371R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 2,86 € V2180H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 2,86 € V2140H
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,86 € C0046029

PARTIDA:13 LOTE: 6 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA 20mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.126000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 2,86 € V2130H
PARTIDA:13 LOTE: 7 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.100006
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 3,14 € FU395R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,45 € V4170H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,45 € C0046042
PARTIDA:13 LOTE: 8 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.140000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,89 € FV386R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,45 € V4160H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,45 € C0046041
PARTIDA:13 LOTE: 9 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA 35mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.100008
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA

JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 3,12 € FU401R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,45 € V9450H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,45 € C0046595
PARTIDA:13 LOTE:10 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.100007
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 3,14 € FS423R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,45 € V9460H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,45 € C0046596
PARTIDA:13 LOTE:11 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA 40mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.170000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 3,45 € FS445R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,45 € V9580H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,45 € C0046556
PARTIDA:13 LOTE:12 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA 40mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.171000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 3,45 € FR458R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,45 € V9590H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,45 € C0046557
PARTIDA:13 LOTE:13 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA 40mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.100014
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,45 € V9450H
PARTIDA:14 LOTE: 2 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 35mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.200002
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,85 € V5170H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,85 € C0046651
PARTIDA:14 LOTE: 3 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.200003
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,85 € V5180H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,85 € C0046652
PARTIDA:14 LOTE: 4 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 35mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.200004
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,85 € V5190H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,85 € C0046653
PARTIDA:14 LOTE: 5 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 40mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.270000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,85 € V6191H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,85 € C0046662
PARTIDA:14 LOTE: 6 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 40mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.271000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,85 € V6190H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,85 € C0046365
PARTIDA:14 LOTE: 7 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 50mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.200000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,85 € V7191E
PARTIDA:14 LOTE: 8 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 50mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.200001
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,85 € V7190E
PARTIDA:15 LOTE: 1 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.300002
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,41 € FW500R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,85 € VR2294
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,85 € V4940H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,85 € C0046203
PARTIDA:15 LOTE: 2 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.316000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,86 € FX499R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,85 € V4930H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,85 € C0046202
PARTIDA:15 LOTE: 3 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.300003
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,88 € FU530R
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,85 € C0046531
PARTIDA:15 LOTE: 4 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.328000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,74 € FV516R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,85 € V4970H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,85 € V4270H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,85 € C0046530
PARTIDA:15 LOTE: 5 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.327000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,53 € FW515R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,85 € V4260H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,85 € C0046529
PARTIDA:15 LOTE: 6 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.300004
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 3,14 € FU434R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,65 € V9380H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,65 € V6840H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,65 € C0046658
PARTIDA:15 LOTE: 7 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.300005
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,81 € FV533R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,65 € V6830H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,65 € C0046657
PARTIDA:15 LOTE: 8 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.300006
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 3,34 € FS552R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,65 € V4731H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,65 € C0046241
PARTIDA:15 LOTE: 9 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.330000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,36 € FU558R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,65 € V4721H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,65 € C0046240
PARTIDA:15 LOTE:10 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.332000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,50 € FR575R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,65 € V4861H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,65 € C0046242
PARTIDA:15 LOTE:11 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.TRIANGULAR 40mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.340000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,36 € FU548R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,65 € V4501H
PARTIDA:15 LOTE:12 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.TRIANGULAR 40mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.300000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,50 € FS560R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,65 € V4851H
PARTIDA:15 LOTE:13 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.TRIANGULAR 40mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.341000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 3,65 € FR579R
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,65 € V4861H
PARTIDA:15 LOTE:15 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA ABS.RAPIDA 1 AG.ESPATULADA 7mm. 7/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.04.403000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 26,00 € V1211G
PARTIDA:16 LOTE: 6 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 50cm. 3 HEBRAS 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.009000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,74 € 03FUPAH
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 38009
JOHNSON & JOHNSON S.A. 2,59 € V635H
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,59 € 9803-51
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,59 € L73
LORCA MARIN, S.A. 2,59 € 31015
PARTIDA:16 LOTE: 7 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 50cm. 3 HEBRAS 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.008000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,74 € 03FVPAH
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 38114
JOHNSON & JOHNSON S.A. 2,59 € V634H
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,59 € 9803-41
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,59 € L72
LORCA MARIN, S.A. 2,59 € 31014
PARTIDA:16 LOTE: 8 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 50cm. 3 HEBRAS 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.010000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,94 € 03FSPAH
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,25 € 38013
PARTIDA:16 LOTE: 9 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 50cm. 3 HEBRAS 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.011000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,14 € 03FRPAH
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,46 € 38036
PARTIDA:16 LOTE:10 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 50cm. 3 HEBRAS 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.012000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,59 € 03FQPAH
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 38037
PARTIDA:16 LOTE:13 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.109000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,86 € FUBI
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,35 € 38010
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V615H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € 9801-51
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € L113
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31004
PARTIDA:16 LOTE:14 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.108000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,81 € FVBI
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,35 € 38077
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V614
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € 9801-41
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € L112
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31003
PARTIDA:16 LOTE:15 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.110000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,07 € FSBI
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 38014
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V616
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € 9801-61
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € L114
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31005
PARTIDA:16 LOTE:16 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 1

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.111000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,34 €	FRBI
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,78 €	38016
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	V617H
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	9801-71
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	L115
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	31006

PARTIDA:16 LOTE:17 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 2

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.112000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,86 €	FQBI
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,78 €	38018

PARTIDA:17 LOTE: 1 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 12mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.211000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V990H

PARTIDA:17 LOTE: 2 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 12mm. 6/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.210000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V991H

PARTIDA:17 LOTE: 3 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 15mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.222000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,07 €	FW762
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V994

PARTIDA:17 LOTE: 4 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 25mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.239000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,34 €	FU772
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	W9350
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V999H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9251-51
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL511
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31673

PARTIDA:17 LOTE: 5 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 25mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.238000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,07 €	FV767
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V998H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9251-41
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL510
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31672

PARTIDA:17 LOTE: 6 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 35mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.259000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V517H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9831-51
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL943
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31239

PARTIDA:17 LOTE: 7 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 35mm. 0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.260000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,74 €	FS782
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V518H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9831-61
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL944
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31240

PARTIDA:17 LOTE: 8 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 35mm. 1

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.261000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	3,00 €	FR783
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V519H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9831-71
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL945
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31241

PARTIDA:17 LOTE: 9 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 35mm. 2

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.200000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	3,40 €	FQ885
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	W9357

PARTIDA:17 LOTE:10 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 40mm. 0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.270000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,74 €	FS852

PARTIDA:17 LOTE:11 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 40mm. 1

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.271000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	3,00 €	FR853
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	W9368

PARTIDA:17 LOTE:12 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 40mm. 2

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.200002

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,50 €	FQ786
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	W9378

PARTIDA:17 LOTE:14 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 50mm. 0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.280000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,67 €	FS854
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9847-61
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL602
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31839

PARTIDA:17 LOTE:15 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 50mm. 1

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.281000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,87 €	FR855
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	W9377
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9847-71
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL840
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31840

PARTIDA:17 LOTE:16 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 50mm. 2

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.282000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	3,34 €	FQ856
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	W9378
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9847-81
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL941
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31841

PARTIDA:18 LOTE: 1 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 12mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.314000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	9811-51

PARTIDA:18 LOTE: 2 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 12mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.311000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,60 €	FX365
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,78 €	38115

PARTIDA:18 LOTE: 3 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 15mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.319000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,07 €	FU400
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,57 €	38120
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	9811-51
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	UL205
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	31095

PARTIDA:18 LOTE: 4 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 15mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.318000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,74 €	FV373
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,46 €	38031
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	V305H
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	9811-41
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	UL204
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	31094

PARTIDA:18 LOTE: 5 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 15mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.317000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,60 €	FW375
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,35 €	38030
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W9106
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	V304H
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	9811-31
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	UL203
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	31093

PARTIDA:18 LOTE: 6 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 15mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.316000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,53 €	FX374
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,35 €	38087
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W9105
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	9106-21
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	UL202
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	31092

PARTIDA:18 LOTE: 7 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 20mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.329000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,93 €	FU398
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,57 €	38184
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	31123

PARTIDA:18 LOTE: 8 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 20mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.328000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,74 €	FV382
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,46 €	38059
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	V3110H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	V327H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	V311H
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	9813-41
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	GL182
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	31122

PARTIDA:18 LOTE: 9 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 20mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.327000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,58 €	FW381
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,35 €	38021
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	V310H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	V304H
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	9813-31
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	GL181
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	31121

PARTIDA:18 LOTE:10 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 20mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.326000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,58 €	FX384
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,35 €	38143

PARTIDA:18 LOTE:11 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.339000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,07 €	FU395
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,57 €	38005
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	V3170H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	V333H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	V317H
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	9819-51
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	GL123
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	31147

PARTIDA:18 LOTE:12 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.338000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,74 €	FV386
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,46 €	38003
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	V3160H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	V316H
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	9819-41
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	GL122
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	31146

PARTIDA:18 LOTE:13 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.300001

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,60 €	FW378
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,35 €	38096

JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V310H
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31145
PARTIDA:18 LOTE:14 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.340000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,20 € FS412
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 38032
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V334H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V318H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € 9819-61
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € GL124
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31148
PARTIDA:18 LOTE:15 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.341000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,34 € FR438
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 38102
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V335H
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31149
PARTIDA:18 LOTE:16 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 1 GRUESA
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.300000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,07 € FR801
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,21 € 38171
B.BRAUN DEXON, S.A. 6,50 € 9822-71
B.BRAUN DEXON, S.A. 6,50 € CL331
PARTIDA:18 LOTE:17 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.349000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,01 € FU246
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 38007
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W9136
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V333H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € 9825-51
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € GL223
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31184
PARTIDA:18 LOTE:18 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.348000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,74 € FV245
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,46 € 38061
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W9130
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € 9825-41
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € GL222
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31183
PARTIDA:18 LOTE:19 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.350000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,00 € FS248
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,00 € 38056
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W9138
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V334H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € 9825-61
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € GL224
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31185
PARTIDA:18 LOTE:20 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 1 ANZUELO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.351000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 6,50 € W9335
PARTIDA:18 LOTE:21 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 35mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.359000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,00 € FU401
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 38047
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V339H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V323H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € 9823-51
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € GL127
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31224
PARTIDA:18 LOTE:22 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.360000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,00 € FS423
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 38050
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V340H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V324H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € 9823-61
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € GL128
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31225
PARTIDA:18 LOTE:23 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 35mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.361000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,27 € FR424
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,78 € 38035
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V341H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V325H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € 9823-71
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € GL129
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31226
PARTIDA:18 LOTE:24 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 35mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.362000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,53 € FQ466
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,89 € 38075
PARTIDA:18 LOTE:25 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 40mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.370000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,47 € FS445
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 38084
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V358H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V352H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € 9833-61
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € CL914
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31244
PARTIDA:18 LOTE:26 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 40mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.371000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,74 € FR458
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,78 € 38061
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V359H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V353H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € 9833-71
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € GL915
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31245
PARTIDA:18 LOTE:27 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 40mm. 1 EN LAZO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.391000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 6,50 € V1408E
PARTIDA:18 LOTE:28 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 40mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.372000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,93 € FQ459
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,89 € 38093
PARTIDA:18 LOTE:29 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 45mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.374000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,74 € FR479
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,78 € 38234
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W9245
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V365H
PARTIDA:18 LOTE:30 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 45mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.375000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,93 € FQ478
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,00 € 38017
PARTIDA:18 LOTE:31 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 50mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.380000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,04 € FS414
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,89 € 38140
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V364H
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31283
PARTIDA:18 LOTE:32 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 50mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.381000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,04 € FR479
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,89 € 38071
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € V365H
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € 9836-71
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € CL905
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 31284
PARTIDA:18 LOTE:33 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 50mm. 1 EN LAZO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.393000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 6,50 € V1428E
B.BRAUN DEXON, S.A. 6,50 € CL824L
PARTIDA:18 LOTE:34 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 50mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.382000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,21 € FQ478
PARTIDA:18 LOTE:38 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 70mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.386000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,40 € FR773
PARTIDA:19 LOTE: 1 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.ROMA 35mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.459000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W9993
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 9042-51
PARTIDA:19 LOTE: 2 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.ROMA 35mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.458000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W9992
PARTIDA:19 LOTE: 3 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.ROMA 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.460000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W9994
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 9042-61
PARTIDA:19 LOTE: 4 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.ROMA 35mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.461000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W9995
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 9042-71
PARTIDA:19 LOTE: 5 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.ROMA 40mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.470000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W9996
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 9033-61
PARTIDA:19 LOTE: 6 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.ROMA 40mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.471000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W9997
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 9033-71
PARTIDA:19 LOTE: 7 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.ROMA 45mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.476000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W9998
PARTIDA:19 LOTE: 8 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.ROMA 45mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.477000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W9999
PARTIDA:19 LOTE: 9 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.ROMA 50mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.481000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W9998
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 9031-71
PARTIDA:19 LOTE:10 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.ROMA 65mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.491000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W9391
PARTIDA:20 LOTE: 1 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 10mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.506000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € V493H
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € SL1689
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 9532-21
PARTIDA:20 LOTE: 2 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 10mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.505000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA

JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,67 €	FY485
JOHNSON & JOHNSON S.A.	5,00 €	V489H
B.BRAUN DEXON, S.A.	5,00 €	SL1625
B.BRAUN DEXON, S.A.	5,00 €	9532-11

PARTIDA:20 LOTE: 3 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 12mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.512000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,81 €	FW518
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	38192
JOHNSON & JOHNSON S.A.	5,00 €	V494H
B.BRAUN DEXON, S.A.	5,00 €	SL1690
B.BRAUN DEXON, S.A.	5,00 €	9536-31
LORCA MARIN, S.A.	5,00 €	31312N

PARTIDA:20 LOTE: 4 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 12mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.511000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,60 €	FX503
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	38185
JOHNSON & JOHNSON S.A.	5,00 €	V493H
B.BRAUN DEXON, S.A.	5,00 €	SL1687
B.BRAUN DEXON, S.A.	5,00 €	9536-21
LORCA MARIN, S.A.	5,00 €	31311N

PARTIDA:20 LOTE: 5 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.518000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,60 €	FV528
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,32 €	38076
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	W9444
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9555-41
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31328N

PARTIDA:20 LOTE: 6 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.517000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,60 €	FW500
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,32 €	38094
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	W9443
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	SL1686
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9555-31
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31327N

PARTIDA:20 LOTE: 7 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.516000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,53 €	FX499
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,42 €	38160
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	W9442
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	SL1626
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9555-21

PARTIDA:20 LOTE: 8 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.500000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,57 €	FU537
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,42 €	38270
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,42 €	38027
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V461H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9606-51
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31347N

PARTIDA:20 LOTE: 9 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.528000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,81 €	FV516
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,32 €	38023
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,32 €	38022
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V497H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V460H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V393H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	SL1638
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9600-41
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31368N

PARTIDA:20 LOTE:10 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.527000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,32 €	38103
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,32 €	38019
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V496H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V392H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	SL1637
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9600-31
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31345N

PARTIDA:20 LOTE:11 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.526000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,53 €	FX517
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,42 €	38232
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,42 €	38147
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9600-21

PARTIDA:20 LOTE:12 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.539000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,07 €	FU534
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,42 €	38028
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,42 €	38026
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V684H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V461H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V443H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9606-51
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	SL611
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31369N
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31160

PARTIDA:20 LOTE:13 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.538000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,81 €	FV533
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,32 €	38024
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,32 €	38020
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V460H
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V442H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9606-41
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	SL693
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31368N
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31159

PARTIDA:20 LOTE:14 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.537000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,67 €	FW532
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,32 €	38217
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,32 €	38104
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V451H

PARTIDA:20 LOTE:15 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 30mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.549000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,14 €	FU539
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,42 €	38128
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,42 €	38058
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V586H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9861-51
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL869

PARTIDA:20 LOTE:16 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 30mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.550000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,20 €	FS552
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,64 €	38057
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,64 €	38033
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V587H

PARTIDA:20 LOTE:17 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.559000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,17 €	FU572
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,42 €	38161
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,42 €	38053
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	W9390
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V466H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9863-51
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL916
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31235

PARTIDA:20 LOTE:18 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.560000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,20 €	FS573
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,64 €	38111
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,64 €	38097
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V467H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9863-61
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL917
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31236

PARTIDA:20 LOTE:19 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.561000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,40 €	FR574
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,75 €	38164
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,75 €	38054
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V468H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9864-71
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL918
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31237

PARTIDA:20 LOTE:20 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.562000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,03 €	FQ821
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,96 €	38196
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,96 €	38063
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9864-81
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL919
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31238

PARTIDA:20 LOTE:21 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 40mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.570000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,29 €	FS578
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,64 €	38051
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V479H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9866-61
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL933
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31259

PARTIDA:20 LOTE:22 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 40mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.571000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,40 €	FR579
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,75 €	38044
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V480H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9866-71
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL936
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31260

PARTIDA:20 LOTE:23 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 40mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.572000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,67 €	FQ683
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,96 €	38055
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V481H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9866-81
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL937
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31261

PARTIDA:20 LOTE:24 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 50mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.580000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,20 €	FS570
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,64 €	38247
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	W9297
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9867-61
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	CL927
LORCA MARIN, S.A.	4,00 €	31289

PARTIDA:20 LOTE:25 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 50mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.581000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,40 €	FR581
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,75 €	38078
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,00 €	V1058H
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,00 €	9867-71

B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € CL928
LORCA MARIN, S.A. 4,00 € 31290
PARTIDA:20 LOTE:26 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 50mm. 1 EN LAZO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.593000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 7,50 € XS1E
B.BRAUN DEXON, S.A. 7,50 € 9846-72
PARTIDA:20 LOTE:27 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 50mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.583000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,67 € FQ582
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,96 € 38144
PARTIDA:20 LOTE:28 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR RECTA 60mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.689000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,42 € 38070
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € V664H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € 9108-51
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € SL642
LORCA MARIN, S.A. 4,00 € 31843N
PARTIDA:21 LOTE: 1 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.ESPATULADAS 6mm. 10/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.710000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 23,00 € V960G
PARTIDA:21 LOTE: 2 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.ESPATULADAS 6mm. 7/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.713000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 23,00 € W9565
JOHNSON & JOHNSON S.A. 23,00 € V546G
B.BRAUN DEXON, S.A. 23,00 € 7451-03
PARTIDA:21 LOTE: 3 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.ESPATULADAS 6mm. 8/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.712000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 23,00 € W9560
JOHNSON & JOHNSON S.A. 23,00 € V975G
B.BRAUN DEXON, S.A. 23,00 € 7451-18
B.BRAUN DEXON, S.A. 23,00 € L2748
PARTIDA:21 LOTE: 4 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.ESPATULADAS 6mm. 9/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.711000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 23,00 € V449G
B.BRAUN DEXON, S.A. 23,00 € 7449-28
PARTIDA:21 LOTE: 5 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.ESPATULADAS 8mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.722000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 15,50 € W9554
B.BRAUN DEXON, S.A. 15,50 € 7505-33
PARTIDA:21 LOTE: 6 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.ESPATULADAS 8mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.721000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 15,50 € W9753
B.BRAUN DEXON, S.A. 15,50 € 9509-22
PARTIDA:21 LOTE: 7 SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.ESPATULADAS 8mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.05.720000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 15,50 € W9756
B.BRAUN DEXON, S.A. 15,50 € 9509-12
PARTIDA:22 LOTE: 3 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 35mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.134000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W9380T
PARTIDA:22 LOTE: 4 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.135000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W9381T
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W3489H
PARTIDA:22 LOTE: 5 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 35mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.136000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W3490H
PARTIDA:22 LOTE: 6 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 40mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.140000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W9370T
PARTIDA:22 LOTE: 7 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 50mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.100000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 6295-71
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € CM940
PARTIDA:23 LOTE: 1 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 12mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.213000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,33 € FW367M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W9102T
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € C1024H
PARTIDA:23 LOTE: 2 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 12mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.212000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,74 € FX365M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W9101T
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € Y433H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € C9250
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 46213-21
PARTIDA:23 LOTE: 3 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 12mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.211000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,81 € FY355M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W9100T
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € C9260
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 6213-11
PARTIDA:23 LOTE: 4 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 15mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.218000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,00 € FV373M
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € GM324
PARTIDA:23 LOTE: 5 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 15mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.217000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,81 € FW375M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € C1024H
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 6207-31
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € UM203
PARTIDA:23 LOTE: 6 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 15mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.216000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,74 € FX374M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € Y433H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € C9250
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € UM202
PARTIDA:23 LOTE: 7 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 15mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.215000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € C9260
PARTIDA:23 LOTE: 8 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 20mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.228000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,93 € FV389M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € W9124T
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € Y219H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € 6217-41
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € GM324
PARTIDA:23 LOTE: 9 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 20mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.227000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,33 € FW381M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € W9115T
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € Y218H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € 6207-31
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € UM203
PARTIDA:23 LOTE:10 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.239000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,20 € FU395M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € Y3170H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € W9125T
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € T4243H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € 46233-51
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € GM123
PARTIDA:23 LOTE:11 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 25mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.238000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,93 € FV386M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € Y3416H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € W9124T
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € 6233-41
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € GM122
PARTIDA:23 LOTE:12 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 25mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.237000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,81 € FW378M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € Y218H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € 46233-31
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € GM121
PARTIDA:23 LOTE:13 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 25mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.240000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,27 € FS797M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € T4270H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € 46245-61
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € CM884
PARTIDA:23 LOTE:14 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 30mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.250000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,71 € FS249M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € W9210T
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € Y247H
PARTIDA:23 LOTE:15 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 30mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.251000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,53 € FR801M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € W9211T
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € Y271H
PARTIDA:23 LOTE:16 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 35mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.259000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,14 € FU440M
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € 46267-51
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € CM923
PARTIDA:23 LOTE:17 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.260000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,27 € FS464M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € T4946H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € 6269-61
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € GM924
PARTIDA:23 LOTE:18 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 35mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.261000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,93 € FR465M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € T4947H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € 46267-71
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € CM925
PARTIDA:23 LOTE:19 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 40mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.270000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,74 € FS445M
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € CM914
PARTIDA:23 LOTE:20 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 40mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.271000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 3,27 € FR458M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,00 € T4959H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € 46285-71
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,00 € CM966
PARTIDA:23 LOTE:22 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 40mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.272000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,49 € FQ459M
PARTIDA:23 LOTE:23 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 50mm. 0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.280000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,81 € FS414M
PARTIDA:23 LOTE:24 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 50mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.281000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 3,27 € FR479M
PARTIDA:23 LOTE:25 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 50mm. 1 EN LAZO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.282000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 4,87 € FR659NBIM
PARTIDA:23 LOTE:26 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 75mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.296000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 3,73 € FR455M
PARTIDA:24 LOTE: 5 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 12mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.364000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 7,89 € W9086T
PARTIDA:25 LOTE: 1 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 12mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.415000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,07 € FW518M
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € SM3690
PARTIDA:25 LOTE: 2 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 12mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.406000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,07 € FX503M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W3203H
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 46536-21
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € SM3687
PARTIDA:25 LOTE: 3 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 12mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.405000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,07 € FY485M
PARTIDA:25 LOTE: 4 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.417000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,07 € FW500M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W9867T
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W3205H
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 46552-31
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € SM691
PARTIDA:25 LOTE: 5 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.416000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,07 € FX499M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W9865T
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W3204H
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 6552-21
PARTIDA:25 LOTE: 6 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.428000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,00 € FV516M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W9740T
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W3207H
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € SM3628
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 6604-41
PARTIDA:25 LOTE: 7 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.427000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,81 € FW515M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W9950T
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W3206H
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € SM3627
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 6604-31
PARTIDA:25 LOTE: 8 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.439000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,23 € FU534M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W9794T
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 46624-51
PARTIDA:25 LOTE: 9 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.438000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,07 € FV533M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W9625T
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 46624-41
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € SM3679
PARTIDA:25 LOTE:10 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.441000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W9286T
PARTIDA:25 LOTE:11 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.459000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,27 € FU539M
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 46755-51
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € CM816
PARTIDA:25 LOTE:12 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.460000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,40 € FS552M
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 6755-61
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € CM817
PARTIDA:25 LOTE:13 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.461000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,67 € FR574M
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 46755-71
PARTIDA:25 LOTE:14 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 40mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.465000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,34 € FS578M
PARTIDA:25 LOTE:15 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 40mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.466000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,99 € FR20AM
PARTIDA:25 LOTE:16 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 45mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.400000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,13 € FS568M
PARTIDA:25 LOTE:19 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 50mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.482000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,13 € FQ569M
PARTIDA:25 LOTE:20 SINT. ABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR RECTA 60mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.06.518000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,34 € FV563M
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W9714T
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 46908-41
PARTIDA:26 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 50cm. 5 HEBRAS 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.009000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30245
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29366
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,61 € 13167
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W6233
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € C0313661
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 57040
PARTIDA:26 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 50cm. 5 HEBRAS 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.008000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30246
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29367
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,61 € 13168
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W6232
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € C0313653
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 57039
PARTIDA:26 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 50cm. 5 HEBRAS 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.007000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30243
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29362
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,61 € 13166
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € C0313645
PARTIDA:26 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 50cm. 5 HEBRAS 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.010000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30242
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29361
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,61 € 13165
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W6234
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € C0313475
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 57041
PARTIDA:26 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 50cm. 5 HEBRAS 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.011000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30247
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29368
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,61 € 13169
PARTIDA:26 LOTE: 6 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 50cm. 5 HEBRAS 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.012000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30241
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29360
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,61 € 13164
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € C0316504
PARTIDA:26 LOTE: 7 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 100cm. 1 HEBRA 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.000000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,07 € 30004
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,07 € 29006
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,07 € 28004
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,96 € 13001
LORCA MARIN, S.A. 1,60 € 57056
PARTIDA:26 LOTE: 8 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 100cm. 1 HEBRA 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.000001
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,07 € 30005
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,07 € 29007
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,07 € 28005
LABORATORIO ARAGO, S.A. 0,96 € 13039
JOHNSON & JOHNSON S.A. 1,60 € W6156
B.BRAUN DEXON, S.A. 1,60 € C0312100
LORCA MARIN, S.A. 1,60 € 57057
PARTIDA:26 LOTE: 9 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.089000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,61 € 30071
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,61 € 29028
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,00 € C0312061
PARTIDA:26 LOTE:10 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.090000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,61 € 30051
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,61 € 29034
JOHNSON & JOHNSON S.A. 2,00 € W6154
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,00 € C0312070
PARTIDA:26 LOTE:11 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 150cm. 1 HEBRA 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.091000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,61 € 30063
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,61 € 29035
JOHNSON & JOHNSON S.A. 2,00 € W6155
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,00 € C0312096
PARTIDA:27 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.139000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,14 € QU395
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30020
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29053
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 28017
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,61 € 14027
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,30 € C0810429
LORCA MARIN, S.A. 2,30 € 57147
PARTIDA:27 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.138000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,14 € QV386
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30019
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29016

LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 28016
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,30 € C0810411
LORCA MARIN, S.A. 2,30 € 57146
PARTIDA:27 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.140000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,14 € QS412
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30021
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29057
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,30 € C0810437
PARTIDA:27 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.149000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,47 € QU246
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30077
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29018
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 28020
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,30 € C0810479
LORCA MARIN, S.A. 2,30 € 57184
PARTIDA:27 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.148000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,40 € QV245
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30088
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29165
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 28051
LORCA MARIN, S.A. 2,30 € 57183
PARTIDA:27 LOTE: 6 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.150000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,47 € QS248
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30049
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29103
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 28019
JOHNSON & JOHNSON S.A. 2,30 € W975
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,30 € C0810487
LORCA MARIN, S.A. 2,30 € 57185
PARTIDA:27 LOTE: 7 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.154000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30248
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29065
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 28011
B.BRAUN DEXON, S.A. 2,30 € C0812978
LORCA MARIN, S.A. 2,30 € 57186
PARTIDA:27 LOTE: 8 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 30mm. 1 ANZUELO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.155000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 6,50 € W969
PARTIDA:27 LOTE: 9 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.156000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,40 € QS423
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30061
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29106
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 28144
LORCA MARIN, S.A. 2,30 € 57225
PARTIDA:27 LOTE:10 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA 35mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.161000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,40 € QR424
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 30229
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 29125
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 28057
LORCA MARIN, S.A. 2,30 € 57226
PARTIDA:28 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 40mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.178000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 5,35 € 29185
B.BRAUN DEXON, S.A. 7,00 € CD261
PARTIDA:28 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 45mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.100000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 5,35 € 29251
PARTIDA:28 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 55mm. 5
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.100001
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 5,35 € 29364
PARTIDA:29 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 8mm. 7/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.202000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,93 € QZ861K
PARTIDA:29 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 10mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.205000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 30203
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 29204
PARTIDA:29 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 10mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.204000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 30202
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 29203
PARTIDA:29 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 12mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.213000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,14 € QW827K
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30216
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 29347
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30150
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 29369
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 29260
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 3180-31
PARTIDA:29 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 12mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.212000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,07 € QX825K
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,39 € 29305
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 30234
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 30085
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 29322
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 43180-21
PARTIDA:29 LOTE: 6 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 12mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.211000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,34 € QY352K
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 30215
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 30190
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 29363
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 29349
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 43180-11
PARTIDA:29 LOTE: 7 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 12mm. 7/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.210000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 3280-01
PARTIDA:29 LOTE: 8 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 15mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.218000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,93 € QV372K
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30141
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30145
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 29370
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 29211
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 3271-41
PARTIDA:29 LOTE: 9 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 15mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.217000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,86 € QW362K
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30102
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30249
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 29210
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 29095
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 43161-31
PARTIDA:29 LOTE:10 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 20mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.229000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30140
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 29254
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30131
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 29168
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 43058-51
PARTIDA:29 LOTE:11 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 20mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.228000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,93 € QV865K
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30139
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 29255
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30105
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 29111
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 3369-41
PARTIDA:29 LOTE:12 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 20mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.227000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,93 € QW864K
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30086
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 29243
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30185
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 29110
LORCA MARIN, S.A. 4,50 € 57610
PARTIDA:29 LOTE:13 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.239000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,93 € QU867K
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30101
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 29174
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30104
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 29097
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 3256-51
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 2914-51
PARTIDA:29 LOTE:14 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 25mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.238000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,86 € QV866K
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30103
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 29145
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30130
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 29092
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 3256-41
LORCA MARIN, S.A. 4,50 € 57646
PARTIDA:29 LOTE:15 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 25mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.237000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30144
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 29264
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30116
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 29096
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 43166-31
PARTIDA:29 LOTE:16 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS 35mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.249000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,61 € QU401K
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30122
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 29371
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 3393-51
PARTIDA:30 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 15mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.319000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,53 € QU882K
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,39 € 30134
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,39 € 29373
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 30250
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 29372
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 3159-51
PARTIDA:30 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 15mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.318000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,53 € QV818K
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,39 € 30235
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,39 € 29375

LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 30251
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 29374
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 43160-41

PARTIDA:30 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 15mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.317000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,40 €	QW762K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	30109
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	29221
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	30159
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	29090
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,50 €	3159-31
LORCA MARIN, S.A.	4,50 €	57597

PARTIDA:30 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 15mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.316000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,40 €	QX758K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,50 €	30087
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,49 €	29224
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	30059
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	29100
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,50 €	43160-21
LORCA MARIN, S.A.	4,50 €	57596

PARTIDA:30 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 20mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.329000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,53 €	QU770K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	30252
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	29161
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	30125
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	29101
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,50 €	43157-51
LORCA MARIN, S.A.	4,50 €	57641

PARTIDA:30 LOTE: 6 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 20mm. 0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.330000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	30253
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	29376
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	30259
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	29365

PARTIDA:30 LOTE: 7 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 25mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.339000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,47 €	QU772K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	30152
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	29160
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	30126
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	29087
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,50 €	43167-51
LORCA MARIN, S.A.	4,50 €	57673

PARTIDA:30 LOTE: 8 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 25mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.338000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,47 €	QV767K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	30153
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	29159
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	30155
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	29086
LORCA MARIN, S.A.	4,50 €	57672

PARTIDA:30 LOTE: 9 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 25mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.337000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,40 €	QW763K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	30255
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	29307
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	30254
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	29377

PARTIDA:31 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.439000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	29151
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	30031
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	30025
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	29032
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	29020
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	28031
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	14035
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	13027
B.BRAUN DEXON, S.A.	2,30 €	C0812420
LORCA MARIN, S.A.	2,30 €	57160

PARTIDA:31 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 2

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.462000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	30257
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	30057
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	29148
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	29116
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	28076
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	14037
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	13053
B.BRAUN DEXON, S.A.	2,30 €	C0812960
LORCA MARIN, S.A.	2,30 €	57238

PARTIDA:31 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG.TRIANGULAR RECTA 60mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.488000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	29051
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	30034
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	29044
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	28136
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	15012
B.BRAUN DEXON, S.A.	2,30 €	43062-41
LORCA MARIN, S.A.	2,30 €	57481

PARTIDA:32 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 2 AG.ESPATULADAS 8mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.606000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LORCA MARIN, S.A.	10,00 €	57920

PARTIDA:33 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800006

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,14 €	QV386
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	30019
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	26006
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,50 €	W931
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,50 €	3185-41

PARTIDA:33 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800021

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,14 €	QU395
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	30020
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	26007
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,50 €	W932
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,50 €	3185-51

PARTIDA:33 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 1 AG.CILINDRICA 25mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800020

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,14 €	QV386
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	30019
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	26006
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,50 €	W931
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,50 €	3185-41

PARTIDA:33 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 1 AG.CILINDRICA 35mm. 0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800022

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,40 €	QS423
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	26174
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	30061
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,50 €	W975
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,50 €	43090-61

PARTIDA:33 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 1 AG.CILINDRICA 35mm. 1

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800023

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,40 €	QR424
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	26175
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	30008
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,50 €	43090-71

PARTIDA:33 LOTE: 6 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 1 AG.CILINDRICA 45mm. 2

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800024

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,53 €	QQ459
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	26185
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	30098

PARTIDA:33 LOTE: 7 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 1 AG.CILINDRICA 50mm. 1

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800025

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	26188
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	30258
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,50 €	43097-71

PARTIDA:34 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 25mm. 0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800003

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,21 €	30256
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,21 €	26187

PARTIDA:34 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 25mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800002

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,21 €	30081
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,21 €	26086

PARTIDA:34 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 45mm. 2

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800007

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,21 €	30120
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,21 €	26186

PARTIDA:35 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. PARCHES 3x3mm. 12mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.861000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A.	8,50 €	3314-31

PARTIDA:35 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. PARCHES 3x3mm. 12mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.860000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A.	8,50 €	43197-21

PARTIDA:35 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. PARCHES 3x7mm. 20mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.877000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A.	8,50 €	3348-31

PARTIDA:35 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. PARCHES 3x7mm. 25mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.879000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A.	8,50 €	P6523H
B.BRAUN DEXON, S.A.	8,50 €	43210-51

PARTIDA:36 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CILINDRICAS 10mm. 6/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800031

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	30202
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,50 €	W6597

PARTIDA:36 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CILINDRICAS 12mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800030
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 30190
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,50 € W6890
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 43180-21

PARTIDA:36 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CILINDRICAS 12mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800009
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 30085
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,50 € W6597
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 43180-11

PARTIDA:36 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CILINDRICAS 15mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800010
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30102
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30249
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,50 € W6891
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 43161-31

PARTIDA:36 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CILINDRICAS 15mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800011
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,39 € 30142
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 30244
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,50 € W6890

PARTIDA:36 LOTE: 6 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CILINDRICAS 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800001
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30101
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30104
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 3256-51

PARTIDA:36 LOTE: 8 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CILINDRICAS 25mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800012
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30103
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30130
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,50 € W6552
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 3256-41

PARTIDA:36 LOTE: 9 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CILINDRICAS 25mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800013
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30144
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30116
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,50 € 6521H
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 43166-31

PARTIDA:36 LOTE:13 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CILINDRICAS 12mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.810000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,50 € W6890
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 43180-21

PARTIDA:36 LOTE:14 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CILINDRICAS 13mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800018
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,50 € W6890

PARTIDA:36 LOTE:15 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CILINDRICAS 13mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800017
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,50 € W6597

PARTIDA:36 LOTE:16 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CILINDRICAS 15mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.800005
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 30141
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 30145
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,50 € 3271-41

PARTIDA:36 LOTE:17 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CILINDRICAS 70mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.841000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 7,50 € X190G
B.BRAUN DEXON, S.A. 7,50 € 43189-71

PARTIDA:37 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. P.TROCAR 15mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.916000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,90 € W6937
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,90 € 3159-51

PARTIDA:37 LOTE: 6 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. P.TROCAR 15mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.915000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,90 € W6936
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,90 € 33160-41

PARTIDA:37 LOTE: 7 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. P.TROCAR 15mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.914000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,90 € W6935
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,90 € 3159-31

PARTIDA:37 LOTE: 8 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. P.TROCAR 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.900002
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,90 € W6977
B.BRAUN DEXON, S.A. 4,90 € 43167-51

PARTIDA:37 LOTE: 9 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. P.TROCAR 25mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.900006
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,90 € W6976

PARTIDA:37 LOTE:10 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. P.TROCAR 25mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.900005
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 4,90 € W6995

PARTIDA:38 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. P.TROCAR PARCHES 3x3mm. 15mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.965000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 8,50 € 43191-51

PARTIDA:38 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. P.TROCAR PARCHES 3x3mm. 15mm. 2/0 (8 HILOS)
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.900009
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 75,00 € W10B54
B.BRAUN DEXON, S.A. 75,00 € 3231-56

PARTIDA:38 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. P.TROCAR PARCHES 3x3mm. 25mm. 2/0 (8 hilos)
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.970000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 70,00 € 43203-56

PARTIDA:38 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. P.TROCAR PARCHES 3x7mm. 15mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.966000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LORCA MARIN, S.A. 8,50 € 58610

PARTIDA:38 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. P.TROCAR PARCHES 3x7mm. 15mm. 2/0 (8 HILOS)
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.900010
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 80,00 € W10B55
B.BRAUN DEXON, S.A. 80,00 € 3235-56
LORCA MARIN, S.A. 80,00 € 58620

PARTIDA:38 LOTE: 6 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. P.TROCAR PARCHES 3x7mm. 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.971000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 8,50 € W6977P
JOHNSON & JOHNSON S.A. 8,50 € P6977H
B.BRAUN DEXON, S.A. 8,50 € 43212-51
LORCA MARIN, S.A. 8,50 € 58630

PARTIDA:38 LOTE: 7 SINT. IRREABSORBIBLE TRENZ. RECUBIERTA 2 AG.CIL. P.TROCAR PARCHES 3x7mm. 25mm. 2/0 (8 HILOS)
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.07.900000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 70,00 € W10B77
JOHNSON & JOHNSON S.A. 70,00 € EH7716LG
B.BRAUN DEXON, S.A. 70,00 € 3240-56
LORCA MARIN, S.A. 70,00 € 58640

PARTIDA:42 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 4mm. 10/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.202000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 5,61 € U10004B
LABORATORIO ARAGO, S.A. 12,84 € 37902
JOHNSON & JOHNSON S.A. 20,00 € W2790
B.BRAUN DEXON, S.A. 20,00 € N2512
LORCA MARIN, S.A. 20,00 € 71996
LORCA MARIN, S.A. 20,00 € 61965

PARTIDA:42 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 4mm. 10/0 / NO ESTERIL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.200007
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 12,84 € 37902

PARTIDA:42 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 4mm. 11/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.201000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 5,79 € U11004B
JOHNSON & JOHNSON S.A. 20,00 € W2881

PARTIDA:42 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 4mm. 8/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.204000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 20,00 € W2812

PARTIDA:42 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 4mm. 9/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.203000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 10,70 € 19920
JOHNSON & JOHNSON S.A. 17,00 € W2913
JOHNSON & JOHNSON S.A. 17,00 € W2783
LORCA MARIN, S.A. 17,00 € 61966

PARTIDA:42 LOTE: 6 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 6mm. 8/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.207000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 3,89 € U8006B
LABORATORIO ARAGO, S.A. 12,84 € 37934
LABORATORIO ARAGO, S.A. 10,70 € 19918
B.BRAUN DEXON, S.A. 17,00 € N2547
LORCA MARIN, S.A. 17,00 € 61969

PARTIDA:42 LOTE: 7 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 6mm. 9/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.206000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 4,06 € U9006B
LABORATORIO ARAGO, S.A. 12,84 € 37903
LABORATORIO ARAGO, S.A. 10,70 € 19917
JOHNSON & JOHNSON S.A. 17,00 € W2829
B.BRAUN DEXON, S.A. 17,00 € N2548

PARTIDA:42 LOTE: 8 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 6mm. 10/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.205000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 4,22 € U10006B
LABORATORIO ARAGO, S.A. 12,84 € 37927
LABORATORIO ARAGO, S.A. 10,70 € 19916
JOHNSON & JOHNSON S.A. 17,00 € W2850

PARTIDA:42 LOTE: 9 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 8mm. 8/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.209000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 17,00 € W8170

PARTIDA:42 LOTE:11 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 10mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.215000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 39297
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 37034

PARTIDA:42 LOTE:12 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 12mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.221000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 39300
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 39167
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 37173
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 37071

LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 37009
PARTIDA:42 LOTE:13 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 12mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.200006
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 39299
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 39298
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 37295
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 37254
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 37035
PARTIDA:42 LOTE:14 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 15mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.200001
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,20 € PV904
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 39054
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 37012
PARTIDA:42 LOTE:15 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.239000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,67 € PU395
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 39007
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 37077
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20013
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19026
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W295
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € VP833
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 73052
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 71147
PARTIDA:42 LOTE:16 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 25mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.240000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 39018
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 37211
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20099
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19049
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € VP834
PARTIDA:42 LOTE:17 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 30mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.249000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,67 € PU401
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 39123
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 37017
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20085
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19048
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W295
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € CP411
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 71184
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 61184
PARTIDA:42 LOTE:18 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 30mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.251000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,47 € PR921
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 39278
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 37047
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20015
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19228
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W745
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W742
PARTIDA:42 LOTE:19 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.260000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 1,67 € PS423
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 39009
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 37082
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20202
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19225
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W8434
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W746
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 73057
PARTIDA:42 LOTE:20 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 40mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.270000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 37090
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 39107
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 37083
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19150
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W8434
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € CP434
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 71244
PARTIDA:42 LOTE:21 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 40mm. 0 GRUESA
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.200002
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 37223
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W8434
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W746
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € CP424
PARTIDA:42 LOTE:22 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 40mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.271000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,68 € 37096
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 39120
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 37093
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20184
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19229
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W747
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W742
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € CP435
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 71245
PARTIDA:42 LOTE:23 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 50mm. 0 LAZO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.280000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 20260
PARTIDA:42 LOTE:24 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA 50mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.281000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 39301
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,57 € 37186
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20189
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € CP455
PARTIDA:43 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 25mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.200009
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,21 € 39302
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,21 € 37704
PARTIDA:43 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 35mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.200005
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,21 € 39102
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,21 € 37006
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,50 € W486
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,50 € CP844
PARTIDA:43 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 35mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.200008
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,21 € 37006
PARTIDA:44 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 12mm. 5/0 / AG. COLOREADA
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.300003
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 9,00 € W8321
JOHNSON & JOHNSON S.A. 9,00 € W8310
PARTIDA:44 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 6mm. 8/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.301000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 9,00 € 37915
PARTIDA:44 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 8mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.304000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 6,00 € PY924K
JOHNSON & JOHNSON S.A. 9,00 € W8712
JOHNSON & JOHNSON S.A. 9,00 € W8711
B.BRAUN DEXON, S.A. 9,00 € VP631
LORCA MARIN, S.A. 9,00 € 73304
LORCA MARIN, S.A. 9,00 € 71553
PARTIDA:44 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 8mm. 6/0 / AG. COLOREADA
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.300002
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 9,00 € W8712
JOHNSON & JOHNSON S.A. 9,00 € W8711
PARTIDA:44 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 8mm. 7/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.303000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 6,34 € PZ890K
LABORATORIO ARAGO, S.A. 9,00 € 37918
JOHNSON & JOHNSON S.A. 9,00 € PN8714H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 9,00 € W8702
B.BRAUN DEXON, S.A. 9,00 € 4794-01V
B.BRAUN DEXON, S.A. 9,00 € VP735
LORCA MARIN, S.A. 9,00 € 73303
LORCA MARIN, S.A. 9,00 € 71552
PARTIDA:44 LOTE: 7 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 8mm. 8/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.302000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 7,53 € PA875K
PARTIDA:44 LOTE: 8 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 12-13mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.312000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,39 € 37157
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 39252
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 39183
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 37281
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 37109
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 37107
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W8710
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € 8720H
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 4741-21V
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 4711-21V
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 4710-21V
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € VP720
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € VP710
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € VP705
LORCA MARIN, S.A. 5,50 € 73308
LORCA MARIN, S.A. 5,50 € 73000
LORCA MARIN, S.A. 5,50 € 71604
LORCA MARIN, S.A. 5,50 € 71574
PARTIDA:44 LOTE: 9 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 12-13mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.311000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,39 € 39231
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,39 € 37104
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 39168
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 39093
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 37204
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 37195
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,28 € 37100
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W8718
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W8706
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 4710-11V
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 4709-11V
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € 4707-11V
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € VP726
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € VP706
LORCA MARIN, S.A. 5,50 € 73307
LORCA MARIN, S.A. 5,50 € 71573
PARTIDA:44 LOTE:10 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 12-13mm. 7/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.310000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,50 € W8725
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,50 € VP800
LORCA MARIN, S.A. 5,50 € 71572
PARTIDA:44 LOTE:11 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 15mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.319000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,17 € 37302
LABORATORIO ARAGO, S.A. 4,07 € 39304

LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,07 €	37743
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,07 €	37248

PARTIDA:44 LOTE:12 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 15mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.318000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	3,40 €	PV904K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	39263
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	37124
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,07 €	39103
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,07 €	37414
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,07 €	37120
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,25 €	W8558
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,25 €	VP558
LORCA MARIN, S.A.	4,25 €	73006
LORCA MARIN, S.A.	4,25 €	71616

PARTIDA:44 LOTE:13 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 15mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.317000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	3,47 €	PW903K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	39051
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	37116
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,07 €	39035
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,07 €	37237
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,07 €	37113
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,25 €	W8557
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,25 €	4719-31V
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,25 €	VP557
LORCA MARIN, S.A.	4,25 €	73005
LORCA MARIN, S.A.	4,25 €	71615

PARTIDA:44 LOTE:14 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 15mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.316000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	3,34 €	PX902K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,23 €	39050
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,23 €	37111
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	39080
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	37413
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	37108
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,25 €	W8556
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,25 €	4719-21V
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,25 €	VP556
LORCA MARIN, S.A.	4,25 €	73004
LORCA MARIN, S.A.	4,25 €	71614

PARTIDA:44 LOTE:15 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 20mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.326000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,23 €	39132
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,23 €	37424
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	39129
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	37745
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	37423

PARTIDA:44 LOTE:16 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 25mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.338000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,07 €	PV378K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	39090
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	37125
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,96 €	39078
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,96 €	37285
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,96 €	37121
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,25 €	W8522
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,25 €	4750-41V
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,25 €	VP522
LORCA MARIN, S.A.	4,25 €	71646

PARTIDA:44 LOTE:17 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 25mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.337000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,00 €	PW379K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	39031
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	37117
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,96 €	39079
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,96 €	37744
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,96 €	37114
JOHNSON & JOHNSON S.A.	4,25 €	W8534
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,25 €	4750-31V
B.BRAUN DEXON, S.A.	4,25 €	VP521
LORCA MARIN, S.A.	4,25 €	71645

PARTIDA:44 LOTE:18 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 35mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.359000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,14 €	PU401K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	39165
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	37154
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,96 €	37673
LORCA MARIN, S.A.	4,25 €	71625

PARTIDA:44 LOTE:19 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 35mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.358000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	3,34 €	PV918K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	39166
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,17 €	37153
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,96 €	37746
LORCA MARIN, S.A.	4,25 €	71624

PARTIDA:44 LOTE:20 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 70mm. 1

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.371000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	5,35 €	37644
JOHNSON & JOHNSON S.A.	8,00 €	8190G

PARTIDA:44 LOTE:21 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 9-10mm. 6/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.309000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	6,07 €	PY819K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,39 €	37103
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	39069
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	37144
LABORATORIO ARAGO, S.A.	4,28 €	37097
JOHNSON & JOHNSON S.A.	7,70 €	W8597
B.BRAUN DEXON, S.A.	7,70 €	4705-11V
B.BRAUN DEXON, S.A.	7,70 €	4703-11V
B.BRAUN DEXON, S.A.	7,70 €	VP746
B.BRAUN DEXON, S.A.	7,70 €	VP703
LORCA MARIN, S.A.	7,70 €	73304
LORCA MARIN, S.A.	7,70 €	71553

PARTIDA:44 LOTE:22 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS 9-10mm. 7/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.308000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	6,34 €	PZ890K
LABORATORIO ARAGO, S.A.	7,49 €	37906
B.BRAUN DEXON, S.A.	7,70 €	4705-01V
B.BRAUN DEXON, S.A.	7,70 €	4703-01V
B.BRAUN DEXON, S.A.	7,70 €	VP702
LORCA MARIN, S.A.	7,70 €	73303
LORCA MARIN, S.A.	7,70 €	71552

PARTIDA:45 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 8mm. 8/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.400000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37909

PARTIDA:45 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 10mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.406000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37738
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37620
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	39253
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37293
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37053
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W1601T
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	SP2698G

PARTIDA:45 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 10mm. 6/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.405000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	39186
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37252
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	39230
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	39229
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	39195
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37292
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37052
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	19120
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	19127
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W1600T
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	SP1697

PARTIDA:45 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 12mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.409000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	39305
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37747
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39017
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37764
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37055
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	20315
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	19129
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20040
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	19058
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W1612T

PARTIDA:45 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 12mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.408000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,07 €	PX503
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	39013
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37139
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	39037
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37146
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37054
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	19119
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	20039
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	19118
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	19057
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W1852T
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	73311
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	71311
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	61306

PARTIDA:45 LOTE: 6 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 12mm. 6/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.407000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,34 €	PY485
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	39215
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37596
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	39001
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37159
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37066
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	20418
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	20038
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	19088
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	19075
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W1851T
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	73310
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	71310
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	61305

PARTIDA:45 LOTE: 7 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.418000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	39306
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37708
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37142
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	20598
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39108
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37214
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37059
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20258

LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20082
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	19126
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W8549
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	SP1693G
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	71328

PARTIDA:45 LOTE: 8 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.417000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	39064
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37431
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37141
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	20316
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39019
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37136
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37058
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20075
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20042
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	19017
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W525
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	SP1692G
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	73023
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	71327
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	61322

PARTIDA:45 LOTE: 9 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.416000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,07 €	PX498
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	39028
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37432
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37161
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	39002
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37164
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37057
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	20371
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	20041
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	20017
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	19016
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W1616T
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W527
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	F3209
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	SP1681
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	73022
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	71326
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	61321

PARTIDA:45 LOTE:10 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 15mm. 6/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.415000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,34 €	PY498
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	39040
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37613
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37160
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,35 €	20069
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	39216
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37666
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37056
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	20144
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	20248
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	19046
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W1615T
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W523

PARTIDA:45 LOTE:11 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.429000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37751
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37697
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39310
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39008
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37063
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37042
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	20599
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20169
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20046
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	19089
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	F3217
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	73029
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	61341

PARTIDA:45 LOTE:12 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.428000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,07 €	PV515
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37539
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37258
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39309
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39004
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37073
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37062
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	20259
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	20021
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20045
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	19018
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W1621T
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W8392
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	F3216
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	SP1687
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	73028
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	71346
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	61340

PARTIDA:45 LOTE:13 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.427000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	1,93 €	PW517
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37140
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37072
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39003
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37606
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37061
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	20044
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	20020
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	39308
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20173
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	19040
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W1854T
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W8683
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	F3215
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	SP1682
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	73027
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	71345
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	61339
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	61130

PARTIDA:45 LOTE:14 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.426000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37607
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37484
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37068
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39307
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39075
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37060
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	20317
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20043
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20019
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	19037
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	73026

PARTIDA:45 LOTE:15 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.439000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,27 €	PU543
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37752
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37256
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39046
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39020
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37027
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37018
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	20542
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20049
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20027
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	19042
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	F3223
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	SN664
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	73033
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	73018
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	61356
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	61160

PARTIDA:45 LOTE:16 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 3/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.438000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,07 €	PV533
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37437
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37143
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39146
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39005
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37065
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37026
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	20167
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20048
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20026
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	19019
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W1857T
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W8684
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W538
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	F3221
B.BRAUN DEXON, S.A.	3,00 €	SP1663
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	73032
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	73014
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	71368
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	61355
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	61159

PARTIDA:45 LOTE:17 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 4/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.437000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,00 €	PW532
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37750
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37338
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39076
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39039
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37064
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37025
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	20325
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20077
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	20025
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,29 €	19041
JOHNSON & JOHNSON S.A.	3,00 €	W539
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	73013
LORCA MARIN, S.A.	3,00 €	61158

PARTIDA:45 LOTE:18 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 5/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.436000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37749
LABORATORIO ARAGO, S.A.	3,00 €	37748
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	39265
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	39250
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37102
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	37070
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,25 €	20602
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	20175
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	20071
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,35 €	19230

PARTIDA:45 LOTE:19 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 30mm. 2/0

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.449000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A.	2,27 €	PU539
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39124
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	39096
LABORATORIO ARAGO, S.A.	2,14 €	37079

LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37043
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20053
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20029
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19020
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € F3232
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € SN688
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 73020
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 61199

PARTIDA:45 LOTE:20 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 30mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.448000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,07 € PV551
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39125
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39116
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37074
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37013
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20176
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20080
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19116
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € F3230
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 61198

PARTIDA:45 LOTE:21 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 35mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.461000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39101
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39042
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37756
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37428
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20185
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20033
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19014
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 73063
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 61237

PARTIDA:45 LOTE:22 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 40mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.459000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,34 € PU548
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39311
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39221
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37753
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37021
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20179
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20058
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W786

PARTIDA:45 LOTE:23 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 40mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.460000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 2,34 € PS560
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39314
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39313
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37364
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37037
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20183
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20032
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W8470

PARTIDA:45 LOTE:24 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 40mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.465000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39317
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39316
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37758
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37757
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20249
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20186
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W747
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 61260

PARTIDA:45 LOTE:25 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 50mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.471000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37759
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37505
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,35 € 20195
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20036

PARTIDA:45 LOTE:26 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 90mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.497000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,00 € 37086
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,00 € 20600
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W797

PARTIDA:45 LOTE:27 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 90mm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.498000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,00 € 37760
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,00 € 20300
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W798

PARTIDA:46 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR RECTA 50mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.579000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39027
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37152
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20170
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19054
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W8571
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € F3263

PARTIDA:46 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR RECTA 50mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.578000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39189
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37040
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20005
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19025
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € F3261

PARTIDA:46 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR RECTA 60mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.589000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39021
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37030
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20010
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19004
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W8623
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € SP623
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 73036
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 71482
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 61482

PARTIDA:46 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR RECTA 60mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.588000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39016
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37029
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20009
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19003
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W788
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W621
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,00 € SP622
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 73035
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 71481
LORCA MARIN, S.A. 3,00 € 61481

PARTIDA:46 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR RECTA 75mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.595000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39312
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37754
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20603
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19231
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W752

PARTIDA:46 LOTE: 6 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR RECTA 75mm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.596000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 39315
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 37755
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 20601
LABORATORIO ARAGO, S.A. 1,29 € 19232
JOHNSON & JOHNSON S.A. 3,00 € W753

PARTIDA:48 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.ESPATULADA 4mm. 8/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.806000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 15,00 € W2901

PARTIDA:48 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.ESPATULADA 4mm. 9/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.805000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 8,56 € 19919
JOHNSON & JOHNSON S.A. 15,00 € W1709

PARTIDA:48 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.ESPATULADA 6mm. 10/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.810000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 8,56 € 19912
LABORATORIO ARAGO, S.A. 8,56 € 19911
LORCA MARIN, S.A. 9,00 € 71992

PARTIDA:48 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.ESPATULADA 6mm. 9/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.811000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 8,56 € 37933
LABORATORIO ARAGO, S.A. 8,56 € 19919
LORCA MARIN, S.A. 9,00 € 71993

PARTIDA:48 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 1 AG.ESPATULADA RECTA 15mm. 10/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.860000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 15,00 € EH7900G

PARTIDA:49 LOTE: 1 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 8mm. 7/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.904000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 10,00 € 8704H
LORCA MARIN, S.A. 10,00 € 73320

PARTIDA:49 LOTE: 2 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 10mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.910000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 7,87 € PY971K
JOHNSON & JOHNSON S.A. 10,00 € 8707H
B.BRAUN DEXON, S.A. 10,00 € 4714-11V
B.BRAUN DEXON, S.A. 10,00 € VP712
LORCA MARIN, S.A. 10,00 € 73321

PARTIDA:49 LOTE: 3 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 10mm. 6/0 / AG. COLOREADA
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.900003
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 10,00 € EH8025H

PARTIDA:49 LOTE: 4 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 10mm. 7/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.906000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 9,20 € PZ997K
JOHNSON & JOHNSON S.A. 10,00 € PN8703H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 10,00 € 8704H
B.BRAUN DEXON, S.A. 10,00 € 4714-01V
B.BRAUN DEXON, S.A. 10,00 € VP704
LORCA MARIN, S.A. 10,00 € 73320

PARTIDA:49 LOTE: 5 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 12mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.914000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 6,54 € PX961K
JOHNSON & JOHNSON S.A. 10,00 € PN8515H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 10,00 € 8721H
B.BRAUN DEXON, S.A. 10,00 € 4734-21V
B.BRAUN DEXON, S.A. 10,00 € VP708
LORCA MARIN, S.A. 10,00 € 73324
LORCA MARIN, S.A. 10,00 € 71654

PARTIDA:49 LOTE: 7 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 12mm. 6/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.913000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA

JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 6,81 € PY960K
JOHNSON & JOHNSON S.A. 10,00 € PN8604H
JOHNSON & JOHNSON S.A. 10,00 € 8707H
B.BRAUN DEXON, S.A. 10,00 € 4734-11V
B.BRAUN DEXON, S.A. 10,00 € VP728
LORCA MARIN, S.A. 10,00 € 73323
LORCA MARIN, S.A. 10,00 € 71653
PARTIDA:49 LOTE: 8 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 15mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.918000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W8936
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € VP936
LORCA MARIN, S.A. 5,00 € 71640
PARTIDA:49 LOTE: 9 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 15mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.917000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W8935
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € VP935
LORCA MARIN, S.A. 5,00 € 71639
PARTIDA:49 LOTE:10 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 15mm. 5/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.916000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € PN8517H
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € VP934
PARTIDA:49 LOTE:11 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.939000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W8977
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 4735-51V
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € VP977
LORCA MARIN, S.A. 5,00 € 73041
LORCA MARIN, S.A. 5,00 € 71673
PARTIDA:49 LOTE:12 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 25mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.938000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 5,00 € W8976
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 4731-41V
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € VP976
LORCA MARIN, S.A. 5,00 € 71672
PARTIDA:49 LOTE:13 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 25mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.937000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € 4731-31V
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € VP975
LORCA MARIN, S.A. 5,00 € 71671
PARTIDA:49 LOTE:14 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 35mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.949000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € VP415
PARTIDA:49 LOTE:15 SINT. IRREABSORBIBLE MONOFILAR 2 AG.CILINDRICAS P.TROCAR 35mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.08.948000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 5,00 € VP414
PARTIDA:50 LOTE: 1 CINTA SINTETICA ABSORBIBLE 3mm.
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.003000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 129,00 € ZH0306
PARTIDA:50 LOTE: 2 CINTA SINTETICA ABSORBIBLE 5mm.
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.005000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 140,00 € ZH0506
PARTIDA:50 LOTE: 3 CINTA SINTETICA ABSORBIBLE 7mm.
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.007000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 150,00 € ZH0706
PARTIDA:51 LOTE: 2 CORDON SINTETICO ABSORBIBLE 1.2mm.
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.020000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 380,00 € ZK1206
PARTIDA:51 LOTE: 3 CORDON SINTETICO ABSORBIBLE 1.5mm.
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.022000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 410,00 € ZK1506
PARTIDA:51 LOTE: 4 CORDON SINTETICO ABSORBIBLE 2.0mm.
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.024000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. 460,00 € ZK2006
PARTIDA:52 LOTE: 1 SISTEMA CERCLAJE CUELLO UTERINO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.040000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 23,00 € RS22G
JOHNSON & JOHNSON S.A. 23,00 € RS21
B.BRAUN DEXON, S.A. 23,00 € 0996173
PARTIDA:52 LOTE: 2 SISTEMA SUTURA INTRADERMICA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.111000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 7,75 € G0992216
PARTIDA:52 LOTE: 3 SISTEMA SUTURA INTRADERMICA 1 AG.TRIANGULAR 20mm. 4/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.110000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 7,75 € G0992208
PARTIDA:52 LOTE: 4 SISTEMA SUTURA INTRADERMICA 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.116000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 7,75 € G0994367
PARTIDA:52 LOTE: 5 SISTEMA SUTURA INTRADERMICA 1 AG.TRIANGULAR 25mm. 3/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.115000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 7,75 € G0994359
PARTIDA:52 LOTE: 6 SISTEMA SUTURA ORGANOS PARENQUIMATOSOS
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.120000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 42,00 € M0998295
PARTIDA:52 LOTE: 9 SISTEMA SUTURA VASCULAR PERCUTANEA 6FR 2 AGUJAS
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.130000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
CARDIVA CENTRO, S.L. 225,00 € 12359
PARTIDA:52 LOTE:10 SISTEMA SUTURA VASCULAR PERCUTANEA 8FR 2 AGUJAS
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.132000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
CARDIVA CENTRO, S.L. 225,00 € 12359
PARTIDA:52 LOTE:11 SISTEMA SUTURA VASCULAR PERCUTANEA 8FR 4 AGUJAS
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.09.131000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
CARDIVA CENTRO, S.L. 250,00 € 12321
PARTIDA:53 LOTE: 1 ACERO INOXIDABLE MONOFILAR HEBRA 100cm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.10.000000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 31003
LORCA MARIN, S.A. 2,75 € 67056
PARTIDA:53 LOTE: 2 ACERO INOXIDABLE MONOFILAR HEBRA 100cm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.10.000001
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,14 € 31004
LORCA MARIN, S.A. 2,75 € 67057
PARTIDA:53 LOTE: 3 ACERO INOXIDABLE MONOFILAR HEBRA 150cm. 0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.10.020000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,78 € 31006
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,30 € G0092070
PARTIDA:53 LOTE: 4 ACERO INOXIDABLE MONOFILAR HEBRA 150cm. 2/0
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.10.019000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,78 € 31213
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,30 € G0092061
PARTIDA:53 LOTE: 5 ACERO INOXIDABLE MONOFILAR HEBRA 150cm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.10.021000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,78 € 31010
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,30 € G0092096
PARTIDA:53 LOTE: 6 ACERO INOXIDABLE MONOFILAR HEBRA 150cm. 2
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.10.022000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 2,78 € 31087
B.BRAUN DEXON, S.A. 3,30 € G0092100
PARTIDA:54 LOTE: 1 ACERO INOXIDABLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 45mm. 5
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.10.275000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,21 € 31214
JOHNSON & JOHNSON S.A. 15,00 € M653C
B.BRAUN DEXON, S.A. 15,00 € 42424-89
PARTIDA:54 LOTE: 2 ACERO INOXIDABLE MONOFILAR 1 AG.TRIANGULAR 55mm. 5
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.10.290000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,21 € 31215
JOHNSON & JOHNSON S.A. 15,00 € W995
B.BRAUN DEXON, S.A. 15,00 € 42414-89
LORCA MARIN, S.A. 15,00 € 67310
PARTIDA:55 LOTE: 1 ACERO INOXIDABLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 40mm. 1
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.10.465000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,75 € 31093
JOHNSON & JOHNSON S.A. 15,00 € M660G
LORCA MARIN, S.A. 15,00 € 67265
PARTIDA:55 LOTE: 2 ACERO INOXIDABLE MONOFILAR 1 AG.CILINDRICA P.TROCAR 50mm. 5
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.10.485000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A. 12,84 € 31192
LABORATORIO ARAGO, S.A. 3,75 € 31126
JOHNSON & JOHNSON S.A. 15,00 € W945
LORCA MARIN, S.A. 15,00 € 67294
PARTIDA:56 LOTE: 1 ACERO INOXIDABLE/ SISTEMA CERCLAJE ROTULA
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.10.501000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 20,00 € 0991120
PARTIDA:56 LOTE: 2 ACERO INOXIDABLE/ SISTEMA SUTURA DESCARGA
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.10.510000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 26,00 € 0993042
PARTIDA:56 LOTE: 3 ACERO INOXIDABLE/ SISTEMA SUTURA TENDONES
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.10.520000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
B.BRAUN DEXON, S.A. 15,00 € 0992127
PARTIDA:57 LOTE: 2 ADHESIVO TISULAR USO TOPICO ABSORBIBLE
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.12.010000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 22,00 € AD6
B.BRAUN DEXON, S.A. 22,00 € 1050052
PARTIDA:58 LOTE: 1 GRAPADORA DE PIEL 5 GRAPAS
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.005000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 6,50 € 54887
3M ESPAÑA S.A. 6,50 € MS5
CONVATEC,S.A. 6,43 € WK 528235
PARTIDA:58 LOTE: 2 GRAPADORA DE PIEL 15 GRAPAS
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.015000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 6,50 € 54887
3M ESPAÑA S.A. 6,50 € MS15
CONVATEC,S.A. 6,43 € WK 528235
PARTIDA:58 LOTE: 3 GRAPADORA DE PIEL 25 GRAPAS
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.025000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 6,50 € 54887
3M ESPAÑA S.A. 6,50 € MS25
CONVATEC,S.A. 6,43 € WK 528235
PARTIDA:58 LOTE: 4 GRAPADORA DE PIEL 35 GRAPAS
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.035000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 6,50 € 54887
JOHNSON & JOHNSON S.A. 6,49 € PXW35
B.BRAUN DEXON, S.A. 6,50 € 8037-12
3M ESPAÑA S.A. 6,50 € VISTA
CONVATEC,S.A. 6,43 € WK 528235
PARTIDA:59 LOTE: 1 GRAPADORA RECTA CORTADORA 60mm. TEJIDO GRUESO

CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.103000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 135,00 € TCT55
PARTIDA:59 LOTE: 2 GRAPADORA RECTA CORTADORA 60mm. TEJIDO NORMAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.102000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 135,00 € 30676
JOHNSON & JOHNSON S.A. 135,00 € TLC55
PARTIDA:59 LOTE: 3 GRAPADORA RECTA CORTADORA 60mm. TEJIDO VASCULAR
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.101000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 135,00 € 30523
JOHNSON & JOHNSON S.A. 135,00 € TVC55
PARTIDA:59 LOTE: 4 GRAPADORA RECTA CORTADORA 80mm. TEJIDO GRUESO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.105000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 150,00 € 31748
JOHNSON & JOHNSON S.A. 150,00 € TCT75
PARTIDA:59 LOTE: 5 GRAPADORA RECTA CORTADORA 80mm. TEJIDO NORMAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.104000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 150,00 € 31738
JOHNSON & JOHNSON S.A. 150,00 € TLC75
PARTIDA:60 LOTE: 1 GRAPADORA LINEAL 30mm. TEJIDO GRUESO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.203000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 180,00 € 10313
JOHNSON & JOHNSON S.A. 180,00 € TX30G
PARTIDA:60 LOTE: 2 GRAPADORA LINEAL 30mm. TEJIDO NORMAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.202000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 180,00 € 10311
JOHNSON & JOHNSON S.A. 180,00 € TX30B
PARTIDA:60 LOTE: 3 GRAPADORA LINEAL 30mm. TEJIDO VASCULAR
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.201000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 180,00 € 10315
JOHNSON & JOHNSON S.A. 180,00 € TX30V
PARTIDA:60 LOTE: 4 GRAPADORA LINEAL 60mm. TEJIDO GRUESO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.211000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 180,00 € 10319
JOHNSON & JOHNSON S.A. 180,00 € TX60G
PARTIDA:60 LOTE: 5 GRAPADORA LINEAL 60mm. TEJIDO NORMAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.210000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 180,00 € 10317
JOHNSON & JOHNSON S.A. 180,00 € TX60B
PARTIDA:60 LOTE: 6 GRAPADORA LINEAL 90mm. TEJIDO GRUESO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.221000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 180,00 € 10323
JOHNSON & JOHNSON S.A. 180,00 € TLH90
PARTIDA:60 LOTE: 7 GRAPADORA LINEAL 90mm. TEJIDO NORMAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.220000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 180,00 € 10321
JOHNSON & JOHNSON S.A. 180,00 € TL90
PARTIDA:61 LOTE: 1 GRAPADORA LINEAL FLEXO-ARTICULADA 60mm. TEJIDO GRUESO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.300004
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 300,00 € AX55G
PARTIDA:61 LOTE: 2 GRAPADORA LINEAL FLEXO-ARTICULADA 60mm. TEJIDO NORMAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.300003
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 300,00 € AX55B
PARTIDA:62 LOTE: 7 GRAPADORA LINEAL ROTATORIA 60mm. TEJIDO GRUESO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.315000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 360,00 € 17614
PARTIDA:62 LOTE: 8 GRAPADORA LINEAL ROTATORIA 60mm. TEJIDO GRUESO/ GRAPA ABSORBIBLE
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.351000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 360,00 € 13601
PARTIDA:62 LOTE: 9 GRAPADORA LINEAL ROTATORIA 60mm. TEJIDO NORMAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.313000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 360,00 € 17612
PARTIDA:62 LOTE:10 GRAPADORA LINEAL ROTATORIA 60mm. TEJIDO NORMAL/ GRAPA ABSORBIBLE
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.350000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 360,00 € 13602
PARTIDA:63 LOTE: 1 GRAPADORA CIRCULAR CURVA 21mm.Ø
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.401000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 360,00 € 111983
JOHNSON & JOHNSON S.A. 360,00 € CDH21
PARTIDA:63 LOTE: 2 GRAPADORA CIRCULAR CURVA 25mm.Ø
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.402000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 360,00 € 111985
JOHNSON & JOHNSON S.A. 360,00 € CDH25
PARTIDA:63 LOTE: 3 GRAPADORA CIRCULAR CURVA 28mm.Ø
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.403000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 360,00 € 111987
JOHNSON & JOHNSON S.A. 360,00 € CDH29
PARTIDA:63 LOTE: 4 GRAPADORA CIRCULAR CURVA 31mm.Ø
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.404000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 360,00 € 111989
JOHNSON & JOHNSON S.A. 360,00 € CDH33
PARTIDA:63 LOTE: 6 GRAPADORA CIRCULAR RECTA 21mm.Ø
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.450000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 360,00 € 111983
JOHNSON & JOHNSON S.A. 360,00 € SDH21
PARTIDA:63 LOTE: 7 GRAPADORA CIRCULAR RECTA 25mm.Ø
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.451000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 360,00 € 111985
JOHNSON & JOHNSON S.A. 360,00 € SDH25
PARTIDA:63 LOTE: 8 GRAPADORA CIRCULAR RECTA 28mm.Ø
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.452000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 360,00 € 111987
JOHNSON & JOHNSON S.A. 360,00 € SDH29
PARTIDA:63 LOTE: 9 GRAPADORA CIRCULAR RECTA 31mm.Ø
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.453000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 360,00 € 111989
JOHNSON & JOHNSON S.A. 360,00 € SDH33
PARTIDA:64 LOTE: 1 GRAPADORA ESPECIFICA PARA ESTRUCTURAS TUBULARES
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.515000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 175,00 € 92001
PARTIDA:64 LOTE: 2 GRAPADORA ESPECIFICA PARA FASCIA
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.510000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 35,00 € 70614
PARTIDA:64 LOTE: 3 GRAPADORA ESPECIFICA PARA FIJACION MALLAS
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.560000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 90,00 € 174023
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 90,00 € 174021
PARTIDA:64 LOTE: 4 GRAPADORA ESPECIFICA PARA PROLAPSO Y HEMORROIDES
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.550000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 350,00 € STRAM 34
JOHNSON & JOHNSON S.A. 350,00 € PPH01
PARTIDA:64 LOTE: 5 JARETADOR / grande
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.602000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 90,00 € 20242
PARTIDA:64 LOTE: 6 JARETADOR / pequeño
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.20.601000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 90,00 € 20730
PARTIDA:65 LOTE: 1 CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA 60mm. TEJIDO GRUESO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.007000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 100,00 € TRT55
PARTIDA:65 LOTE: 2 CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA 60mm. TEJIDO NORMAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.006000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 100,00 € 030678L
JOHNSON & JOHNSON S.A. 100,00 € TCR55
PARTIDA:65 LOTE: 3 CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA 60mm. TEJIDO VASCULAR
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.005000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 100,00 € 030525L
JOHNSON & JOHNSON S.A. 100,00 € TVR55
PARTIDA:65 LOTE: 4 CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA 80mm. TEJIDO GRUESO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.011000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 130,00 € 031749L
JOHNSON & JOHNSON S.A. 129,99 € TRT75
PARTIDA:65 LOTE: 5 CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA 80mm. TEJIDO NORMAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.010000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 130,00 € 031739L
JOHNSON & JOHNSON S.A. 129,99 € TCR75
PARTIDA:65 LOTE: 6 CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA 100mm. TEJIDO GRUESO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.015000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 150,00 € TRT10
PARTIDA:65 LOTE: 7 CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA 100mm. TEJIDO NORMAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.013000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 150,00 € TCR10
PARTIDA:66 LOTE: 1 CARGA PARA GRAPADORA LINEAL 30mm. TEJIDO GRUESO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.103000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 90,00 € 10314
JOHNSON & JOHNSON S.A. 90,00 € XR30G
PARTIDA:66 LOTE: 2 CARGA PARA GRAPADORA LINEAL 30mm. TEJIDO NORMAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.102000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 90,00 € 10312
JOHNSON & JOHNSON S.A. 90,00 € XR30B
PARTIDA:66 LOTE: 3 CARGA PARA GRAPADORA LINEAL 30mm. TEJIDO VASCULAR
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.101000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 90,00 € XR30V
PARTIDA:66 LOTE: 4 CARGA PARA GRAPADORA LINEAL 60mm. TEJIDO GRUESO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.111000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 90,00 € XR60G
PARTIDA:66 LOTE: 5 CARGA PARA GRAPADORA LINEAL 60mm. TEJIDO NORMAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.110000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 90,00 € XR60B
PARTIDA:66 LOTE: 7 CARGA PARA GRAPADORA LINEAL 90mm. TEJIDO GRUESO
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.121000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 90,00 € TRH90
PARTIDA:66 LOTE: 8 CARGA PARA GRAPADORA LINEAL 90mm. TEJIDO NORMAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.21.120000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A. 90,00 € TR90
PARTIDA:68 LOTE: 1 APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS/ grande
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.22.015000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 95,00 € 134048
JOHNSON & JOHNSON S.A. 94,99 € MCL20
PARTIDA:68 LOTE: 2 APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS/ mediano 20 CLIPS
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.22.010000
ADJUDICATARIO PRECIO OFERTA REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 95,00 € 134051

JOHNSON & JOHNSON S.A.	94,99 €	MCM20
CONVATEC,S.A.	72,12 €	WK 523703

PARTIDA:68 LOTE: 3 APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS/ mediano 30 CLIPS
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.22.000000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	95,00 €	134053
JOHNSON & JOHNSON S.A.	94,99 €	MCM30

PARTIDA:68 LOTE: 4 APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS/ pequeño
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.22.005000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	95,00 €	134046
JOHNSON & JOHNSON S.A.	94,99 €	MCS20

PARTIDA:68 LOTE: 6 APLICADOR AUTOMATICO RECARGABLE DE CLIPS/ mediano
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.22.030000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A.	100,00 €	TIM20

PARTIDA:69 LOTE: 2 CARGA PARA APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS / mediana
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.22.151000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
JOHNSON & JOHNSON S.A.	55,00 €	TIR20

PARTIDA:70 LOTE: 1 CLIP HEMOSTATICO MANUAL TITANIO/ grande
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.22.213000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
EDWARDS LIFESCIENCES S.L.	110,00 €	J11801
CONVATEC,S.A.	86,55 €	WK 523870

PARTIDA:70 LOTE: 2 CLIP HEMOSTATICO MANUAL TITANIO/ intermedio
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.22.212000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
EDWARDS LIFESCIENCES S.L.	110,00 €	L51801
CONVATEC,S.A.	115,39 €	WK 523860

PARTIDA:70 LOTE: 3 CLIP HEMOSTATICO MANUAL TITANIO/ mediano
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.22.211000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
EDWARDS LIFESCIENCES S.L.	110,00 €	B21801
CONVATEC,S.A.	144,24 €	WK 523800

PARTIDA:70 LOTE: 4 CLIP HEMOSTATICO MANUAL TITANIO/ pequeño
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.22.210000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
EDWARDS LIFESCIENCES S.L.	110,00 €	V31201
CONVATEC,S.A.	173,09 €	WK 523835

PARTIDA:71 LOTE: 1 CINTA DE CORDON UMBILICAL
CÓDIGO S.A.S.: 01.12.99.005000

ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTA	REFERENCIA
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,07 €	10001
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,07 €	09003
LABORATORIO ARAGO, S.A.	1,07 €	09001
B.BRAUN DEXON, S.A.	2,40 €	B1094920

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos: Véase la Resolución de adjudicación.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/192680). (**PD. 2880/2002**).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y SS.GG.

c) Número de expediente: 2002/192680 (C.A. 29/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la redacción del proyecto de obra de la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria (192680-CHJ).

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros con noventa y un céntimos (45.075,91 €).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Complejo Hospitalario de Jaén, Pabellón Médico Quirúrgico. Suministros.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/29.90.60.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/118177). (**PD. 2881/2002**).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/118177.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado (118177-BAZ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Un año, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón quinientos quince mil noventa y dos euros (1.515.092 €).

5. Garantías. Provisional: 7.575 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Murcia, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 958/03.13.08.

e) Telefax: 958/03.13.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en el día y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital G.B. de Baza con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

MINISTERIO DE DEFENSA

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo de Defensa, denominada Acuartelamiento de Segalerva, en Málaga. (**PP. 2869/2002**).*

Situado en la ciudad de Málaga, barrio de Segalerva, con fachada principal en calle Peinado, núm. 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 9 de Málaga, al tomo 274, folio 193, Finca número 6.513. Inscripción primera.

Superficie según Registro: 9.471 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 2.528.369 euros.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el Pliego que rige para la subasta.

Fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa con fecha 21 de abril de 1999.

El acto de subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, núms. 32-36, de Madrid, el día 19 de noviembre de 2002, a partir de las nueve treinta horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa en Málaga, Paseo de la Farola, número 10; en la Delegación de la GIED en Andalucía, Calle Carlos Haya, número 83, bajo, de Sevilla (teléfono 95/499.01.61), y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (91/548.96.80), en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es

Madrid, 20 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

*ANUNCIO de licitación para la contratación de suministro que se indica. (**PP. 2537/2002**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: P/02/MRP.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación de suministro para la adquisición de un vehículo Todo Terreno 4 x 4 (UMT) con destino al Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, por el procedimiento abierto y sistema de concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto del contrato y base de licitación. El precio máximo del contrato es: 26.661,01 euros, IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: Los licitadores presentarán garantía provisional por importe equivalente al 2% del presupuesto máximo del contrato.

b) Definitiva: El adjudicatario deberá presentar garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada)/Area de Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Guadix, 18500.

d) Teléfono: 958/66.93.00.

e) Fax: 958/66.93.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOP y BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante alguno de los siguientes medios a) Informe de Instituciones Financieras, b) Cifra de negocios con terceras personas durante los tres últimos años, la cual se acreditará mediante la presentación del modelo 347 de Hacienda.

b) Solvencia técnica: Se acreditará mediante certificado de calidad del bien a suministrar, así como certificado que acredite que cumple la Normativa de Seguridad de Residuos Sólidos (Norma - EN-1501).

8. Criterios de selección.

1. Se rechazarán aquellos licitadores que no acrediten en el informe financiero de forma expresa que el licitador tiene capacidad económica para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, si aquéllos optan por justificar la solvencia financiera mediante informe de Instituciones Financieras.

2. Se rechazarán aquellos licitadores que la cifra de negocios durante los tres últimos ejercicios dividido por el precio de licitación arroje un cociente inferior a 3. Si aquéllos optan por justificar la solvencia financiera mediante cifra de negocios con terceras personas durante los tres últimos años.

3. Se rechazarán aquellas ofertas que no presenten certificado de calidad del bien a suministrar.

9. Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOP y BOJA.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 21.ª del Pliego de Cláusulas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento Guadix.

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix.
2. Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.
3. Localidad y código postal: Guadix, 18500.

10. Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Ayuntamiento de Guadix (Mesa de Contratación).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.

c) Fecha: Dentro de los tres días hábiles siguientes (a excepción del sábado) a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11. Gastos de anuncios. Será por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios de licitación en el BOP y en el BOJA en los términos previstos del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, y hasta un máximo de 3.000 euros.

12. Modelo de proposición económica: Se efectuará según modelo que se inserta al final del Pliego de Cláusulas como Anexo II.

13. Criterios de adjudicación: Se establecen como criterios de adjudicación los siguientes:

Características técnicas: Hasta 45 puntos.

Ponderación:

Características iguales o similares a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: De 0 a 15 puntos.

Características superiores a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: De 15 a 20 puntos.

Características extraordinarias a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: De 20 a 45 puntos.

Precio del bien a suministrar: Hasta 20 puntos.

Ponderación:

Precio igual al de licitación: 0 puntos.

Por cada 10% de reducción en el precio máximo de licitación: 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos.

Plazo de entrega del bien: Hasta 20 puntos.

Ponderación:

Por cada día de reducción del plazo máximo de entrega: 1 punto hasta un máximo de 20 puntos.

Mejora en el plazo de garantía: Hasta 10 puntos.

Ponderación:

Por cada mes que sobrepase el plazo mínimo de garantía: 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.

Equipamiento adicional: Hasta 10 puntos.

Ponderación:

Por equipamiento superior al previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas: De 0 a 10 puntos.

Guadix, 26 de agosto de 2002.- El Alcalde-Presidente.

*ANUNCIO de licitación para la contratación de suministro que se indica. (**PP. 2538/2002**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: P/02/MRP.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación de suministro para la adquisición de un vehículo de rescate y extinción con destino al Servicio contra incendios y salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, por el procedimiento abierto y sistema de Concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto del contrato y base de licitación: El Precio máximo del contrato es: 150.253,02 euros, IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: Los Licitadores presentarán garantía provisional por importe equivalente al 2% del presupuesto máximo del Contrato.

b) Definitiva: El adjudicatario deberá presentar garantía definitiva por importe del 4% el precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada)/ Area de Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Guadix, 18500.

d) Teléfono: 958/66.93.00.

e) Fax: 958/66.93.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar de siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOP y BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante alguno de los siguientes medios: a) Informe de Instituciones financieras, b) Cifra de negocios con terceras personas durante los tres últimos años, la cual se acreditará mediante la presentación del modelo 347 de Hacienda.

b) Solvencia técnica: Se acreditará mediante certificado de calidad del bien a suministrar.

8. Criterios de selección.

1. Se rechazarán aquellos licitadores que no acrediten en el informe financiero de forma expresa que el licitador tiene capacidad económica para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, si aquellos optan por justificar la solvencia financiera mediante informe de Instituciones financieras.

2. Se rechazarán aquellos licitadores que la cifra de negocios durante los tres últimos ejercicios dividido por el precio de licitación arroje un cociente inferior a 3. Si aquéllos optan

por justificar la solvencia financiera mediante cifra de negocios con terceras personas durante los tres últimos años.

3. Se rechazarán aquellas ofertas que no presenten certificado de calidad del bien a suministrar.

9. Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOP y BOJA.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 21.ª del Pliego de Cláusulas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix.
2. Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.
3. Localidad y código postal: Guadix, 18500.

10. Apertura proposiciones.

a) Entidad: Ayuntamiento de Guadix (Mesa de Contratación).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.

c) Fecha: Dentro de los tres días hábiles siguientes (a excepción del sábado) a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11. Gastos de anuncios. Será por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios de licitación en el BOP y en el BOJA en los términos previstos del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre y hasta un máximo de 3.000 euros.

12. Modelo de Proposición Económica. Se efectuará según modelo que se inserta al final del Pliego de Cláusulas como Anexo II.

13. Criterios de adjudicación: Se establece como criterios de adjudicación los siguientes:

Características Técnicas: Hasta 45 puntos.
Ponderación:
Características iguales o similares a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: De 0 a 15 puntos.
Características superiores a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: De 15 a 20 puntos.
Características extraordinarias a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: De 20 a 45 puntos.

Precio del bien a suministrar: Hasta 20 puntos.
Ponderación:
Precio igual al de licitación: 0 puntos.
Por cada 10% de reducción en el precio máximo de licitación: 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.

Plazo de entrega del bien: Hasta 20 puntos.
Ponderación:
Por cada día de reducción del plazo máximo de entrega: 1 punto hasta un máximo de 20 puntos.

Mejora en el plazo de garantía: Hasta 10 puntos.
Ponderación:
Por cada mes que sobrepase el plazo mínimo de garantía: 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.

Guadix, 26 de agosto de 2002.- El Alcalde-Presidente, Antonio Avilés Fornieles.

*ANUNCIO de licitación para contratación de obras de reforma del IES Padre Poveda, por el sistema de concurso y procedimiento abierto. (**PP. 2698/2002**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 22-P/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de obras Reforma del IES Padre Poveda.

b) Lugar de ejecución: Guadix.

c) Plazo de ejecución: Plazo máximo, 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto del contrato y base de licitación: 561.057,65 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

a) Provisional: 2 % del presupuesto máximo del contrato.
b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada)/Area de Secretaría General.

b) Domicilio: Pza. de las Palomas, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Guadix, 18500.

d) Teléfono: 958/66.93.00.

e) Fax: 958/66.93.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales a contar del siguiente a la última publicación del anuncio de licitación en el BOP (Granada) y BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, Categoría D; Los Empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, será suficiente que acrediten su solvencia económica y financiera, técnica conforme a los arts. 16 y 17 del TRLCAP, así como su inscripción en el Registro Profesional o comercial en las condiciones previstas por la Legislación del Estado donde estén establecidas y acrediten no hallarse clasificadas, ni con clasificación suspendida o anulada.

Estas Empresas acreditarán su solvencia:

- La economía-financiera: Mediante informe de Instituciones Financieras.

Técnica: Relación de obras ejecutadas, características similares a los del objeto del Contrato, durante los cinco últimos años, acompañados de certificados de buena ejecución.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar del siguiente a la última publicación del anuncio de licitación en el BOP (Granada) y BOJA.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 44.ª2 del Pliego de Cláusulas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Guadix (Registro General de documentos), de 9 a 14 horas.

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix.
2. Domicilio: Pza. de las Palomas, núm. 1.
3. Localidad y código postal: Guadix, 18500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura as proposiciones por la Mesa de Contratación.

e) Variantes: Los licitadores no podrán presentar variantes.

9. Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Ayuntamiento de Guadix (Mesa de Contratación).

b) Domicilio: Plaza de las Palomas, núm. 1.

c) Fecha: Dentro de los 3 días hábiles siguientes (a excepción del sábado) a que finalice el plazo presentación de Pro-

posiciones y demás previsto en la cláusula 46.ª del pliego que rige la contratación.

10. Gastos de anuncios. Será por cuenta del adjudicatario el importe de los Anuncios de Licitación en el BOP y BOJA en los términos previstos del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, y hasta un máximo de 3.000 euros.

11. Modelo de proposición. Se efectuará según modelos que se insertan como Anexo I y Anexo II del Pliego que rige la contratación.

12. Criterios de selección.

a) Se rechazarán a aquellos licitadores que no esten clasificados. Para la clasificación de la UTE se estará a lo dispuesto en el TRLCAP y RGLCAP.

b) Para empresarios no españoles de Estados Miembros de la Comunidad Europea: Se rechazarán a aquellos licitadores que no presenten:

- Documentación acreditativa de no estar clasificados, ni con clasificación suspendida o anulada.

- Que no acrediten en el informe financiero de forma expresa que el licitador tiene capacidad económica para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

- Cuando la media de obras de los cinco últimos años dividida por el precio de licitación arroje un cociente inferior a tres.

13. Criterios de adjudicación y ponderación.

- Criterios objetivos de valoración:

a) Presupuesto.

b) Plazo de ejecución y programa de trabajo

- Valoración y Ponderación de Criterios:

a) Presupuesto de licitación. La valoración absoluta del precio de la oferta, entre 0 y 10, se realizará de la forma siguiente:

Se otorgará 3 puntos al precio correspondiente al presupuesto de licitación.

9 puntos al valor de la baja media de todas las ofertas admitidas,

10 puntos al valor de la baja media más 5 puntos porcentuales y,

0 puntos al valor correspondiente a la baja media más 10 puntos, así como a todas la ofertas inferiores a este último valor.

Las ofertas que se encuentren comprendidas entre dos de los valores límites antes referencidado, se puntuarán linealmente.

La valoración relativa del presupuesto se obtendrá por la aplicación del coeficiente 0,50 al valor absoluto.

b) Plazo y programación de las obras. La valoración absoluta del plazo, entre 0 y 10, se realizará de la siguiente forma:

Entre el plazo máximo aprobado y la media de los plazos de las proposiciones admitidas, de 5 a 10 puntos con interpolación lineal.

El plazo inferior a la media, 10 puntos y, 0 al valor correspondiente al plazo medio más el 10% del indicado plazo medio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 9 de septiembre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Antonio Avilés Fornieles.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 12 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por el que se notifica la Resolución de 11 de septiembre de 2002, por la que se acordó la adjudicación del Servicio que se cita. (Expte. 145/02).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 145/02.
Tipo de contrato: Servicio.
Descripción del objeto: Servicio de Instalación y Conservación de Rótulos Identificativos de Vías y Espacios Públicos en el Municipio de Sevilla.
Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 88, de fecha 27 de julio de 2002.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 360.000 euros.
Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2002.
Contratista: Sainco Tráfico, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: Baja del 13,5% sobre todos y cada uno de los precios del contrato.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 12 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por el que se notifica la Resolución de 11 de septiembre de 2002, por la que se acordó la adjudicación que se cita. (Expte. 176/02).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 176/02.
Tipo de contrato: Obra pública.
Descripción del objeto: Canalización para la Subterraneización de la Línea de Altra Tensión en Avda. Juan Pablo II.
Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 88, de fecha 27 de julio de 2002.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 400.077,45 euros.
Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2002.
Contratista: Elecnor, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 352.341,97 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 13 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por el que se notifica la Resolución de 11 de septiembre de 2002, por la que se acordó la adjudicación que se cita. (Expte. 78/02).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 78/02.

Tipo de contrato: Asitencia Técnica.

Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Creación y Desarrollo de la Campaña de Difusión y Divulgación de la Revisión del Plan General.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 43, de fecha 13 de abril de 2002.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 300.506,05 euros.

Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2002.

Contratista: Foote, Cone & Belding-Tapsa TFM, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 300.505, 66 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 16 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por el que se notifica la Resolución de 11 de septiembre de 2002, por la que se acordó la adjudicación que se cita. (Expte. 156/02).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 156/02.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Nueva Pavimentación de las calles Duque de Rivas y Jordán.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 88, de fecha 27 de julio de 2002.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 163.722,12 euros.

Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2002.

Contratista: Imes, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 142.998,00 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de proyecto y obra. (**PD. 2886/2002**).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expedientes: H-CO5051/OPO0 y H-CO5051/OEJ0. Proyecto y obra de la EDAR y agrupación de vertidos de Montemayor.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos quince mil ciento veinte euros con treinta y seis céntimos, IVA incluido (1.315.120,36).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e; Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 22 de noviembre de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse los expedientes siguientes: H-CO5051/OPO0 y H-CO5051/OEJ0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (**PD. 2882/2002**).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción: G-GI0043/OCC0. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras hidráulicas (II) en la provincia de Huelva.
b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos veinticinco mil trescientos setenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (225.379,54), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de octubre de 2002.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.
Fecha: Día 6 de noviembre de 2002, a las 10,00 h.
9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0043/OCC0.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de estudio. (**PD. 2885/2002**).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción: Expediente: C-HU5000/PEV0. Estudio de la conexión mediante vía de gran capacidad entre San Juan del Puerto y Santa Olalla del Cala por Valverde del Camino (carreteras N-435 y A-461).
b) Lugar de ejecución: Provincia: Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Novecientos cincuenta y nueve mil euros, IVA incluido (959.000).
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 21 de noviembre de 2002.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.
Fecha: Día 4 de diciembre de 2002, a las 10,00 h.
9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU5000/PEV0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 27 de septiembre de 2002.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de estudio. (**PD. 2884/2002**).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción: Expediente: C-SE5000/PEV0. Estudio de la conexión mediante vía de gran capacidad entre Ecija y Las Cabezas de San Juan por Utrera (Carretera A-364).
b) Lugar de ejecución. Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Novecientos ocho mil euros, IVA incluido (908.000).
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 21 de noviembre de 2002.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 4 de diciembre de 2002, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE5000/PEV0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 27 de septiembre de 2002.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de estudio. (**PD. 2883/2002**).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR5000/OEV0. Estudio de la conexión mediante vía de gran capacidad entre la N-323 (Iznalloz) y la A-92 (Diezma).

b) Lugar de ejecución. Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta y cinco mil euros, IVA incluido (265.000).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 27 de noviembre de 2002, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR500/PEV0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuesta de Resolución del expediente sancionador número GR/033/2002.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/033/2002 incoado contra Hoteles y Gestión, S.A., titular del establecimiento denominado Hotel Maribel, que tuvo su último domicilio en Urb. Pradollano, s/n, Sierra Nevada de la localidad de Monachil (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 13 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rosario González Hernández

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. GR/038/2002.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/038/2002 incoado contra Apartamentos los Valles, S.A., titular del establecimiento denominado apartamentos Cumbres Blancas, que tuvo su último domicilio en C/ Reina Fabiola, 28, 1.º D, de la localidad de Zaragoza, 50008, a efectos de notificaciones por infracción

a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 13 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rosario González Hernández

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deber producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Notificaciones:

Acta de disconformidad: 0022140000556.
Obligado tributario: Roqueta Garrido, Lourdes María.
Domicilio: Martín Belda, núm. 39, Cabra (Córdoba).
NIF: 48.868.265-G.
Concepto tributario: Transmisión Patrimonial Onerosa.
Período: 1998.
Importe: 26.760,70 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta: 0082140000302.
Obligado tributario: Roqueta Garrido, Lourdes María.
Domicilio: Martín Belda, núm. 39, Cabra (Córdoba).
NIF: 48.868.265-G.
Concepto tributario: Sanción tributaria.
Período: 1998.
Importe: 16.452,92 euros.

Córdoba, 12 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Automáticos Barrera, S.A.
Expte: CA-93/02/MR.
Fecha: 17.7.2002.
Acto notificado: Resolución de archivo de actuaciones.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente resolución de archivo.

Cádiz, 2 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte: H-04/01.
Encausado: Martín Domínguez, Luis Manuel.
Ultimo domicilio: Avda. Diego Morón, 4, 3.º izq.
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Caducidad del procedimiento.

Huelva, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2, 3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Organo Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso, deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Expediente: 0088/02.
Interesado: Javier Blas Pérez Pérez.
Asunto: P.A./185/2000.

Expediente: 0931/00.
Interesado: Pablo Merlo Muñoz.
Asunto: J. Ejecutivo.

Expediente: 0964/02.
Interesado: Handi, El Hassan.
Asunto: Perm. Trab. Resid.

Expediente: 0478/02.
Interesado: Francisco Barbero Barbero.
Asunto: P.A. 19/2001.

Expediente: 1773/02.
Interesado: Mbarki, Ahmed.
Asunto: Perm. Trab. Redid.

Expediente: 1982/02.
Interesada: Chaidrova, Ekaterina.
Asunto: Perm. Trab. Resid.

Expediente: 2695/01.
Interesado: Rachid Moutike.
Asunto: R. Cont.

Expediente: 2696/01.
Interesado: Noureddine Allal.
Asunto: Perm. Trab.

Expediente: 2899/02.
Interesada: Ana Casas López.
Asunto: P.A. 44/99.

Expediente: 2900/02.
Interesada: Isabel López González.
Asunto: P.A. 44/99.

Expediente: 3046/01.
Interesado: Antonio Manuel García Segura.
Asunto: J.V. 819/99.

Expediente: 3218/01.
Interesado: Afori Appiah, Thomas.
Asunto: R. Cont.

Granada, 30 de agosto de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández-Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2, 3.º, de Granada.

Expte.	Interesado	Asunto
2529/02	Vicente Alarcón Pozo	P.A.134/2001
2735/02	Esther Barros Piñero	Asuntos civiles
2824/02	Manuel Rubio Mateo	Asuntos civiles
2903/02	José M. Orihuela Linde	P.A.171/2001
2909/02	Jesús Pérez Granados	P.A.189/2001
2957/02	Fco. Luis Montes Sabio	P.A.62/2001

Granada, 2 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, habiéndose requerido por la Comisión de Asis-

tencia Jurídica Gratuita la documentación necesaria para su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita, transcurridos diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio sin que aporten dicha documentación la Comisión archivará la solicitud.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º, de Granada.

Expediente	Interesado	Asunto
2556/02	Hamid Aviv	R. Cont.
2557/02	Abderrhmane Zikan	R. Cont.
2762/02	Hassan Jaada	R. Cont.
1213/02	Aurelia Rus	R. Cont.
1224/02	Nourdine Maazouz	R. Cont.
2195/02	Cherkaoui El Mansia	R. Cont.
2690/02	Randan Jdaini	R. Cont.
3208/02	Said Bouassela	R. Cont.
2747/02	Francisca Santiago Torres	Asuntos Civiles

Granada, 3 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: 100/2001.
Entidad: Foto House, S.L.
Contenido del acto: Notificación Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 322/2001.
Entidad: Rodríguez Menacho, S.L.
Contenido del acto: Notificación Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 1623/2001.
Entidad: Andalucía Textil y Confecciones, S.L.
Contenido del acto: Notificación Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: 1705/2001.
Entidad: Congesdona, S.L.
Contenido del acto: Notificación Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: 2065/2001.
Entidad: Bulemix, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2298/2001.
Entidad: Antonio Fortes, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1905/2001.
Entidad: Tell 2000, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2081/2001.
Entidad: Mazuelas-Fontán, S.C.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 79/2001.
Entidad: Sabor Jabugo, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1908/2001.
Entidad: Coplasa Sevilla, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1464/2001.
Entidad: Lavandería Benacazón, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 325/2001.
Entidad: Campobueno, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2109/2001.
Entidad: Manuel López Martínez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2153/2001.
Entidad: Recambios Loria, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2053/2001.
Entidad: Construcciones Piña Gallego e Hijos, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1986/2001.
Entidad: Tach, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 952/2001.
Entidad: Juan Carlos Muñoz Román.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1817/2001.
Entidad: Ibérica de Servicios, S.C.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2362/2001.
Entidad. Vesersa Gestión, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1624/2001.
Entidad: Julio José Moral Pérez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1031/2001.
Entidad: Francisco Maya Míguez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3090/2001.
Entidad: Francisco Falcón Martín.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2857/2001.
Entidad: Horno de Oliver, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1677/2001.
Entidad: Panpeima, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 729/2001.
Entidad: Encarnación González Fernández.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2345/2001.
Entidad: Icosis, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 898/2001.
Entidad: Joaquín Romero Sánchez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1938/2001.
Entidad: Tell 2000, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2500/2001.
Entidad: Air-Poole Limpieza y Desinfección, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2520/2001.
Entidad: Zona Franca Import, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1703/2001.
Entidad: Emilia Pérez Alamo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2031/2001.
Entidad: Diapse, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2808/2001.
Entidad: Integra Andalucía, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 1 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: 682/2000.
Entidad: Terre di Siena, S.L.
Contenido del acto: Notificación Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: 655/2000.
Entidad: Cáritas Diocesana.
Contenido del acto: Notificación Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: 497/2000.
Entidad: Herederos Viuda de Crespo, S.A.
Contenido del acto: Notificación Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: 2932/2000.
Entidad: José Roldán Morillo.
Contenido del acto: Notificación Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: 1163/2000.
Entidad: Cial. Andaluza de Puntos de Alimentación, S.L.
Contenido del acto: Notificación Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: 2705/2000.
Entidad: José Luis García Martín.
Contenido del acto: Notificación Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: 1413/2000.
Entidad: Inve Ingeniería e Instalaciones, S.L.
Contenido del acto: Notificación Resolución denegatoria expediente administrativo.

Expediente: 2375/2000.
Entidad: José Infantes Venero.
Contenido del acto: Resolución denegatoria expediente administrativo.

Expediente 786/2000.
Entidad: Electro Frío Sevilla, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria expediente administrativo.

Expediente: 2772/2000.
Entidad: Professional Football Managers, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria expediente administrativo.

Expediente: 472/2000.
Entidad: Confecciones Feype, S.L.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria expediente administrativo.

Expediente: 2083/2000.
Entidad: Romar, S.C.
Contenido del acto: Resolución denegatoria expediente administrativo.

Expediente 2037/2000.
Entidad: Baelo Claudia Artes Gráficas, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3200/2000.
Entidad: José Vidal Saborido.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3191/2000.
Entidad: Distribución Comercial Herrera Ramírez, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente 3480/2000.
Entidad: Almacenaje y Mudanzas Pablo e Hijos, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2736/2000.
Entidad: Imprenta Morillana, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3412/2000.
Entidad: Teresa Alvear Almunia.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2784/2000.
Entidad: Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2492/2000.
Entidad: Terma Climatizaciones y Montajes Eléctricos, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2446/2000.
Entidad: Electricidad Acevedo, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo correspondiente al expediente administrativo.

Expediente: 2111/2000.
Entidad: Inve Ingeniería e Instalaciones, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo correspondiente al expediente administrativo.

Expediente: 2770/2000.
Entidad: Daper Expres, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo correspondiente al expediente administrativo.

Expediente: 2590/2000.
Entidad: Mantenimiento Integral del Gas, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo correspondiente al expediente administrativo.

Expediente: 1138/2000.
Entidad: Global Activest, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo correspondiente al expediente administrativo.

Expediente: 1684/2000.
Entidad: Pescados y Mariscos Tagua, S.C.
Contenido del acto: Resolución de archivo correspondiente al expediente administrativo.

Expediente: 2015/2000.
Entidad: Estructuras Ramaca, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo correspondiente al expediente administrativo.

Expediente: 862/2000.
Entidad: Cima Diagnostic, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo correspondiente al expediente administrativo.

Expediente: 1254/2000.
Entidad: Francisco Javier Sánchez Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución de archivo correspondiente al expediente administrativo.

Expediente: 1384/2000.
Entidad: Manuel Merinero Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución de archivo correspondiente al expediente administrativo.

Expediente: 1125/2000.
Entidad: Recreativos Jocker Plus, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo correspondiente al expediente administrativo.

Expediente: 1409/2000.
Entidad: José Pérez Overa.
Contenido del acto: Resolución de archivo correspondiente al expediente administrativo.

Expediente: 2801/2000.
Entidad: Lacse Santa Marta, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo correspondiente al expediente administrativo.

Sevilla, 1 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (**PP. 2634/2002**).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por Resolución de 16 de julio de 2002, de

esta Consejería, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Mónica».
Expediente número: 40.466.
Recurso: Todos los de la Sección C).
Cuadrículas: 34 (treinta y cuatro).
Términos municipales afectados: Lubrín y Cóbdar.
Titular: Crema Sierra Puerta, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 27 de agosto de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (**PP. 2624/2002**).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que por Resolución de 19 de julio de 2002, de esta Consejería, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Verónica».
Expediente número: 40.467.
Recurso: Todos los de la Sección C).
Cuadrículas: 85 (ochenta y cinco).
Términos municipales afectados: Lubrín, Albánchez y Cóbdar.
Titular: Mármoles Ibéricos, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 27 de agosto de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiario/as de subvenciones de renta de subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a lo/as que no han sido posible notificar resoluciones de expedientes de reintegro.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/as beneficiario/as de rentas de subsistencia reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Núm. expediente: MJ-ARS.FSE-0906/96-SE.
Interesada: María José Alcaide Sánchez.
Ultimo domicilio: C/ Albert Einstein, núm. 39, 41800, Dos Hermanas, Sevilla.
Extracto del acto: Resolución expediente de reintegro.

Núm. expediente: ARS-0480/97-SE.
Interesado: Salvador Luis Benzo Mena.
Ultimo domicilio: C/ Cuna, núm. 41, 41004, Sevilla.
Extracto del acto: Resolución expediente de reintegro.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Mejora y refuerzo de firme en la Carretera J-210, tramo Porcuna-Higuera de Calatrava, 2.ª Fase, clave: 03-JA-1262-0.0-0.0-PC(CV).

Con fecha 3 de septiembre de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 12 de junio de 2002 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, de todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985,

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 16 de octubre de 2002 para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia

en el Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).
Día: 16 de octubre de 2002.
A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 12.
A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 13 a la 25.
A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 26 a la 38.
A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 39 a la 44.

RELACION DE PROPIETARIOS

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM. ORDEN	POLIGONO PARCELA CAT.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
1	201	D. BENITO PEREZ DELGADO	Olivar	1.960
2	156	D. ARTURO PEREZ MORENTE	Olivar	1.280
3	155	Dª. TRINIDAD PEREZ MORENTE	Olivar	1.280
4	154	D. BENITO PEREZ MORENTE	Olivar	920
5	150	Dª. TRINIDAD PEREZ MORENTE	Olivar	800
6	196	D. ELOY ENTRAMBASAGUAS MARINA Y 1 HERMANO.	Olivar	2.760
7	195	D. JOSE OCAÑA CARRION	Olivar	800
8	194	Dª. DOLORES SARRIO OCAÑA	Olivar	1.920
9	193	D. MIGUEL SANCHEZ-ALCAZAR OCAÑA	Olivar	1.920
10	179	D. JOSE LUIS SANCHEZ-ALCAZAR OCAÑA	Olivar	400
11	178	EXCMO. AYUNTAMIENTO HIGUERA DE CALATRAVA.	Olivar	640
12	177	D. JUAN BAUTISTA ESPINOSA	Olivar	40
13	175	D. ELOY ENTRAMBASAGUAS MARINA Y 1 HERMANO.	Olivar	320
14	174	D. JOSE LABELLA MARINA Y HERMANA	Olivar	1.720
15	173	D. ELOY ENTRAMBASAGUAS MARINA Y 1 HERMANO.	Olivar	1.240
16	172	Dª. PASTORA MUDARRA GARCIA	Olivar	4.400
17	170	Dª. PASTORA MUDARRA GARCIA	Olivar	11.330
18	254	D. FRANCISCO LOPERA ANGUITA	Olivar	1.160
19	253	Dª. ENRIQUETA CAMARA CAÑETE	Olivar	480
20	203	D. JOSE MARIA OCAÑA SARRION	Olivar	1.960
21	202	Dª. CONSUELO SANCHEZ-ALCAZAR SARRION	Olivar	1.480
22	201	D. ANTONIO SANCHEZ-ALCAZAR SARRION	Olivar	1.920
23	200	DOLORES PADILLA BOLIVAR	Olivar	80
24	194	D. JOSE MARIA OCAÑA SARRION	Olivar	1.240
25	193	D. RAFAEL TORRES DE TORRES	Olivar	2.640
26	47	D. JUAN MANUEL RUIZ PASADAS	Olivar	400
27	46	D. FRANCISCO LOPERA ANGUITA	Olivar	400
28	36	Dª. AMOR CAMARA BURGOS	Olivar	320
29	35	D. ALONSO CASTILLO CERVERA	Olivar	680
30	34	D. JUAN A. FRANCO OCAÑA	Olivar	800
31	33	HROS DE D. MIGUEL MARTIN PEREZ	Olivar	880
32	29	D. DOMINGO HINOJOSA PASADAS	Olivar	760
33	28	D. JOSE MATEO CASTILLO TORO	Olivar	440
34	27	Dª. CONCEPCION TORO LOPEZ	Olivar	520
35	26	Dª. ALICIA ANA CASTILLO HINOJOSA	Olivar	1.120
36	25	Dª. AMALIOA TORO LOPEZ	Olivar	600
37	24	D. JOSE OCAÑA SARRION	Olivar	680
38	17	Dª. AMPARO FRANCO VALDIVIA	Olivar	120
39	16	Dª. ALCAZAR GLORIA MORALES SANCHEZ	Olivar	1.120
40	14	D. LUIS SARRION OCAÑA	Olivar	960
41	8	D. GABINO VERA GONZALEZ Y D. FRANCISCO CAMARA VAREA	Olivar	880
42	7	D. ELOY MORALES MOYA	Olivar	80
43	6	Dª. MARIA JOSEFA FRANCO VALDIVIA	Olivar	520
44	5	Dª. MARIA JOSEFA FRANCO VALDIVIA	Olivar	720

Jaén, 18 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-38/2001 iniciado con fecha 29 de julio de 2002 a don Diego Lara García, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre Carreteras de Andalucía y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado su publicación, significando que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 4, de Huelva, o bien directamente, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes (órgano competente para resolver).

Expediente: ES-C-H-38/2001.
Expedientado: Don Diego Lara García.
DNI núm. 44227115-R.
Ultimo domicilio: C/ Huida a Egipto, núm. 4, 3.º D, de Huelva.
Infracción: Art. 71.a) de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía (infracción administrativa leve).
Sanción: Multa de ciento cincuenta euros (150 €).

Huelva, 12 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al acuerdo de iniciación correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-43/02 iniciado con fecha 25 de julio de 2002 a Focus Aparcamientos Urbanos, SL, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, Decreto 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 130/86, de 30 de junio, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (RPS), ha acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.ª del Carmen Serrano Macías, titulado superior y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, dictado en los términos siguientes:

Expediente: ES-C-H-43/02.

Expedientado: Focus Aparcamientos Urbanos, S.L.

CIF núm. B-91052639.

Ultimo domicilio: C/ Luis de Morales, núm. 32, Edificio Forum, 4.ª planta, núm. 11, de Sevilla.

Presunto precepto infringido: Artículo 72.1.e) de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía (infracción administrativa grave).

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 12 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca a doña María Rosario Martín Doña, con DNI núm. 25334979, como adjudicataria de la vivienda sita en Villanueva del Trabuco (Málaga), C/ Emilio Cebrián Rando, núm. 4 (Expte.: MA-7022, CTA.22).

Teniendo conocimiento esta Delegación en virtud de Informe y Denuncia de que doña María Rosario Martín Doña, como adjudicataria de la vivienda sita en Villanueva del Trabuco (Málaga), C/ Emilio Cebrián Rando, núm. 4, ha procedido a la no ocupación y cesión ilegal de la vivienda de referencia y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, art. 138 al 142 causa sexta y séptima (6.ª y 7.ª) procede a la incoación de expediente de desahucio administrativo por no ocupación y cesión ilegal de la vivienda de promoción pública.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designa respectivamente Instructora y Secretario del mismo a doña M.ª Angeles Romero Muñoz y don Félix Palomeque Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 138 al 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, para la aplicación del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Notifico: A doña María Rosario Martín Doña, los siguientes cargos: No ocupación y cesión ilegal de la vivienda sita en Villanueva del Trabuco (Málaga), C/ Emilio Cebrián Rando, núm. 4.

Que constituyen motivos de expediente de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en las causas sexta y séptima (6.ª y 7.ª) del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 del referido Reglamento, se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días, a partir de la fecha de su publicación, formule por escrito, las alegaciones y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimentarlo se declarará decaído en derecho al referido trámite conforme el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) continuándose la tramitación del expediente).

Málaga, 12 de septiembre de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a los Acuerdos que se indican en relación con el procedimiento sancionador núm. 16/02-S de 15 de julio de 2002.

Acuerdo de Incoación de procedimiento sancionador del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería de 9 de mayo de 2002.

Acuerdo del Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Almería, por el que se procede a nombrar un nuevo Instructor en el procedimiento sancionador núm. 16/02-S de 15 de julio de 2002.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de incoación y ejercitar el derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Se le advierte que, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de no efectuar en el plazo aludido las alegaciones ni haber propuesto prueba, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Nuestra Referencia: Expte. 16/02-S.

Presunto responsable de la infracción: Entidad Zic-Zac Café Rock, S.L. con CIF: B-04278958, de la Localidad de Mojácar (Almería).

Instructora: Doña María García Cara. Acuerdo del Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Almería de 15 de julio del 2002 por el que se procede a nombrar a doña Ana Josefa Fernández Flores nueva instructora del procedimiento sancionador en curso.

Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto citado y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC.

ACUERDO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA POR EL QUE SE PROCEDE A NOMBRAR UN NUEVO INSTRUCTOR EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚM. 16/02-S

Visto el expediente administrativo sancionador núm. 16/02-S, incoado por el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Almería, Entidad Zic-Zac Café Rock, S.L. con CIF: B-04278958, titular del establecimiento Zic-Zac Café Rock en la localidad de Mojácar (Almería), y en relación a los siguientes

H E C H O S

Primero. Que con fecha 9 de mayo de 2002 se dictó el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador referenciado, nombrando como Instructora del procedimiento a doña María García Cara.

Segunda. Que ha pasado a desempeñar las funciones propias de la instrucción de los procedimientos sancionadores la funcionaria Ana Josefa Fernández Flores.

Y en atención a los siguientes

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Art. 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero): «Los procedimientos sancionadores garantizarán al presunto responsable los siguientes derechos:

A ser notificado de los hechos que se le imputen, de las infracciones que tales hechos puedan constituir y de las sanciones que, en su caso, se le pudieran imponer, así como de la identidad del Instructor, ...».

Segundo. R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Teniendo en cuenta que la instrucción del presente procedimiento no ha concluido, con objeto de continuar su tramitación,

A C U E R D A

1.º Nombrar Instructora del procedimiento sancionador en curso a doña Ana Josefa Fernández Flores, con sujeción, en cualquier momento al régimen de recusación establecido en los arts. 28 y 29, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya referida.

2.º Notificar el presente Acuerdo a la Entidad Zic-Zac Café Rock, S.L, titular del establecimiento Zic-Zac Café Rock.

Almería, 16 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia de Recaudación en Málaga, de notificación por emplazamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente		Procedimiento
N.I.F.	Nombre	Descripción
B04147716	Urci Motor, SL.	Requerimiento señalamiento de bienes para cubrir las deudas de las siguientes liquidaciones: A0485000020000067, A0485000020000078 y A0460000800040310.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 13 de septiembre de 2002.- El Inspector Adjunto a la URR, Fernando Pardo Caballos.

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación al interesado que se relaciona, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberá comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificado en el siguiente procedimiento, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Bolín Pérez Argemi, Enrique.
NIF: 24974445X.
Procedimiento: Notificación diligencia embargo sueldos y salarios. Diligencia 290021000547X.

Málaga, 16 de septiembre de 2002.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional, Fernando Pardo Caballos.

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

ANUNCIO de corrección de errores.

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primero:

1. Objeto de la convocatoria.
Párrafo 1.
Donde dice: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso oposición y oposición libre de tres plazas...

Debe decir: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre de tres plazas...

Segundo:

6. Tribunal Calificador.
Párrafo 6.1.
Se añade a los ya enumerados cinco puntos, un sexto que dice:

6. Un Concejal de la Corporación a propuesta del Alcalde Presidente.

Tercero:

8. Proceso selectivo.
Párrafo segundo.
Queda suprimido el publicado.
Párrafo segundo: Queda como sigue: En cumplimiento de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los funcionarios interinos que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso, tendrán que superar las pruebas de aptitud físicas fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local en función de la edad de los aspirantes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Las pruebas y marcas a superar, en función de la edad de los aspirantes, son las establecidas en el apartado II del Anexo a la Orden del 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por las que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Cuarto:

ANEXO I
Se añade un nuevo apartado el cual dice:

C/ Pruebas y marcas de aptitud física que han de superar los interinos mayores de treinta años que concurran a estas bases, según establece el apartado II del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

		EDADES							
PRUEBAS	**SEXO**	**HASTA 31**	**32-35**	**36-40**	**41-45**	**46-50**	**51-55**	**56-60**	**61-65**
CARRERA VELOCIDAD (60 m.)	HOMBRE	9" 00	9" 3	9" 8	10" 1	10" 4	10" 7	10" 9	11" 2
	MUJER	10" 0	10" 5	11" 0	11" 5	12" 1	12" 5	12" 9	13" 2
CARRERA RESISTENCIA (1.000 m.)	HOMBRE	3' 40"	4' 05"	4' 15"	4' 25"	4'35"	4' 45"	4' 55"	5' 05"
	MUJER	4' 25"	4' 50"	5' 00"	5' 15"	5' 45"	6' 15"	6' 40"	6' 55
SALTO LONGITUD (Pies juntos)	HOMBRE	2,00 m.	1,80 m.	1,70 m.	1,60 m.	1,50 m.	1,40 m.	1,30 m.	1,20 m.
	MUJER	1,70 m.	1,50 m.	1,40 m.	1,20 m.	1,00 m.	0,85 m.	0,75 m.	0,70 m.
BALON MEDICINAL (5 Kg.)	HOMBRE	5,30 m.	5,00 m.	4,80 m.	4,70 m.	4,60 m.	4,50 m.	4,40 m.	4,30 m.
BALÓN MEDICINAL (3 Kg.)	MUJER	5,50 m.	4,50 m.	4,00 m.	3,85 m.	3,25 m.	3,00 m.	2,50 m.	2,25 m.

Quinto:

ANEXO IV
Se añade un nuevo apartado el cual dice:

D) Otros méritos.

Calañas, 18 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Fernando Recio Jacinto.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre resolución de expedientes sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, al haber sido rehusadas por los expedientados, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y mediante el presente anuncio se les notifica, las mismas, a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad UNICAJA 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011 en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de las resoluciones -firmeza que se producirá al no interponer recurso de alzada dentro de plazo, o con la resolución del mismo- advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Asimismo se detalla que contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de febrero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, y previa solicitud en las respectivas instalaciones portuarias.

1. Ref.: 392/01. Expedientado: Don Manuel Pereira Gómez.

Denuncia: 15.1.01 (11,25 horas). Fecha incoación: 20.12.01.

Hechos: «Haber transportado pescado dentro del puerto sin pasar por lonja, eludiendo los preceptivos controles sanitarios y el abono de la tarifa G-4, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz).»

Sanción: 601,01 euros (100.000 ptas).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 50, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 14.02. Expedientado: Don Diego López Gómez.

Denuncia: 14.10.01 (12,00 horas). Fecha incoación: 16.1.02.

Hechos: «Haber vendido pescado dentro del puerto sin pasar por lonja, eludiendo los preceptivos controles sanitarios y el abono de la tarifa G-4, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz).»

Sanción: 300,51 euros (50.000 ptas).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 50, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 20.02. Expedientado: Don Manuel López Rodríguez.

Denuncia: 14.4.01 (10,05 horas). Fecha incoación: 23.1.02.

Hechos: «Haber vendido pescado dentro del puerto sin pasar por lonja, eludiendo los preceptivos controles sanitarios y el abono de la tarifa G-4, haciendo caso omiso a las indicaciones del personal de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz).»

Sanción: 300,51 euros (50.000 ptas).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 50, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4. Ref.: 21/02. Expedientado: Don Diego López Gómez.

Denuncia: 14.4.01 (10,35 horas). Fecha incoación: 23.1.02.

Hechos: «Haber vendido pescado dentro del puerto sin pasar por lonja, eludiendo los preceptivos controles sanitarios y el abono de la tarifa G-4, haciendo caso omiso a las indicaciones del personal de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz).»

Sanción: 300,51 euros (50.000 ptas).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 50, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

5. Ref.: 22.02. Expedientado: Don Miguel Angel Castro Rodríguez.

Denuncia: 14.4.01 (10,15 horas). Fecha incoación: 23.1.02.

Hechos: «Haber vendido pescado dentro del puerto sin pasar por lonja, eludiendo los preceptivos controles sanitarios y el abono de la tarifa G-4, haciendo caso omiso a las indicaciones del personal de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz).»

Sanción: 300,51 euros (50.000 ptas).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 50, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

6. Ref.: 23/02. Expedientado: Don Diego López Gómez.

Denuncia: 18.4.01 (11,15 horas). Fecha incoación: 23.1.02.

Hechos: «Haber vendido pescado dentro del puerto sin pasar por lonja, eludiendo los preceptivos controles sanitarios y el abono de la tarifa G-4, haciendo caso omiso a las indicaciones del personal de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz).»

Sanción: 300,51 euros (50.000 ptas).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 50, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

7. Ref.: 24/02. Expedientado: Don Miguel Angel Castro Rodríguez.

Denuncia: 14.4.01 (10,15 horas). Fecha incoación: 23.1.02.

Hechos: «Haber retirado pescado dentro del puerto sin pasar por lonja, eludiendo los preceptivos controles sanitarios y el abono de la tarifa G-4, haciendo caso omiso a las indicaciones del personal de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz).»

Sanción: 300,51 euros (50.000 ptas).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 50, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

8. Ref.: 31/02. Expedientado: Amborgi, S.L.

Denuncia: 2.4.01 (18,00 horas). Fecha incoación: 24.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-8394-CY) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga).»

Sanción: 90,15 euros (15.000 ptas).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

9. Ref.: 85/02. Expedientado: Don Manuel Pereira Gómez.

Denuncia: 25.5.01 (10,40 horas). Fecha incoación: 1.3.02.

Hechos: «Haber descargado pescado fuera del puerto, sin pasar por lonja, eludiendo los preceptivos controles sanitarios y el abono de la tarifa G-4, haciendo caso omiso a las indicaciones del personal de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz).»

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 54 y 61 en relación con el art. 114.1

de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 5 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

ANUNCIO sobre resolución de expedientes sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puerto de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y mediante el presente anuncio se les notifica las mismas a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011 en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de las Resoluciones -firmeza que se producirá al no interponer recurso de alzada dentro del plazo, o con la resolución del mismoadvirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio. Asimismo, se detalla que contra las referidas Resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, y previa solicitud en las respectivas instalaciones portuarias.

1. Ref.: 158/01.
Expedientado: Don Francisco Javier de la Flor Cabrera.
Denuncia: 14.1.01 (12,00 horas).
Fecha incoación: 13.2.01.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (CA-1594-AV) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 290/01.
Expedientado: Don José Martínez Rodríguez.
Denuncia: 15.1.01 (7,40 horas).
Fecha incoación: 23.1.02.
Hechos: «Pescar en aguas portuarias desde la embarcación "Gracias a Dios" (3.ª-MA-801), en la instalación portuaria de Caleta de Vélez (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 53.1.d), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 341/01.
Expedientado: Don Roberto López Sánchez.
Denuncia: 4.7.01 (15,24 horas).
Fecha incoación: 9.8.01.
Hechos: «Falta del respeto debido a personal de servicio de EPPA al ser informado de la necesidad de utilizar la tarjeta de usuario para el acceso a las instalaciones portuarias, en el Puerto de Mazagón (Huelva)».
Sanción: 601,01 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4. Ref.: 342/01.
Expedientado: Don Eduardo Gómez Moreno.
Denuncia: 14.4.01 (9,50 horas).
Fecha incoación: 16.8.01.
Hechos: «Pescar en aguas portuarias, en el Puerto de Fuengirola (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 53.1.d), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

5. Ref.: 350/01.
Expedientado: Don Ignacio González Matías.
Denuncia: 1.8.01 (12,55 horas).
Fecha incoación: 21.8.01.
Hechos: «Haber depositado arte de pesca (embarcación "Monte Sinaí") en la frontera del muelle, sin contar con autorización de esta Entidad, en la instalación portuaria de Punta Umbría (Huelva)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.f), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

6. Ref.: 364/01.
Expedientado: Doña Encarnación Toro Ponce.
Denuncia: 7.8.01 (17,30 horas).
Fecha incoación: 23.8.01.
Hechos: «Haber vendido pescado sin pasar por lonja, eludiendo los preceptivos controles sanitarios y el abono de la Tarifa g-4, en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga)».
Sanción: 180,30 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 50, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

7. Ref.: 401/01.
Expedientado: Don Federico L. Cereghetti Acosta.
Denuncia: 27.7.01(14,00 horas).
Fecha incoación: 18.12.01.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo en zona no autorizada, desatendiendo las indicaciones del personal portuario, en la instalación portuaria de Sancti Petri (Cádiz)».
Sanción: 180,30 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

8. Ref.: 404/01.
Expedientado: Don Francisco J. Rodríguez Gómez.
Denuncia: 25.8.01 (00,35 horas).
Fecha incoación: 18.12.01.
Hechos: «Haber arrojado basura en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 4, 22, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

9. Ref.: 9/02.
Expedientado: Don Antonio Francisco Navarro Ibáñez.
Denuncia: 5.11.01 y 3.1.02.
Fecha incoación: 14.1.02.
Hechos: «Atraques no autorizados (Embarcación "Pablo y Domingo») en el muelle de ribera de surtidor para embarcaciones deportivas y el pantalán del Club Náutico, impidiendo la salida y entrada de embarcaciones al mismo, en la instalación portuaria de Adra (Almería)».
Sanción: 601,01 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 11, 12, 16, 26, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

10. Ref.: 25/02.
Expedientado: Doña Noelia Reyes Gavilán.
Denuncia: 1.4.01 (12,55 horas).
Fecha incoación: 23.1.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (CA-9165-AS) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

11. Ref.: 28/02.
Expedientado: Don Juan Carlos Gutiérrez Mariscal.
Denuncia: 3.4.01 (15,00 horas).
Fecha incoación: 23.1.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-6499-BU) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

12. Ref.: 34/02.
Expedientado: Bentonvile, S.L.
Denuncia: 17.4.01 (14,30 horas).
Fecha incoación: 24.1.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (7227-BDZ) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

13. Ref.: 40/02.
Expedientado: Doña Paloma Rocío Gil Martínez.
Denuncia: 11.4.01 (14,20 horas).
Fecha incoación: 24.1.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-9930-AY) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

14. Ref.: 42/02.
Expedientado: Don José Miguel Santos Gómez.
Denuncia: 11.4.01 (13,40 horas).
Fecha incoación: 24.1.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-5754-BX) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

15. Ref.: 50/02.
Expedientado: Doña Gregoria Alonso Regidor.
Denuncia: 19.4.01 (12,15 horas).
Fecha incoación: 5.2.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-1099-UJ) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

16. Ref.: 56/02.
Expedientado: Don José Antonio Manzano Martín.
Denuncia: 26.4.01 (18,00 horas).
Fecha incoación: 11.2.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-2843-CC) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

17. Ref.: 72/02.
Expedientado: Doña María Meister Marina.
Denuncia: 27.3.01 (10,15 horas).
Fecha incoación: 15.2.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-1385-DF) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

18. Ref.: 74/02.

Expedientado: Doña Elisabeth Gundeid.

Denuncia: 1.4.01 (12,30 horas).

Fecha incoación: 15.2.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (3228-BBN) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

19. Ref.: 105/02.

Expedientado: Don Manuel Souro Barazal.

Denuncia: 29.4.01 (12,30 horas).

Fecha incoación: 9.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-3068-CJ) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

20. Ref.: 108/02.

Expedientado: Doña María del Rosario Segura López.

Denuncia: 29.4.01 (15,30 horas).

Fecha incoación: 9.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-9166-VW) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

21. Ref.: 116/02.

Expedientado: Doña Rosa María Burgos Sosa.

Denuncia: 1.6.01 (13,55 horas).

Fecha incoación: 9.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-2140-CM) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

ANUNCIO sobre incoación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de los siguientes Acuerdos de Incoación de expedientes sancionadores:

1. Ref.: 400/01. Expedientado: Don Nicolo Guido Rinaudo.

Denuncia: 27.8.01 (12,00 horas). Fecha incoación: 18.12.01.

Hechos: «Permanecer atracada (Embarcación "Mona Lisa") sin autorización en pantalán de puerto deportivo, haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA y originando problemas de operativa en el Puerto, en la instalación portuaria de Ayamonte (Huelva)».

Sanción: 601,01 euros (100.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 11, 12, 16, 26, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 6/02. Expedientado: First Class Import, S.L.

Denuncia: 29.3.01 (14,15 horas). Fecha incoación: 15.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros (15.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 37/02. Expedientado: Doña Jane Rolph Karen.

Denuncia: 14.4.01 (03,45 horas). Fecha incoación: 24.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-6985-DC) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 601,01 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4. Ref.: 106/02. Expedientado: Easyrentacar Uk Lted. Sucursal en España.

Denuncia: 29.4.01 (12,55 horas). Fecha incoación: 9.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (7586-BGT) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros (15.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

5. Ref.: 110/02. Expedientado: Nugan Española, S.L.

Denuncia: 29.4.01 (15,30 horas). Fecha incoación: 9.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (3535-BHN) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

6. Ref.: 119/02. Expedientado: Calancha Plus Construcción, S.L.

Denuncia: 25.5.01 (20,25 horas). Fecha incoación: 10.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-0801-CD) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

7. Ref.: 122/02. Expedientado: Don Francisco López Martín.

Denuncia: 4.6.01 (13,10 horas). Fecha incoación: 10.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-8845-CB) en zona no autorizada, en la instalación protuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

8. Ref.: 128/02. Expedientado: Doña Ana M.ª Martín Rodríguez.

Denuncia: 26.4.01 (16,35 horas). Fecha incoación: 25.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (H-3338-S) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Punta Umbría (Huelva)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

9. Ref.: 132/02. Expedientado: Doña Cathcart Mirian Zita.

Denuncia: 6.5.01 (15,30 horas). Fecha incoación: 29.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (9229-BBC) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

10. Ref.: 137/02. Expedientado: Don José María Cobos Cueto.

Denuncia: 17.5.01 (16,10 horas). Fecha incoación: 29.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-0968-CY) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

11. Ref.: 140/02. Expedientado: Don José María Tierra Silva.

Denuncia: 23.5.01 (19,00 horas). Fecha incoación: 8.5.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (H-4221-U) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Isla Cristina (Huelva)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

12. Ref.: 147/02. Expedientado: Elitetronic, S.L.

Denuncia: 13.6.01 (14,50 horas). Fecha incoación: 31.5.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-2568-CY) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

13. Ref.: 150/02. Expedientado: Don Joachim Langhans.

Denuncia: 14.6.01 (17,35 horas). Fecha incoación: 31.5.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-3830-DD) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

14. Ref.: 151/02. Expedientado: Don Antonio Forradona Moreno.

Denuncia: 15.6.01 (14,40 horas). Fecha incoación: 31.5.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-8506-CX) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con

el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

15. Ref.: 165/02. Expedientado: Don Luis Blanco González.
Denuncia: 22.6.01 (17,40 horas). Fecha incoación: 31.5.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (CO-8041-AD) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

16. Ref.: 169/02. Expedientado: Don Alonso Alvarez Riera.
Denuncia: 23.6.01 (16,50 horas). Fecha incoación: 3.6.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-0417-AG) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

17. Ref.: 172/02. Expedientado: Explotaciones Agrícolas Guadaloboon, S.L.
Denuncia: 23.6.01 (16,50 horas). Fecha incoación: 3.6.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-2026-CU) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

18. Ref.: 176/02. Expedientado: Zinfandel, S.A.
Denuncia: 27.6.01 (16,50 horas). Fecha incoación: 3.6.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (4190-BCG) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

19. Ref.: 184/02. Expedientado: Don Miguel Morales Jiménez.
Denuncia: 1.7.01 (13,05 horas). Fecha incoación: 3.6.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-0528-CX) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

20. Ref.: 188/02. Expedientado: Don José Flores Muñoz.
Denuncia: 1.7.01 (13,05 horas). Fecha incoación: 3.6.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-2174-BV) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

21. Ref.: 193/02. Expedientado: Doña Isabel Araceli Quirós Ocaña.
Denuncia: 2.7.01 (16,05 horas). Fecha incoación: 7.6.02.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-6378-CU) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».
Sanción: 90,15 euros.
Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 4 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

*ANUNCIO de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Caleta de Vélez, Málaga. (**PD. 2894/2002**).*

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 30 de julio de 2002 se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación del titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de la sociedad Tamosco, S.L., cuyo objeto es la ocupación, reforma y explotación de los locales A01, A02, A03, A04 y AT1, destinados a bar-restaurante en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga), con una duración de ocho años y un canon que, sujeto al régimen legal de actualizaciones y revisiones, se establece para la primera anualidad en 19.320,00 euros, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el modelo de contrato de Ocupación y Explotación de Local Comercial y en el Pliego de Condiciones para Explotación de Locales en Puertos de la Comunidad Autónoma Andaluza (PCL), que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 18 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

*ANUNCIO de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Chipiona, Cádiz. (**PD. 2892/2002**).*

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 27 de julio de 2002 se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación del titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de don Antonio Manuel Ruiz de Miguel, cuyo objeto es la ocupación, reforma y explotación de los locales B01 al B08, destinados a bar-restaurante en el Puerto de Chipiona (Cádiz), con una duración de ocho años y un canon anual de 15.278,63 euros, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones para la explotación de locales y en el contrato de ocupación y explotación, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

*ANUNCIO de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Chipiona, Cádiz. (**PD. 2893/2002**).*

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 27 de julio de 2002 se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación del titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de don Francisco Javier Rodríguez Gómez, cuyo objeto es la ocupación, reforma y explotación de los locales A01, A02, A03, A04, A05, A07, A08, A10, A11 y A12, destinados a bar-restaurante en el Puerto de Chipiona (Cádiz), con una duración de ocho años y un canon anual de 17.615,99 euros, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones para la explotación de locales y en el contrato de ocupación y explotación, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

IES MAIMONIDES

*ANUNCIO de extravío de título de FP 1. (**PP. 2711/2002**).*

I.E.S. Maimónides.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar (FP 1), rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa de doña Luisa Rafaela Castillo Rodríguez, expedido el 7 de mayo de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Córdoba, 6 de septiembre de 2002.- El Director, Salvador Navarro Aganzo.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

_____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2002

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.

5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico